



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

BALANCE FINAL DE ACTIVIDADES 2014-2021





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



BALANCE FINAL DE ACTIVIDADES 2014-2021



CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente | Gustavo Meixueiro Nájera

CONSEJERÍAS ELECTORALES

Jessica Jazibe Hernández García	Nayma Enríquez Estrada
Zaira AlhelíHipólito López	Carmelita Sibaja Ochoa
Alejandro Carrasco Sampetro	Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez

Secretario Ejecutivo | Luis Miguel Santibáñez Suárez

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Propietarios

Partido Acción Nacional	Juan Iván Mendoza Reyes (PAN)
Partido Revolucionario Institucional	Elías Cortes López (PRI)
Partido de la Revolución Democrática	Tomás Basaldú Gutiérrez (PRD)
Partido del Trabajo	Noel Rigoberto García Pacheco (PT)
Partido Verde Ecologista de México	Ana Karen Ramírez Pastrana (PVEM)
Partido Movimiento Ciudadano	Alberto Sosa Hernández (MC)
Partido Unidad Popular	Jesús Nolasco López (PUP)
Partido MORENA	Geovany Vásquez Sagrero (MORENA)
Partido Nueva Alianza Oaxaca	José Manuel Luis Vera (PNAO)
Partido Encuentro Solidario	Álvaro López Pérez (PES)
Partido Redes Sociales Progresistas	Francisco Javier Ávila Pérez (PRS)
Partido Fuerza por México	José Raúl Arias Toral (FXM)

DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS

Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral	Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral
Gabriela Gómez Esteban	Diego Antonio López
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información
Minerva Patricia Ríos Padilla	Sergio Eduardo Franco Salcedo
Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes	Unidad Técnica de Comunicación Social
Zaira Tello Hernández	Marisol Martínez Cisneros
Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas	Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación
Filiberto Chávez Méndez	Irving Arturo Robles Godina
Coordinación Administrativa	Contraloría General
Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez	Salvador Alejandro Cruz Rodríguez

CONTENIDO

Introducción.....	5
Consejo General.....	9
EJE 1- PROCESOS ELECTORALES DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	17
1.1. Reforma electoral de 2014.....	19
1.2. Coordinación con el INE.....	22
1.3. Aspectos relevantes de los procesos electorales por el Sistema de Partidos Políticos.....	24
1.4. Participación política de las mujeres y acciones afirmativas.....	36
1.5. Acuerdos institucionales durante los procesos electorales.....	44
EJE 2- SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.....	49
2.1. Comprensión de los SNI desde el IEEPCO.....	49
2.2. Sistematización del catálogo de municipios de SNI.....	53
2.3. Elecciones ordinarias y extraordinarias.....	56
2.4. Participación política de las mujeres.....	58
2.5. Terminación anticipada de mandato.....	64
2.6. Programa de Mediación Electoral en los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos.....	67
2.7. Elecciones comunitarias y agencias municipales calificadas por el Consejo General.....	69
2.8. Consultas para la entrega de los recursos municipales.....	70
2.9. Observación electoral.....	70
EJE 3- MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	75
3.1. Desarrollo de sistemas.....	76
3.2. Transparencia y rendición de cuentas.....	93
3.3. Comunicación institucional.....	90
3.4. Estructura interna.....	116
EJE 4- EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	129
4.1. Niñez, adolescencia y juventudes.....	130
4.2. Género, interculturalidad e interseccionalidad.....	137
4.3. Participación ciudadana.....	156
4.4. Convenios y alianzas estratégicas.....	163
4.5. Publicaciones.....	166
Desafíos Pendientes.....	171

Introducción

Hace 29 años el Congreso del estado de Oaxaca creó el Instituto Estatal Electoral, con la función primordial de preparar, desarrollar y vigilar los procesos para elegir gobernador o gobernadora, diputadas y diputados locales, y autoridades municipales que se rigen por el sistema de partidos políticos (SPP). Así como de conocer y calificar las elecciones de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas (SNI). Hace siete años, la reforma político-electoral de gran calado modificó y reestructuró legal y operativamente a este Órgano Autónomo Electoral.

El 2014 fue parteaguas para definir los pilares que sostienen actualmente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). En síntesis, la reforma dotó de autonomía a los órganos electorales, principalmente para que su actuar no se limite por la influencia de algún otro poder, organismo de Estado, partido político o grupo de interés. En ese sentido, este Instituto se ha preocupado por mantener y vigilar el respeto de su independencia en la toma de decisiones, patrimonial, presupuestal y orgánica.

La llegada de perfiles ciudadanizados al Consejo General del IEEPCO, electas y electos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), ha tenido como resultado la conformación de diversos perfiles que, desde sus campos de experiencia profesional, cuentan con una pluralidad de posicionamientos que, al ponerse en diálogo, han alcanzado consensos importantes en favor de los derechos políticos electorales de la ciudadanía en general, poblaciones en situación de vulnerabilidad, el ejercicio de los derechos en contextos libres de violencia política, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, entre otros.

El profesionalismo, transparencia e imparcialidad en la toma de decisiones por parte de las consejeras y consejeros del IEEPCO, durante los últimos años, indudablemente ha fortalecido la confianza y credibilidad con cada proceso electoral, visiblemente reflejado en la aceptación por parte de la ciudadanía, actoras y actores políticos de los resultados electorales y la legitimidad de quienes ganan las contiendas.

De esta forma, como un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, se presenta el **Balance Final de Actividades 2014-2021**, un documento que da cuenta del camino recorrido de 2014 a 2021 en cuyo periodo Gustavo Meixueiro Nájera se desempeñó como Consejero Presidente. Siete años se resumen aquí a través de cuatro ejes que muestran las bases institucionales, administrativas y organizativas de lo que hoy constituye el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

A través de la Secretaría Ejecutiva, así como de las cuatro Direcciones Ejecutivas, cuatro Unidades Técnicas y una Coordinación Administrativa, el IEEPCO desarrolla cada una de las tareas que le han sido encomendadas. Desde esta estructura, el Consejo General del IEEPCO ha transversalizado los derechos políticos electorales como derechos humanos en todas las actividades realizadas, estableciendo una agenda de trabajo que tiene como base las perspectivas de género, intercultural e incluyente.

El camino desde luego no ha sido sencillo. La apertura y disposición de los partidos políticos ha permitido avanzar en la construcción de un órgano más ciudadanizado, capaz de priorizar los derechos políticos y electorales de la ciudadanía por encima de intereses particulares; asimismo, el diálogo permanente con las asambleas comunitarias en municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas da muestra de los avances para la resolución de conflictos en materia electoral, a mayor conocimiento de sus formas de elección, mejor comprensión de sus formas de gobierno con respeto a su autonomía y libre determinación.

Durante este periodo que se informa, el IEEPCO abrió las puertas al diálogo no solo con quienes participan de manera directa en los procesos electorales y de renovación de autoridades municipales del sistema de partidos políticos y normativos indígenas; sino también con ciudadanas y ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, juventudes, instituciones académicas, activistas, periodistas, medios de comunicación, entre muchos otros, lo que ha representado, en términos cuantitativos y cualitativos, mayor participación ciudadana en contextos de paz.

Actualmente, las consejeras y consejeros del Instituto Estatal Electoral funcionan como un órgano colegiado en todo el sentido de la palabra; con contrapesos, propuestas, discusiones, posicionamientos, debate, puntos de encuentro y disenso, pero principalmente, con miras a alcanzar el consenso en cada una de las decisiones en materia electoral que garanticen el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres y hombres oaxaqueños.

Resulta necesario destacar el trabajo coordinado de gestión presupuestal realizado durante este periodo, aunque indudablemente la brecha aún es amplia para alcanzar la autonomía presupuestal, los avances logrados al día de hoy se perciben en la mejora de las instalaciones, equipos técnicos de trabajo, seguridad, personal mejor capacitado e instrumentos informáticos y de comunicación que permiten un desempeño institucional a la altura de las necesidades laborales.

Cuatro son los ejes que se describen en el Balance Final de Actividades 2014-2021, como ya se mencionó, se trata de un bosquejo cuya finalidad es colocar en manos del escrutinio de la ciudadanía los avances presentados en siete años de trabajo colegiado, así como visibilizar los retos y desafíos que han de surgir, y que sin duda forman parte de un órgano electoral en constante evolución.

El primer eje que enmarca este Balance es el correspondiente a los **Procesos Electorales de Partidos Políticos**. Durante los últimos siete años el compromiso del IEEPCO ha sido generar las condiciones para que la ciudadanía tenga la confianza de que su voz será escuchada a través de su voto, con esta premisa, a lo largo de este apartado, se desarrollan algunos aspectos destacados en relación con las elecciones en Oaxaca, las transformaciones normativas y técnicas que han impactado la organización de los procesos electorales y que han fortalecido el desempeño institucional para un mejor ejercicio de sus facultades en el Sistema de Partidos Políticos.

Otro de los pilares de este órgano electoral es el segundo eje relativo a los **Sistemas Normativos Indígenas**. La pluralidad democrática que permanentemente ha habitado la entidad alcanzó visibilidad a nivel constitucional, ante ello, el Instituto Estatal Electoral da cuenta de diversas iniciativas cuya finalidad ha sido el libre ejercicio de los derechos en materia electoral con visión pluralista, enmarcadas en las normas formalmente legisladas y las normas del derecho indígena, bajo la premisa de que el conocimiento y respeto de las diferentes formas en que las comunidades indígenas eligen a sus autoridades es requisito indispensable para una mejor convivencia.

Con la reforma electoral del 2014 se aplicaron importantes modificaciones a nivel administrativo que impactaron a los Organismos Públicos Locales Electorales, de ahí parte el tercer eje enfocado a la **Modernización Institucional**. En este punto se describen los avances en la innovación y comunicación institucional como una política transversal que se ha diseminado en toda la estructura y con seguridad se puede afirmar que ha pasado a formar parte de una cultura institucional de progresar constantemente con los recursos disponibles.

Finalmente, el cuarto eje relacionado con **Educación Cívica y Participación Ciudadana**. Desde la construcción de una agenda institucional con perspectiva de género, intercultural e interseccional hasta la implementación de campañas y programas de divulgación, en este Eje se han involucrado todas y cada una de las direcciones que integran el Instituto que, de manera transversal, desde sus áreas de trabajo, han contribuido a fortalecerlo y ampliar su alcance a fin de incentivar, promover y difundir la educación cívica y la participación ciudadana en Oaxaca como uno de los principales y permanentes objetivos institucionales.

A continuación, se deja un testimonio histórico de lo realizado en los últimos años, a fin de generar una permanencia y continuidad que indudablemente habrá que adaptarse a las nuevas visiones, formas de trabajo y de diálogo, pero que sin duda tendrá una base sólida como nuevo punto de partida.

Consejo General y Comisiones

Consejo General

El Consejo General es el órgano superior de dirección y deliberación del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones, principios constitucionales y legales en materia electoral. Sus decisiones se aprueban de manera colegiada y está integrado por una Consejera o Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaria o Secretario del Consejo y cada una de las representaciones de partidos políticos con registro nacional y local.

Desde 2014 el Consejo General del IEEPCO ha estado integrado por diversas personas que han enriquecido y abonado al debate de los tan variados asuntos revisados en la mesa de este órgano. Las transformaciones responden a un modelo normativo que tiene como objetivo dotar de pluralidad a las discusiones; por lo cual cada consejera o consejero tiene un determinado tiempo en su encargo y los cambios se realizan de manera escalonada. Además, el sistema político mexicano permite revisar la permanencia de las fuerzas políticas cada determinado periodo y eso ha resultado en variaciones en la presencia de partidos políticos nacionales y locales a lo largo de los años.

Así pues, en siete años el cambio ha sido continuo, cuatro diferentes integraciones, en total 13 personas han fungido como consejeras y consejeros electorales; en diferentes momentos dos personas se desempeñaron como secretarios ejecutivos y 17 partidos políticos han tenido representación ante el Instituto en diversos periodos. (Véase Tabla 1.)

Como ya se mencionó, cada una de las integraciones del CG han realizado un trabajo muy importante para fortalecer al IEEPCO, su pertenencia a este órgano de dirección ha dotado de diversidad en las perspectivas con que se abordan y resuelven los asuntos de competencia.

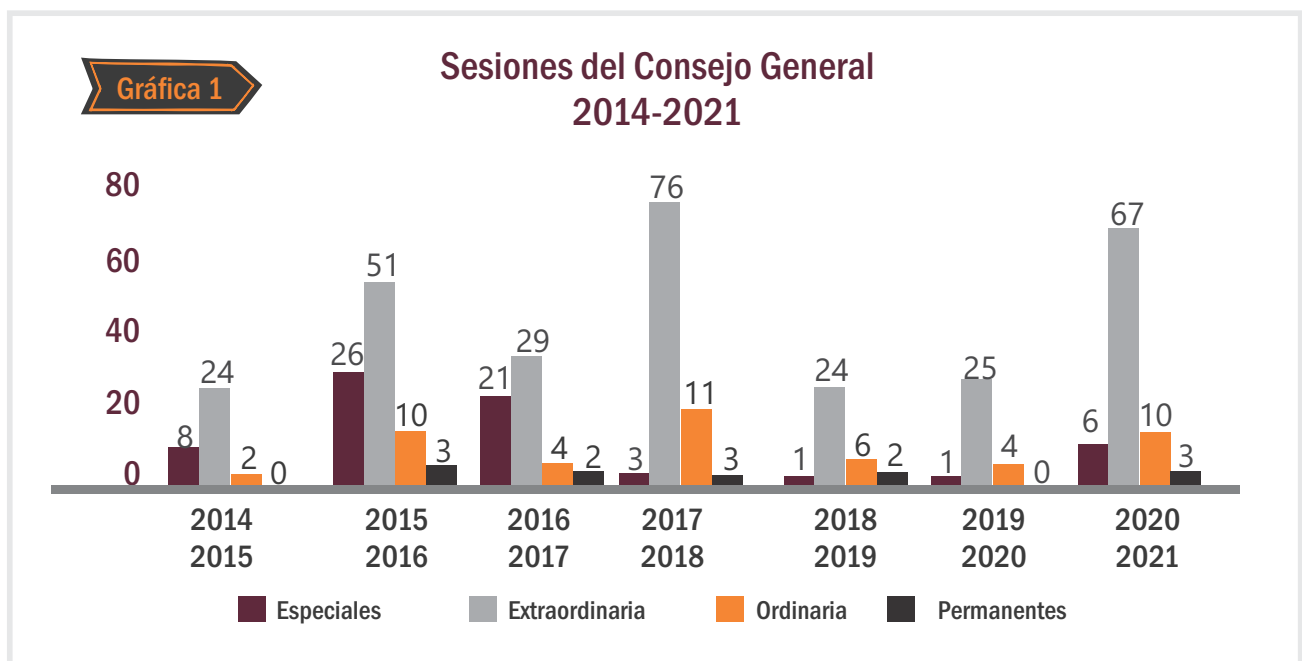
Tabla 1

Integraciones del Consejo General 2014-2021

2014	2017	2020	2021
Consejero Presidente: • Gustavo Meixueiro Nájera			
Consejeras y Consejeros Electorales			
<ul style="list-style-type: none"> • Elizabeth Bautista Velasco • Filiberto Chávez Méndez • Gerardo García Marroquín • Nora Hilda Urdiales Sánchez • Rita Bell López Vences • Uriel Pérez García 	<ul style="list-style-type: none"> • Carmelita Sibaja Ochoa • Filiberto Chávez Méndez • Gerardo García Marroquín • Nayma Enríquez Estrada • Rita Bell López Vences • Wilfrido Lulio Almaraz Santibañez 	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Carrasco Sampedro • Carmelita Sibaja Ochoa • Filiberto Chávez Méndez • Nayma Enríquez Estrada • Rita Bell López Vences • Wilfrido Lulio Almaraz Santibañez 	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Carrasco Sampedro • Carmelita Sibaja Ochoa • Jessica Jazibe Hernández Garcia • Nayma Enríquez Estrada • Wilfrido Lulio Almaraz Santibañez • Zaira Alhelí Hipólito López
Secretario Ejecutivo <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Osorio Rojas 	Secretario Ejecutivo <ul style="list-style-type: none"> • Luis Miguel Santibáñez Suárez 		
Partidos Políticos			
<ul style="list-style-type: none"> • Partido Revolucionario Institucional • Partido Acción Nacional • Partido de la Revolución Democrática • Partido Movimiento Ciudadano • Partido Verde Ecologista de México • Partido Unidad Popular • Partido MORENA • Partido del Trabajo 			
<ul style="list-style-type: none"> • Partido Social Demócrata • Partido Encuentro Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Partido Renovación Social • Partido Mujeres Revolucionarias • Partido Nueva Alianza 		
		<ul style="list-style-type: none"> • Partido Nueva Alianza Oaxaca • Partido Encuentro Solidario 	<ul style="list-style-type: none"> • Partido Redes Sociales Progresistas • Partido Fuerza por México

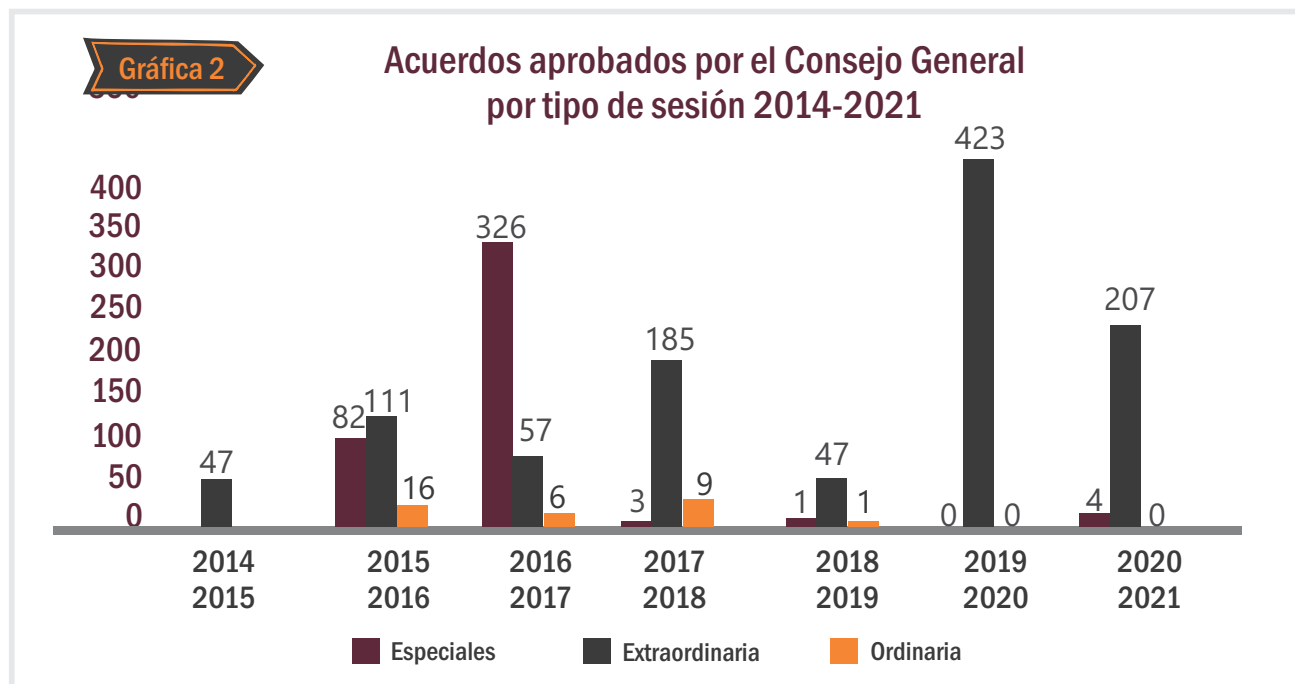
El órgano de dirección funciona de manera permanente y las determinaciones se adoptan a través de la deliberación y votación de los asuntos en sesiones públicas de carácter ordinario, extraordinario, especial y permanente.

En la siguiente gráfica se observan las diferentes sesiones especiales, extraordinarias, ordinarias y permanentes celebradas por el Consejo General del Instituto a lo largo de estos siete años, haciendo un total de cuatrocientas veintidós sesiones, un promedio de 60 anuales, en las que se aprobaron acuerdos y resoluciones relacionadas con asuntos varios, tanto del régimen de partidos políticos, como de Sistemas Normativos Indígenas.



En la mayoría de sesiones el debate se realiza a partir de proyectos de acuerdos sobre distintas temáticas, la emisión de estos acuerdos constituye un eje central del trabajo institucional. A partir de estos instrumentos jurídicos se fundamentan y motivan las decisiones del órgano colegiado y se dota de certeza cada una de las determinaciones.

Desde 2014 más de 1,500 acuerdos fueron aprobados durante las diferentes sesiones del Consejo General, los cuales dieron como resultado la emisión de calendarios electorales, registros de candidaturas, calificación de elecciones por SNI, lineamientos y convocatorias, entre otros temas.



Comisiones

El Consejo General se auxilia de Comisiones para dar seguimiento a las actividades de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y coordinación administrativa del IEEPCO. Actualmente existen tres tipos de Comisiones de acuerdo con la ley electoral local: a) permanentes, creadas con una vigencia indeterminada para atender las funciones sustantivas del Instituto; b) temporales, nombradas por el Consejo para un periodo y objetivo específicos; y c) especiales, establecidas para tratar un asunto único y determinado.

Las Comisiones del Consejo General son presididas e integradas por Consejeras y Consejeros Electorales, una Secretaría Técnica, así como las representaciones de los partidos políticos. Cada año estos órganos realizan cambios en su conformación, de tal manera que exista una rotación entre las presidencias e integrantes de cada una de las Comisiones.

A través de este Balance se da cuenta de la extensa labor que las Comisiones realizan para dirigir y vigilar el desempeño institucional, así como promover proyectos especiales en diversas materias en las que el Instituto tiene facultades. Sin el trabajo realizado al interior de estas figuras auxiliares mucho de lo aquí se da cuenta no hubiera sido posible. Las consejeras y consejeros electorales han vigilado, a través de este espacio, que el IEEPCO cumpla con sus responsabilidades.

Desde 2014 el Consejo ha tenido diversas Comisiones que han sido nombradas y categorizadas de distintas formas. A agosto 2021 la conformación de estos órganos es la siguiente.

COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL | IEEPCO-CG-21/2020

PERMANENTES



COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

Presidenta: Mtra. Nayma Enríquez Estrada
Integrantes: Licda. Zaira Alheli Hipólito López
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro



COMISIÓN DE PREROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Presidenta: Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa
Integrantes: Licda. Zaira Alheli Hipólito López
Lic. Wilfrido Almaraz Santibáñez



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS O PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ELECTORAL

Presidenta: Licda. Jessica Jazibe Hernández
García
Integrantes: Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y VINCULACIÓN CON EL INE

Presidenta: Licda. Jessica Jazibe Hernández García
Integrantes: Lic. Wilfrido Almaraz Santibáñez
Mtra. Nayma Enríquez Estrada



COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidenta: Lic. Zaira Alheli Hipólito López
Integrantes: Mtra. Nayma Enríquez Estrada
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Presidenta: Mtra. Nayma Enríquez Estrada
Integrantes: Licda. Zaira Alheli Hipólito López
Licda. Jessica Jazibe Hernández
García

TEMPORALES



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Lic. Wilfrido Almaraz Santibáñez
Integrantes: Licda. Jessica Jazibe Hernández García
Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Presidente: Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro
Integrantes: Lic. Wilfrido Almaraz Santibáñez
Licda. Zaira Alheli Hipólito López



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Presidenta: Licda. Zaira Alheli Hipólito López
Integrantes: Licda. Jessica Jazibe Hernández
García
Lic. Wilfrido Almaraz Santibáñez



COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Presidenta: Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa
Integrantes: Mtra. Nayma Enríquez Estrada
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro



COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Presidente: Lic. Wilfrido Almaraz Santibáñez
Integrantes: Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa
Licda. Jessica Jazibe Hernández García



COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

Presidente: Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro
Integrantes: Mtra. Nayma Enríquez Estrada
Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa

Mediante el seguimiento del trabajo institucional las Comisiones han promovido avances importantes en materia de organización electoral, educación cívica y participación ciudadana, comunicación, transparencia y rendición de cuentas, administración y modernización institucional, sistemas normativos indígenas; entre otras. Gran parte de los acuerdos discutidos en Consejo General provienen de estas, lo que abona a la pluralidad de perspectivas que ha caracterizado al órgano máximo de dirección del IEEPCO.

Los resultados y acciones vertidas en este documento derivan del trabajo conjunto entre Consejo General, Comisiones, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Coordinación Administrativa, es decir, son logros colectivos que diferentes personas en distintos momentos han impulsado con el objetivo final de fortalecer al IEEPCO y, por supuesto, abonar al fortalecimiento de la democracia en Oaxaca.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Eje 1

Procesos Electorales de Partidos Políticos



Eje 1 | Procesos Electorales de Partidos Políticos

En México la democracia tiene como uno de sus pilares la realización periódica de elecciones como mecanismo a través del cual la ciudadanía interviene en los asuntos públicos. La organización y desarrollo de estos ejercicios participativos para la elección de representantes ante los órganos ejecutivos y legislativos, ha sido encomendada a autoridades electorales autónomas, como son el Instituto Nacional Electoral (INE) para las elecciones federales, y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para las elecciones en las entidades federativas.

En ese sentido, los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, llevan a cabo una serie de actos enmarcados en lo que se denomina proceso electoral, tendientes a renovar los poderes públicos. No obstante, la organización de un proceso electoral no se constituye como un actuar solitario y aislado, sino como un proceso dinámico e incluyente en el que participan los partidos políticos, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general; esta última constituye la parte más importante de cada proceso.

Durante los últimos siete años el compromiso del IEEPCO ha sido generar las condiciones para que la ciudadanía tenga la confianza de que su voz será escuchada a través de su voto. En cada proceso electoral para renovar autoridades por el Sistema de Partidos Políticos (SPP), se han llevado a cabo todas las actividades de forma diligente, con transparencia y responsabilidad cívica para brindar a la ciudadanía la certeza de que sus decisiones son respetadas.



Entre octubre de 2014 y agosto de 2021 el IEEPCO organizó tres procesos electorales locales ordinarios, en los cuales se renovó la gubernatura en una ocasión, tres veces el Congreso del Estado y los 153 ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos (SPP). De la misma forma se realizaron dos procesos electorales extraordinarios para tres municipios que por diversas cuestiones no pudieron elegir a sus autoridades en el proceso ordinario. (Véase Tabla 2). En cada uno de estos ejercicios la prioridad fue proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos político electorales de las y los oaxaqueños.

Tabla 2

Procesos Electorales Ordinarios y Extraordinarios, 2015-2021

	2015-2016	2017-2018	2020-2021
➔ 1 gubernatura	
➔ 153 ayuntamientos		153 ayuntamientos	153 ayuntamientos
➔ 42 diputaciones		42 diputaciones	42 diputaciones

Procesos Electorales Extraordinarios 2015-2021¹

➔ 1 ayuntamiento ²	2 ayuntamientos ³	4 ayuntamientos ⁴
-------------------------------	------------------------------	------------------------------

A lo largo de este apartado se desarrollarán algunos aspectos destacados en relación con las elecciones en Oaxaca, las transformaciones normativas y técnicas que han impactado la organización de los procesos electorales y que han fortalecido el desempeño institucional para un mejor ejercicio de sus facultades en el Sistema de Partidos Políticos.



¹Los procesos electorales extraordinarios se realizaron en municipios en los que la jornada electoral ordinaria fue suspendida o los órganos jurisdiccionales anulaban la elección.

²Santa María Xadani, 2015

³San Dionisio del Mar, San Juan Ihualtepec, 2018

⁴Al 30 de julio de 2021 son cuatro los municipios en los que se realizará elección extraordinaria.

1.1. Reforma electoral de 2014

El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia político-electoral.

Los cambios que introdujo esta reforma, de acuerdo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)⁵ pueden ser agrupados en seis ejes temáticos:



Régimen de gobierno



Fiscalización y rebase de tope de gastos de campaña



Autoridades electas



Comunicación política



Régimen de Partidos Políticos



Instrumentos de participación ciudadana

Uno de los principales motivos por los cuales se realizó una modificación tan profunda al sistema electoral mexicano fue la falta de confianza de la ciudadanía y los actores políticos hacia las instituciones electorales en todo el país, lo que impactaba negativamente en la consolidación de la democracia en México.

Las instituciones locales encargadas de organizar y llevar a cabo los procesos electorales eran probablemente las más mermadas en su prestigio. No había certeza de que dichos órganos fueran imparciales en sus decisiones. Por ello, las y los legisladores federales decidieron realizar cambios institucionales que permitieran revertir la situación y regresar a la figura del árbitro electoral la legitimidad y autonomía de la que deben gozar para realizar sus tareas.

Si bien la reforma mantuvo la existencia de los Órganos Locales Electorales -ahora denominados Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)- introdujo importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. El nuevo diseño mandató, entre otros temas, que las Consejeras y Consejeros Electorales locales ya no fueran nombrados por los congresos de las entidades, sino que fueran las y los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) quienes después de llevar a cabo un proceso de oposición -cuyas etapas y resultados son públicos- sean quienes los elijan.

⁵ <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

En este sentido, el 30 de septiembre del 2014 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral nombró a un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales que, junto con las representaciones de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo, formaron la primera integración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca después de la reforma.

De esta manera el IEEPCO se convirtió en un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio integrado por Consejeras y Consejeros especialistas en la materia cuya tarea -en el régimen de partidos políticos- es dirigir la organización de las elecciones locales.

La autonomía de los órganos electorales debe manifestarse en distintos apartados, todos vinculados a un objetivo principal: que su actuar no se limite por la influencia de algún otro poder, organismos del Estado, partido político o grupo de interés. Para ello, estas instituciones deben contar con independencia en la toma de decisiones, patrimonial, presupuestal y orgánica. Lograr un cambio en la percepción de la ciudadanía ha implicado tiempo y esfuerzo, pero la reforma fue un paso muy importante en este sentido.

Otro cambio importante derivado de la reforma fue la creación de una Ley General de Partidos Políticos en la cual se estableció un sistema uniforme de coaliciones para los procesos electorales federales y locales. El cambio más importante fue la introducción de las coaliciones flexibles y la modificación en la definición de la coalición parcial.

Ahora bien, con esta reforma se elevó a rango constitucional la obligación que tienen los partidos políticos de garantizar la paridad de género en la postulación de sus candidaturas.

Por otra parte, se introdujo de vuelta la reelección legislativa. Las entidades federativas fueron mandatadas a regular la reelección de las presidencias municipales, regidurías y sindicaturas, por un periodo consecutivo, siempre y cuando el periodo de su mandato no fuera mayor a tres años. También debía permitir la reelección de las diputaciones de las legislaturas por hasta cuatro periodos consecutivos.

Aunque en 2006 la ciudadanía mexicana residente en el extranjero votó por primera vez para elegir al presidente del país, no fue sino hasta la reforma que se amplió este derecho para que pudieran también participar en los comicios de elección de senadurías y gubernaturas.

Finalmente, una de las múltiples transformaciones normativas de la reforma político electoral de 2014 fue la centralización en el Instituto Nacional Electoral de funciones como la fiscalización y la administración de los tiempos de radio y televisión de los partidos políticos, así como el nuevo esquema de coordinación entre el órgano nacional electoral y los OPLE.

Posteriormente, derivado de distintas facultades del Consejo General del INE, se adoptó el Reglamento de Elecciones como documento normativo aplicable a las elecciones locales y aquellas de naturaleza concurrente.

Si bien la Carta Magna y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establecen líneas generales sobre la conformación y atribuciones de los órganos electorales, los congresos locales tuvieron la responsabilidad de adaptar algunas cuestiones del proceso electoral y la organización de los institutos locales al contexto de las entidades, siempre con respeto al marco legal general.

De tal forma que, la nueva ley estableció que los congresos locales debían armonizar sus legislaciones electorales con el nuevo modelo electoral nacional. En ese contexto fue que el nueve de julio de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca la ley electoral local, denominada Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), lo anterior, en víspera del Proceso Electoral Local (PEL) 2015-2016 en las que se elegirían gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales.

No obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 53/2015 y sus acumuladas, declaró la invalidez total del Decreto 1290, publicado el nueve de julio de dos mil quince en el tomo XCII, extra, del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, por medio del cual se expidió la mencionada ley.

Lo anterior, supuso un reto importante para el IEEPCO, pues para el Proceso Electoral 2015-2016 no había un marco jurídico vigente al cual remitirse, por lo que se construyeron, dentro del ámbito de las competencias del Consejo General, diversos lineamientos y reglamentos que permitieron desarrollar y llevar a buen término el proceso electoral.



1.2. Coordinación con el INE

Como se ha observado, la reforma en materia electoral de 2014 implicó diversos cambios en la estructura y funciones del Instituto Nacional Electoral. Entre las modificaciones está la coordinación entre el INE y el OPLE para la organización electoral. En este sentido, el INE ha emitido criterios que permiten homologar diversos procedimientos a realizarse en conjunto.

En septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, texto que sistematiza y armoniza la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, ordinarios y extraordinarios, a través de la depuración, orden y concentración de normas, proporcionando un solo reglamento.



Como consecuencia de la multicitada reforma, para el Proceso Electoral 2015-2016 el INE y el IEEPCO comenzaron los trabajos de coordinación, los cuales fueron incipientes, pero representaron la base de una relación institucional sólida.

Las actividades entre estos dos órganos se han desarrollado partiendo del diálogo y la disposición de sumar esfuerzos. Se han implementado mecanismos de intercambio más allá de los disponibles de manera formal. Las reuniones de coordinación entre los órganos directivos y ejecutivos de cada Instituto han representado el espacio idóneo para generar consensos, estrategias, revisar avances, pendientes y desafíos en torno al desarrollo de cada proceso electoral.

Entre los temas destacados de coordinación INE-IEEPCO se encuentran los siguientes:

- ➔ Simulacros del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
- ➔ Verificación de bodegas electorales.
- ➔ Recorridos para ubicación de casillas.
- ➔ Publicación del ENCARTE.
- ➔ Estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección de la Jornada Electoral.
- ➔ Documentación y material electoral.
- ➔ Proceso de reclutamiento de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales. (CAEL)
- ➔ Capacitación de SEL's y CAEL's
- ➔ Capacitación de las Juntas Distritales del INE a los Consejos Distritales y Municipales del IEEPCO.
- ➔ Entrega y devolución de la Lista Nominal.



1.3. Aspectos relevantes de los procesos electorales por el Sistema de Partidos Políticos

Cada proceso electoral ha tenido dinámicas y retos diversos, el marco normativo ha evolucionado y con él las estructuras institucionales y los procesos operativos; cada cambio ha sido una oportunidad para avanzar y mejorar. Los resultados quedan de manifiesto, Oaxaca está a la vanguardia en materia de protección y garantía de los derechos políticos y electorales de todas las personas en el SPP; además el IEEPCO cuenta con procedimientos eficientes e innovadores que se han adaptado a las exigencias de cada elección.

1.3.1 Proceso Electoral 2015-2016

Como se mencionó anteriormente, ante la invalidez de la ley electoral decretada por la SCJN en 2015, para el Proceso Electoral Local 2015-2016 no había un marco jurídico vigente al cual asirse, por lo que uno de los retos más importantes fue construir los instrumentos normativos que permitieran resolver y llevar a buen término el proceso electoral en puerta.

El diseño normativo se hizo de acuerdo con la legislación nacional, por supuesto contemplando las modificaciones de la reforma. Además, se articularon disposiciones apegadas a estándares internacionales en materia de derechos políticos y electorales, y se establecieron acciones afirmativas con la finalidad de generar un marco regulador progresista, cuyo alcance se extendiera no solamente a cuestiones de índole técnico-administrativa sino de una verdadera garantía y protección de los derechos humanos de la ciudadanía oaxaqueña en el ámbito electoral.

Un total de 13 lineamientos, reglamentos y criterios fueron emitidos por el Consejo General del IEEPCO para dar certeza jurídica al Proceso Electoral Local 2015-2016 y guiar el actuar institucional a través de los diversos procedimientos como el registro de candidaturas, paridad de género, asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, voto en el extranjero, entre otros. (Véase Tabla 3).

Tabla 3

Normativa Proceso Electoral 2015-2016

No.	Fecha de aprobación	Normativa aprobada
1	30 de octubre del 2015	Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
2	31 de octubre del 2015	Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en materia de candidaturas independientes, de aplicación en el Proceso Electoral local 2015-2016.
3	2 de diciembre de 2015	Lineamientos en materia de Paridad de Género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en el registro de candidatas y candidatos, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
4	2 de diciembre de 2015	Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
5	2 de diciembre de 2015	Criterios que emite el Consejo General sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 274, párrafo 1, fracción III de la del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6	2 de diciembre de 2015	Lineamientos que deberán observar los Partidos Políticos al postular Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
7	2 de diciembre de 2015	Reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales y la o el Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
8	21 de marzo de 2016	Metodología para la integración y envío del Paquete Electoral Postal (Pep) y recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres-postales-votos de las oaxaqueñas y oaxaqueños residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
9	1 de abril de 2016	Lineamientos para asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el estado de Oaxaca.
10	1 de abril de 2016	Lineamientos para la participación de Visitantes Extranjeros durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el Estado de Oaxaca.
11	1 de abril de 2016	Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
12	14 de abril de 2016	Lineamientos para la organización de debates públicos entre candidatas y candidatos a cargo de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
13	24 de agosto de 2016	Reglamento para el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación para conservar su registro y de liquidación de las Asociaciones Civiles de las Candidaturas Independientes.

Asimismo, y con la finalidad de promover el voto informado, durante este proceso electoral, por primera vez los candidatos al cargo de gobernador discutieron sus propuestas en dos debates que se transmitieron en la televisión pública de la entidad.



Además, se reguló lo necesario para que los partidos políticos cumplieran con la paridad de género en el registro de las candidaturas. Se elaboraron las tablas de competitividad en materia de paridad de género para maximizar la probabilidad de que las mujeres accedieran a espacios de representación popular. Mediante este diseño metodológico se promovió que las mujeres pudieran competir en los espacios en los que los partidos políticos tuvieron los mayores porcentajes de votación en la elección inmediata anterior; evitando de esta manera que las mujeres fueran registradas en los lugares en las que las posibilidades de triunfo eran menores.

Es en este proceso electoral que por primera vez las oaxaqueñas y oaxaqueños residentes en el extranjero votaron para elegir la gubernatura del estado. Para esto el IIEPCO generó una estrategia de difusión entre la ciudadanía que residía fuera de México acerca de este nuevo derecho y la logística necesaria para que el voto desde otros países fuera una realidad.

Para la difusión de este derecho, el Instituto enfrentó un gran reto que consistió en divulgar información en un área geográfica en la que no se tiene infraestructura o personal. Ante esto se buscó la colaboración de las instituciones que tienen contacto con la ciudadanía migrante o sus familias y focalizaron los esfuerzos en las comunidades oaxaqueñas con mayor migración. En este ejercicio democrático de voto en el extranjero, 140 ciudadanas y ciudadanos cumplieron con todos los requisitos y fueron validados para conformar la lista nominal, de los cuales 65 ciudadanas y ciudadanos enviaron de vuelta su voto. Participaron electores oaxaqueños desde 11 países: Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile, Reino Unido, Holanda, España, Francia, Suecia, Dinamarca y Australia.

También por primera ocasión la ciudadanía oaxaqueña tuvo la posibilidad de competir por un cargo público en las elecciones locales sin ser propuestos por algún partido político, es decir mediante candidaturas independientes (CI). Este tema requirió la aprobación de lineamientos y una metodología para definir qué podían realizar las candidatas y candidatos en cada una de las etapas del proceso electoral, desde el registro para buscar una candidatura, hasta el día de la jornada electoral.

Como parte de los cambios incorporados debido a la reforma, se llevaron a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión durante las precampañas y campañas, así como la publicación de los informes derivados del seguimiento. De igual manera, este fue el primer proceso electoral en el que se monitoreó la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos para dar certeza a la ciudadanía sobre aquellos ejercicios de opinión pública profesionales y legítimos.

Por otra parte, en el periodo 2014-2021 el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) sido implementado en cinco diferentes procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El PREP es el sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones por el Sistema de Partidos Políticos a través de la captura y publicación de los datos plasmados por las y los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Así también, durante este Proceso Electoral se implementó el Conteo Rápido con la finalidad de conocer las tendencias de los resultados de la votación el día de la jornada electoral y conocer el porcentaje de participación en la elección. El 30 de abril del 2016, inició actividades el Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTACORA) para brindar asesoría en el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos. El universo de las secciones electorales en la entidad fue de 2,450 y el COTECORA fue el encargado de determinar el tamaño de la muestra ascendiendo a 450 secciones conformadas por 901 casillas.

Se llevaron a cabo dos simulacros del Conteo Rápido con el apoyo de 1,191 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) quienes fueron los responsables de transmitir los resultados electorales. La transmisión y la captura de la información se hizo en el Centro de Cómputo de Data Opinión Pública y Mercados habilitando 50 líneas telefónicas para la recepción de la información. Esta empresa fue la encargada de la recepción y captura de la información. La muestra y los métodos de estimación proporcionaron resultados satisfactorios.

El Proceso Electoral 2015-2016 fue un reto importante para el Instituto pues se conjuntaron diversas situaciones que lo hicieron único. La experiencia dejó aprendizajes que impactaron de forma positiva los posteriores procesos. El camino recorrido durante esta etapa fue clave para consolidar la misión y la visión del Instituto en relación con su atribución de organizar las elecciones locales y propiciar una efectiva participación de la ciudadanía oaxaqueña en los procesos democráticos.



1.3.2 Proceso Electoral 2017-2018

El 3 de junio de 2017 la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca publicó el decreto número 633 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a través del cual se creó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO).

Es de resaltar que, tras la invalidez promulgada por la SCJN de la ley publicada en 2015, al redactar el nuevo instrumento jurídico, el Congreso del Estado de Oaxaca retomó gran parte del marco regulatorio construido por el IEEPCO durante el Proceso Electoral 2015-2016, lo que fue un indicador del excelente trabajo desempeñado por el órgano electoral al formular soluciones jurídicas acorde a las exigencias sociales y políticas que pudieron ser retomadas debido a su pertinencia.

Al contar con una ley electoral local aplicable para el Proceso Electoral 2017-2018, el Instituto se vio obligado a realizar algunas adecuaciones a los instrumentos normativos, por ejemplo, lo relacionado con la reelección. Así, con la finalidad de homologar los criterios establecidos en la Constitución Local, el Consejo General del Instituto emitió los Lineamientos en materia de Reelección a cargos de elección popular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Además, conforme el principio de progresividad de los derechos humanos, las nuevas normas incorporadas en la legislación, así como nuevas propuestas realizadas por Consejeras y Consejeros Electorales en materia de paridad de género, en el Proceso Electoral 2017-2018 se aprobaron los Lineamientos en Materia de Paridad de Género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes en el registro de sus candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que contemplaban modificaciones con respecto a los aprobados en el proceso anterior.

Los mencionados Lineamientos tuvieron como finalidad guiar las acciones para materializar condiciones objetivas de igualdad y contribuir a disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, y económicos que habían impedido a las mujeres gozar y ejercer, de manera real y efectiva, sus derechos políticos y electorales.

En este instrumento también se contempló -por primera vez- que personas transgénero, transexuales, o muxe pudieran ser postuladas con el género con el que se identificaran. En México, nunca se había hecho un reconocimiento textual a la participación política de ciudadanas y ciudadanos trans. Hasta 2018 únicamente la Ciudad de México, Michoacán y Nayarit permitían realizar el cambio de identidad de género, lo que limitaba la posibilidad de las personas transgénero a tener documentos oficiales con el género con el que se autoadscribieran.

En este sentido, la acción afirmativa aprobada por el Consejo General del IEEPCO buscó maximizar los derechos político electorales de las personas trans, además de ser un reconocimiento al derecho de identidad género. Así, el registro de candidatas y candidatos trans tuvo el objetivo de eliminar los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de sus derechos políticos, además de visibilizar su participación en la arena pública.

Para este proceso electoral, se presentaron 24 solicitudes de candidaturas por la vía independiente, y se otorgó el registro a veintitrés candidaturas a los cargos de concejalías a los ayuntamientos y un registro para diputaciones.

Por último, es destacable que en este Proceso Electoral se llevaron a cabo las primeras elecciones concurrentes en Oaxaca después de la reforma político electoral de 2014, lo que derivó en la implementación del Modelo de Casilla Única. Lo anterior implicó diseñar e implementar mecanismos de coordinación interinstitucional con el INE que se tradujeran en acuerdos para el desarrollo de una jornada electoral exitosa.

Las mesas de vinculación INE-IEEPCO fueron la herramienta principal para dar seguimiento a las actividades del proceso electoral en materia de coordinación local y federal, y la toma de decisiones conjuntas.

Los temas tratados en las reuniones de las mesas, tanto técnicas como ejecutivas, fueron desde capacitación electoral, geografía electoral, ubicación de las casillas, mecanismos de entrega y recolección de paquetes electorales hasta la designación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y la convocatoria de observación electoral.

También existieron acciones que impactaron al interior del órgano electoral, por ejemplo, que durante este proceso electoral los Consejos Distritales y Municipales Electorales -órganos desconcentrados de carácter temporal que se instalan y funcionan para la preparación y desarrollo de los Procesos Electorales- estuvieran integrados de forma paritaria como parte de la institucionalización del enfoque de género.

Además, en el Proceso Electoral 2017-2018 para la realización del PREP, además de la captura en CATD's y CVV, se implementó como prueba piloto la aplicación PREP casilla resultando exitoso, es decir, mediante una aplicación móvil que envía la imagen directo del acta de la casilla.



1.3.3 Proceso Electoral 2020-2021

En el proceso electoral 2020-2021 se pusieron en práctica los aprendizajes de los ejercicios anteriores, fue una oportunidad para pulir aquello que faltaba por mejorar en materia de gestión y procedimientos, pero sobre todo fue un proceso que tuvo como eje rector ampliar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la vertiente de ser votada.

El 30 de mayo de 2020, el Congreso del Estado de Oaxaca reformó diversas disposiciones en materia de paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), entre ellas, la ley electoral local. La nueva normativa tuvo como objetivo garantizar la participación de las oaxaqueñas en la política, así como el ejercicio de sus derechos electorales libres de violencia basada en el género.


Es así como dicha reforma incluyó la paridad y la perspectiva de género como principios rectores del ejercicio de la función electoral, además de establecer acciones afirmativas para impulsar la participación política de las mujeres en los ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos en Oaxaca.







En el IEEPCO, el compromiso con la democracia paritaria ha sido permanente. En ese sentido, durante este proceso se consolidó el marco normativo en la materia, con la visión de seguir impulsando el cumplimiento de la paridad, y promover la inclusión y la interseccionalidad en las normas electorales en Oaxaca. De esta manera, el Consejo General tomó determinaciones para garantizar a diversas poblaciones históricamente vulneradas, discriminadas y excluidas del espacio político el derecho de ser votadas en condiciones de igualdad.




Para el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Consejo General del IEEPCO emitió y modificó diversos cuerpos normativos derivado de resoluciones jurisdiccionales y de las últimas reformas en materia político- electoral en el ámbito federal y local, los cuales se describen en la tabla 4.

Tabla 4

Lineamientos aplicables para el Proceso Electoral 2020-2021.

Fecha de aprobación	Lineamiento	Objetivo
 4 de febrero de 2020	Lineamientos a observar en el registro de personas de las cuales se tiene desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.	Se crearon en cumplimiento a la sentencia emitida por Sala Regional Xalapa SX-JDC-400/2019, en la que ordenó al Instituto que, dentro de su ámbito de competencia, lleve un registro de ciudadanos de los cuales se tenga desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.

Fecha de aprobación	Lineamiento	Objetivo
 11 de septiembre de 2020	Lineamientos para la Sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Se emitieron a partir de la reforma de mayo de 2020 a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), en materia de paridad de género y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG); diseñados específicamente para ser un mecanismo efectivo que permita a las mujeres víctimas de este tipo de violencia una atención pronta, expedita y sin ser revictimizadas.
 29 de septiembre de 2020	Lineamientos a observar en el registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Se emitieron en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado; en la que se ordenó al Instituto la emisión de Lineamientos para la creación de un registro local de personas sancionadas por violencia política por razones de género.
 29 de septiembre de 2020	Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes político-electorales.	Se emitieron con la finalidad de salvaguardar el derecho a la intimidad de la niña, niño o adolescente cuando aparezcan en la propaganda político-electoral.
 10 de noviembre de 2020	Lineamientos de Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	Se emitieron con la finalidad de regular las candidaturas independientes y las candidaturas independientes relativas a las comunidades, pueblos indígenas y afroamericanas.
 9 de diciembre de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	Se emitió con el fin de armonizarlo con las reformas federal y local en materia de VPMRG, propaganda político y electoral en la que aparecen niñas, niños y adolescentes, además de contemplar criterios jurisprudenciales en la
 9 de diciembre de 2020	Lineamiento para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Se crearon a partir de la reforma de mayo de 2020 a la LIPEEO, en materia de paridad de género y VPMRG; con el objeto de que los partidos políticos prevengan, atiendan y sancionen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Fecha de aprobación	Lineamiento	Objetivo
 4 de enero de 2021	Lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes en el registro de sus candidaturas.	se reformaron con el fin de implementar acciones afirmativas a favor de las comunidades indígenas, afro-mexicanas y grupos históricamente vulnerados, en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos.
 6 de abril de 2021	Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos Distritales y Municipales.	Se emitieron con la finalidad de establecer las reglas para salvaguardar el correcto desarrollo de las sesiones de cómputos y los probables escenarios de recuento de votos que lleven a cabo los órganos desconcentrados del IEEPCO.
 24 de abril de 2021	Lineamientos para la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional.	Se emitieron con el fin de establecer el procedimiento a seguir en la asignación de diputaciones y concejalías por la vía de Representación Proporcional para lograr la paridad en su integración, únicamente en el supuesto de que llegaren a estar conformados por más hombres que mujeres.

Uno de los cambios más importantes fue que el Instituto aprobó diversas acciones afirmativas para garantizar la postulación a cargos de elección popular -a través de partidos políticos y coaliciones- de población indígena, afro-mexicana, con discapacidad, joven y mayor de 60 años. Además, se incluyeron algunas nuevas disposiciones para garantizar la paridad en la postulación de mujeres a las diputaciones y concejalías a los ayuntamientos, así como en la integración de los órganos colegiados de representación popular.

Por otra parte, atendiendo a una resolución jurisdiccional se estableció la obligación de los partidos políticos de postular personas que se autoadscribieran y asumieran su pertenencia a la comunidad LGBTTTTIQ⁶+ o muxe⁷ tanto en diputaciones como en ayuntamientos.

⁶LGBTTTTIQ+: Son las siglas empleadas en México de manera común para referirse a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti, intersexuales, queer y demás términos relacionados con la población de la diversidad sexual.

⁷Acepción con el cual se les nombra a todas las personas que nacen como hombres y crecen con identidades genéricas de mujer, específicamente de la región del Istmo de Oaxaca.

La normativa restante fue recuperada de la aplicada durante el proceso electoral 2017-2018 para los temas que no hubieran sufrido alteraciones o modificaciones.



Así también, en los lineamientos de candidaturas independientes el Consejo General del Instituto, incorporó las candidaturas independientes indígenas y afromexicanas, con el objetivo de contar con un mecanismo de participación efectiva por la vía independiente para personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Lo anterior, como parte de las acciones afirmativas a favor de las personas pertenecientes a grupos poblacionales subrepresentados, con la finalidad de propiciar su participación en el ámbito público, a través de medidas adecuadas y especiales que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos político electorales, y de esta forma abonar a revertir escenarios de desigualdad histórica que las personas indígenas y afromexicanas enfrentan.

En dichos lineamientos quedó establecido que para que una persona pueda obtener su registro a una candidatura por la vía independiente indígena, su postulación debe de emanar de la asamblea general de su comunidad, sustituyendo de esta forma el porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para una candidatura independiente, cumpliendo así con el deber y obligación que el Instituto tiene como autoridad administrativa electoral de adoptar medidas positivas y compensatorias a favor de las comunidades indígenas y afromexicanas que se encuentran en situación de desigualdad real y material para acceder a los cargos de elección popular.

Por lo que respecta a las candidaturas independientes durante este proceso electoral, 11 resultaron electas en los municipios de Putla Villa de Guerrero, San Juan Bautista Cacahuatpec, Santiago Juxtlahuaca, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santa Cruz Amilpas, San Pablo Huixtepec, Magdalena Tequisistlán, San Pedro Comitancillo San Francisco Ixhuatan, Villa Sola de Vega y San Mateo del Mar.

Es importante destacar que durante los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, el Consejo General del IEEPCO instaló consejos distritales y municipales electorales, los cuales son órganos desconcentrados de carácter temporal, que realizan los trabajos de preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, los extraordinarios, de los distritos uninominales y de los municipios para la elección de diputados al Congreso, Gobernador y concejales a los ayuntamientos.

Estos órganos son integrados por una consejera o consejero presidente, cuatro consejerías electorales propietarias con sus respectivas suplencias, una secretaria o secretario y representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes cuando así corresponda.

Atendiendo a la normativa y aplicando acciones de institucionalización de las perspectivas de género e intercultural, los criterios que ha seguido el Consejo General en la designación de las integraciones son, la paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público, y profesional, compromiso democrático, conocimiento de la materia electoral, idoneidad y objetividad e imparcialidad.

Las transformaciones en materia de paridad y no discriminación han impactado al interior del Instituto y, después de varios procesos electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, los 25 consejos distritales y los 123 consejos municipales electorales locales, quedaron integrados de forma paritaria, y con representación de personas jóvenes, personas mayores de 60 años y ciudadanía hablante de lengua indígena.



En lo concerniente al PREP, para el Proceso Electoral 2020-2021 se incrementó el número de dispositivos de PREP casilla para alcanzar una cobertura del 22% del total de casillas instaladas, lo cual contribuyó a agilizar la publicación de resultados el día de la Jornada Electoral. Es destacable que el cierre del PREP se realizó con el 100% de las actas capturadas.

Es importante seguir fortaleciendo el marco normativo y el desarrollo de los diversos procesos que hacen posible la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo en Oaxaca. Así también que el órgano electoral conozca el contexto social, reconozca las necesidades de la ciudadanía y escuche sus demandas para poder generar respuestas que abonen a la consolidación de la democracia en la entidad.

Los procesos electorales constituyen un pilar democrático y su organización debe responder a un compromiso institucional de asegurar que la ciudadanía exprese en las urnas su decisión sobre quién o quiénes le representarán en las instituciones del Estado. El avance es innegable, sin embargo, es importante seguir las dinámicas sociales que se modifican constantemente sobre la base de lo ya alcanzado.

1.4. Participación política de las mujeres y acciones afirmativas

1.4.1 Paridad y VPMRG

En los últimos años México ha hecho avances importantes para alcanzar una democracia paritaria. Gracias a la exigencia y al trabajo de muchas mujeres en diversas etapas de la historia, así como de aquellas que han ocupado los espacios de toma de decisiones, actualmente estamos ante un nuevo contrato social, el cual implica la intervención de las mujeres en el ámbito público y la ocupación de espacios de representación en clave de paridad.

Las más recientes reformas han consolidado el nuevo modelo democrático, en el que las mujeres deben ocupar el 50% de todos los espacios públicos de toma de decisiones, ya no como acción afirmativa sino como un principio definitivo que distribuye equitativamente el ejercicio del poder entre mujeres y hombres. Hemos transitado de las cuotas a la paridad gracias al trabajo de diversas mujeres que luchan y se articulan desde las instituciones, la sociedad civil organizada y la academia.

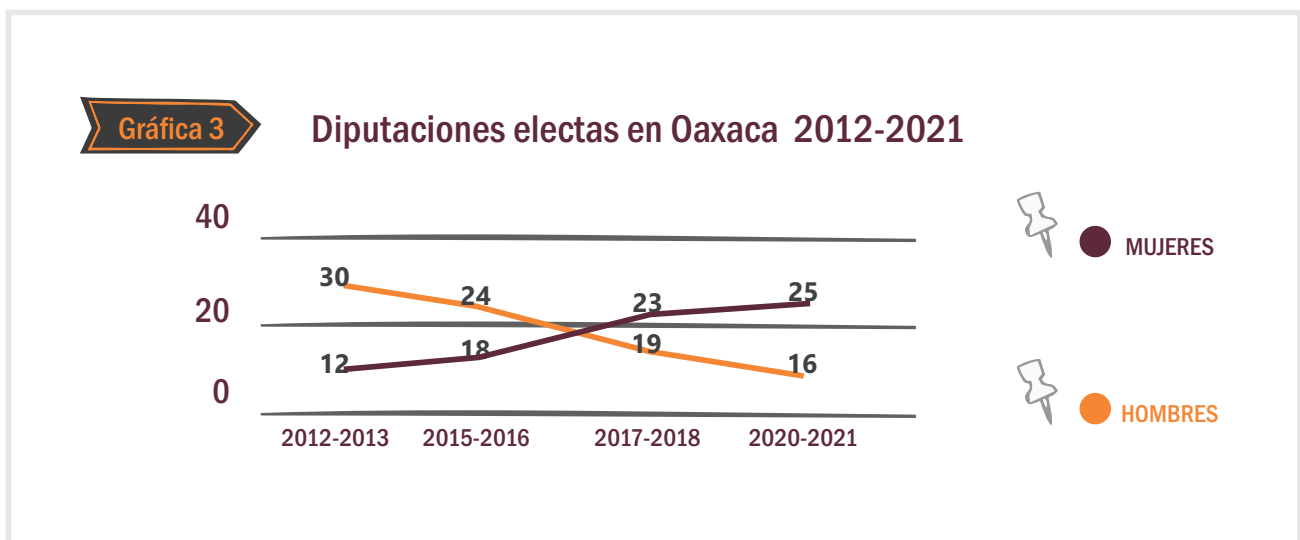
En el IEEPCO desde 2014 se ha avanzado con paso firme en materia de paridad, así como de prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Como consecuencia de las acciones y medidas implementadas en los lineamientos emitidos por el Consejo General, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como de criterios jurisdiccionales, se ha logrado progresar en garantizar a las mujeres oaxaqueñas el derecho de competir para los cargos de elección popular en el SPP.

El desarrollo de estrategias integrales para incrementar la presencia de mujeres en las candidaturas, y posteriormente, en los espacios de representación, han ido desde la sensibilización de actores políticos, el impulso de liderazgos de mujeres, hasta la toma de decisiones y reglamentación.

Los resultados son notorios, durante estos siete años las mujeres han incrementado su presencia tanto en las candidaturas presentadas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes ante el Instituto, como en los cargos del Congreso del Estado y los ayuntamientos. La igualdad descriptiva es una realidad en las diputaciones y la brecha en ayuntamientos se reduce considerablemente en cada proceso electoral.

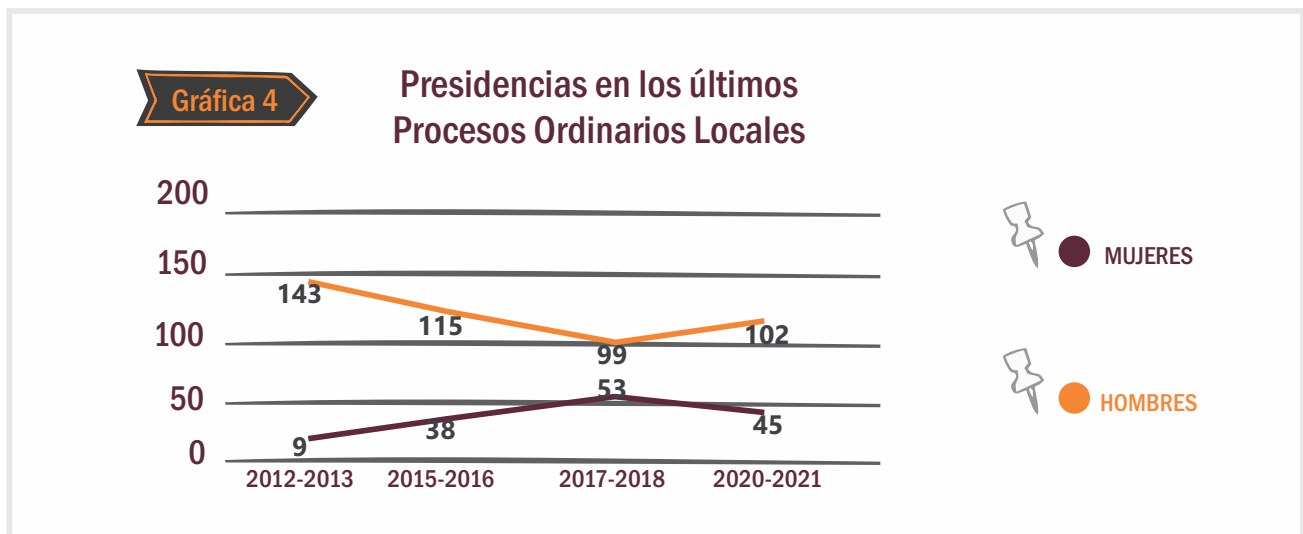
En el caso de diputaciones, en el Proceso Electoral 2012-2013, 12 mujeres ocuparon una diputación local, de un total de 42 espacios. Para el proceso, 2015-2016, 18 mujeres ejercieron el cargo. En el PEL 2017-2018 por primera vez en su historia el Congreso del Estado estuvo conformado por mayoría de mujeres (23) y un menor número de hombres con respecto a periodos anteriores (19). Esta tendencia se repitió en el Proceso 2020-2021 con la elección de 25 mujeres y 16 hombres⁸. (Véase Gráfica 3).

Tenemos entonces que la presencia de mujeres en el órgano legislativo se incrementó en 108% en los últimos cuatro procesos electorales, como resultado de medidas como la exigencia de la paridad en las listas de candidaturas, o la obligación de presentar listas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional encabezadas por una mujer, las tablas de competitividad, y la más reciente, realizar ajustes durante la asignación de los espacios de representación proporcional para asegurar la conformación paritaria del órgano.

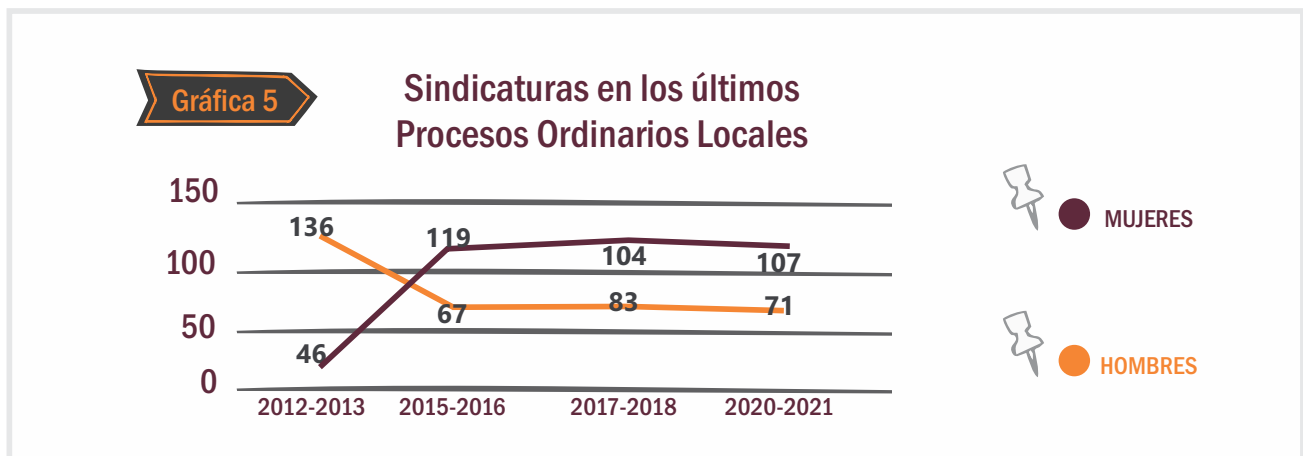


⁸Durante este proceso electoral resultó ganadora una fórmula de la población LGBTTTIQ+, la cual de acuerdo con los Lineamientos aplicables, no se toma en cuenta para paridad.

En las concejalías a los ayuntamientos que se rigen por el SPP los avances son innegables. Como se muestra en la gráfica 4. en el Proceso Electoral 2012-2013 fueron electas 9 mujeres para ocupar el cargo de presidentas municipales. En 2015-2016, como una clara consecuencia de las medidas implementadas, ocuparon ese cargo 38 mujeres. Es decir, que la presencia de mujeres se cuadruplicó en cuestión de un proceso electoral. En 2017-2018 la tendencia al alza continuó y resultaron electas 53 mujeres; en 2020-2021 45 mujeres fueron electas para el cargo de presidenta municipal⁹.

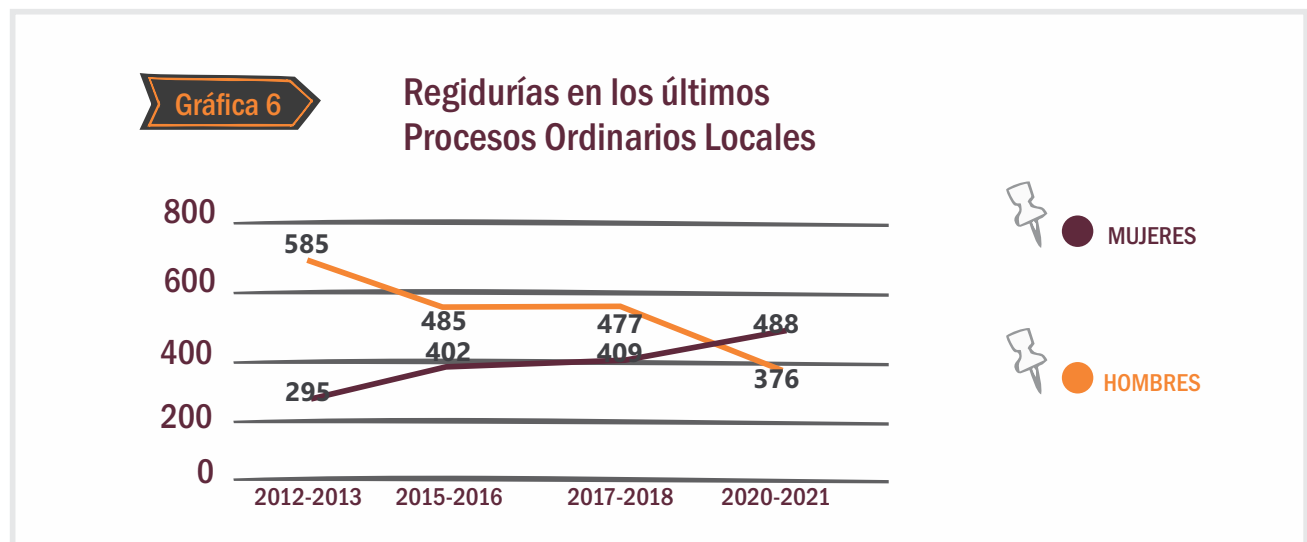


En el caso de las sindicaturas notamos la reducción de la brecha de desigualdad, la gráfica 5 muestra que en 2012-2013 fueron electas 46 mujeres para este cargo. Con las medidas afirmativas aplicadas el dato para 2020-2021 es poco más del doble con 107 mujeres electas síndicas, en comparación con 71 hombres electos para el mismo cargo, es decir, que actualmente hay más mujeres electas como síndicas en los ayuntamientos.



⁹Durante este proceso electoral resultó ganadora una fórmula de la población LGBTTTIQ+, la cual de acuerdo con los Lineamientos aplicables, no se toma en cuenta para paridad.

Lo mismo ha sucedido en las regidurías como un resultado directo de las decisiones tomadas en el seno del Consejo General del IEEPCO para propiciar una democracia más incluyente y representativa. Tal como se observa en la gráfica 6 las mujeres electas como síndicas en 2012-2013 fueron 295 en comparación con 585 hombres en el mismo cargo. El avance de las mujeres fue paulatino hasta llegar a las 488 electas en 2020-2021, número que incluso supera a los 376 hombres electos en el mismo proceso electoral. Es decir, la brecha no solamente se redujo, sino que ahora hay más mujeres electas como regidoras en los ayuntamientos.



No obstante, aún hay retos importantes para integrar cabildos paritarios que van más allá de la postulación o de los ajustes a través de la asignación de espacios de representación proporcional. Es necesario impulsar una cultura democrática que normalice la presencia de las mujeres en el ámbito político y una ciudadanía informada que elija las opciones políticas encabezadas por mujeres.

En ocasiones las acciones tendientes a alcanzar la paridad fueron señaladas como las responsables de generar violencia contra las mujeres. No nos equivoquemos, la violencia política en contra de las mujeres ya estaba presente. Que a las mujeres se les dé menos capacitación y recursos por parte de los partidos políticos es violencia política de género; que las mujeres en campañas enfrenten argumentos machistas en su contra es violencia política de género y que las mujeres cuando se integren al cabildo sufran un trato diferenciado y se les niegue información o se les impida ejercer el cargo es violencia política de género.

Estos son sólo algunos ejemplos de situaciones que son violencia y de ninguna manera son provocadas por las acciones afirmativas. Las acciones afirmativas y la paridad no ocasionaron violencia, ésta ya estaba presente, pero la difusión del tema permitió identificar, visibilizar y fomentar la cultura de la denuncia en estos casos.

La paridad es sólo una parte de la inclusión de las mujeres al ámbito político; sin embargo, es necesario visibilizar las cuestiones estructurales para garantizar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos político-electorales. Eliminar la violencia política en razón de género es responsabilidad de todas y todos; la tarea es muy grande; no sólo es una tarea de los órganos electorales. Para lograrlo se requiere de una política de Estado que involucre a todas las instituciones.

Aún antes de las reformas electorales en la materia que permitieron contar con un marco jurídico robusto, así como con la definición de competencias y facultades en la materia, el IEEPCO se mantuvo atento durante todos los procesos electorales para coadyuvar en la prevención de la VPMRG, así como a atender los casos de mujeres violentadas en el ámbito político.

Desde el IEEPCO asumimos el compromiso institucional de implementar la normativa en materia de paridad y VPMRG con perspectivas de género, intercultural e interseccional, así como de vigilar que todas las mujeres, mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, jóvenes, adultas mayores y de la población LGTBTTIQ+ cuenten con mecanismos institucionales para su defensa.

En ese sentido, derivado de las reformas electorales hicimos una reestructuración de los procedimientos internos para responder de forma efectiva a la demanda legítima de las mujeres de que sus derechos sean respetados. A partir de la entrada en vigor de la reforma local que facultó al Instituto para sustanciar el Procedimiento Especial Sancionador en casos de VPMRG, se iniciaron un total de 61 expedientes que fueron desahogados poniendo como prioridad la protección de los derechos, la vida y la dignidad de las mujeres denunciantes.

La paridad de género y la participación de las mujeres en el ámbito político en condiciones libres de violencia es un eje transversal del IEEPCO. En el SPP se ha aplicado con responsabilidad. Los logros son evidentes y hoy día Oaxaca es un estado en el que las mujeres tienen la posibilidad de intervenir en los asuntos públicos con la seguridad de que la autoridad electoral lleva a cabo las acciones necesarias para garantizar y proteger sus derechos políticos y electorales en el ámbito de sus competencias.

1.4.2 Acciones afirmativas para la postulación de personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, durante el Proceso Electoral 2020-2021, se aplicaron por primera vez acciones afirmativas para visibilizar e impulsar la participación de diferentes sectores de la población que han sido históricamente excluidos y discriminados del ámbito político en la entidad.

De esta forma el IEEPCO aprobó medidas compensatorias para igualar las condiciones en la etapa de postulaciones de personas indígenas, afroamericanas, adultas mayores, jóvenes y de la población LGBTTIQ+ o muxes, en la postulación de candidaturas a diputaciones y concejalías de los ayuntamientos realizadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes (Véase Tabla 5). Las reglas definitivas quedaron establecidas en los ya mencionados Lineamientos de Paridad.

Tabla 5

Acciones afirmativas implementadas en el Proceso Electoral 2020-2021 para diputaciones y ayuntamientos

Sector poblacional	Distritos	Ayuntamientos
Personas indígenas y afroamericanas	5 fórmulas	En cada segmento de competitividad el 35% de candidaturas.
Personas con discapacidad	1 fórmula	En cada segmento de competitividad el 5% de candidaturas.
Personas adultas mayores	1 fórmula	En cada segmento de competitividad el 10% de candidaturas.
Personas jóvenes	1 fórmula	En cada segmento de competitividad el 10% de candidaturas..
LGBTTIQ+ o muxes	1 fórmula	3% de candidaturas.

Los registros de las fórmulas de diputaciones y candidaturas de concejalías integradas por ciudadanía de la población LGBTTIQ+ o muxes no fueron consideradas para efecto del cumplimiento de las reglas del principio de paridad de género.

Además, tanto para diputaciones como ayuntamientos existía la restricción de que los partidos políticos no podían postular el total de sus candidaturas de la cuota LGBTTTIQ+ y muxe pertenecientes a una sola de las orientaciones o identidades de género, es decir, tuvieron que postular diversas orientaciones e identidades dentro de la cuota establecida.

Es importante destacar que los lineamientos permitieron que si una persona se adscribía en más de una de las categorías señaladas (ciudadanía indígena y afroamericana, discapacidad, mayor de 60 años y joven), esto no sería motivo de invalidar la candidatura.


A pesar de las resistencias y los contratiempos, por impugnaciones ante autoridades electorales jurisdiccionales, en la aplicación de estas disposiciones, se logró la postulación y visibilización de personas de diversas poblaciones. Siempre con la claridad de que ninguna lista de candidaturas se aprobaría si las acciones afirmativas no eran cumplidas en su totalidad, porque eso significaría un retroceso a la conquista de derechos políticos y electorales.

De manera histórica en Oaxaca, el Proceso Electoral 2020-2021 dio la oportunidad de visibilizar la diversidad de personas que participan en el ámbito político y asegurar espacios para población históricamente en desventaja. Sin duda alguna hay desafíos que tendrán que ser estudiados y superados con posterioridad, no obstante, hoy día existe un avance destacable en materia de inclusión y no discriminación en la integración de los órganos colegiados de representación política en Oaxaca.

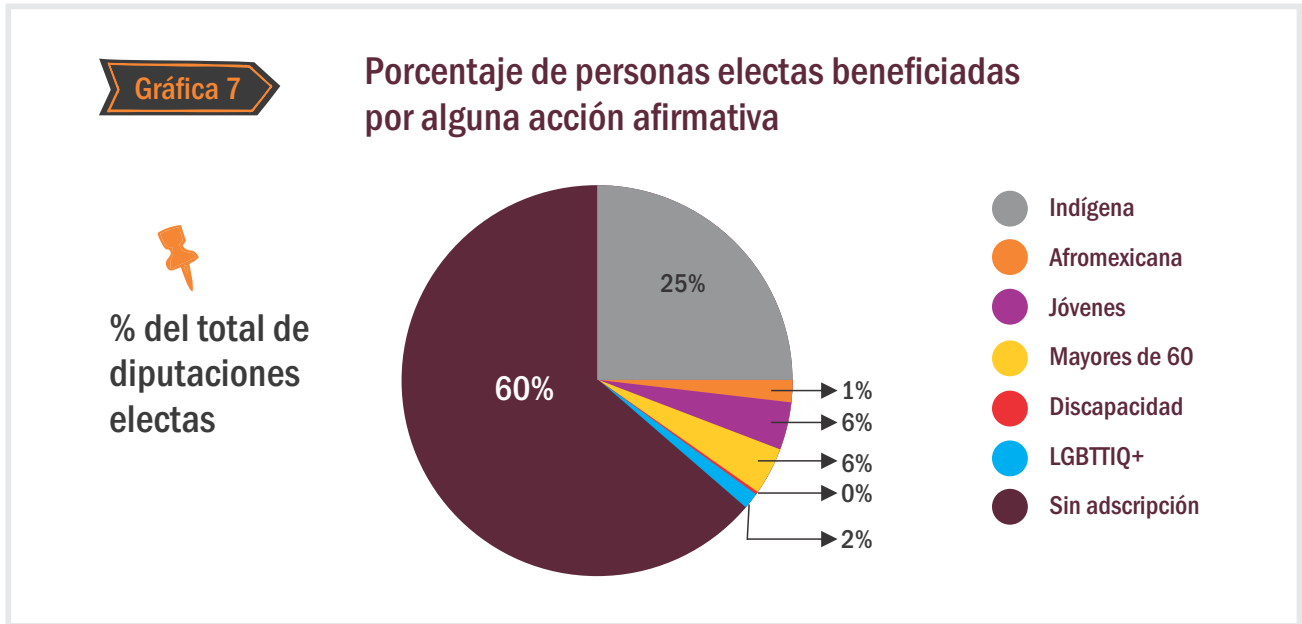
En la Tabla 6 se observa que derivado del Proceso Electoral 2020-2021 resultaron electas 21 personas indígenas, una afroamericana, cinco personas jóvenes, cinco personas mayores de 60 años, y dos personas de la población LGBTTTIQ+. Lo anterior, muestra la diversidad en la composición del Congreso del Estado con respecto a cuántas personas beneficiadas con una acción afirmativa lograron convencer al electorado de elegirlos para representarles ante el órgano legislativo.

Tabla 6

Diputaciones locales electas, acciones afirmativas Proceso Electoral 2020- 2021 (Propietarias y Suplencias)

	Indígena	Afroamericana	Jóvenes	Mayores de 60	Discapacidad	LGBTTIQ+
MR	20	1	4	3	0	2
RP	1	0	1	2	0	0
TOTAL	21	1	5	5	0	2

Destaca la presencia y visibilización de personas indígenas, quienes representan un porcentaje elevado de la población en Oaxaca. De la totalidad de personas que integrarán el Congreso del Estado en el periodo 2021-2024, el 25% serán personas indígenas, y 15% personas que se autoadscriben en alguna otra de las acciones afirmativas (Véase Gráfica 7).



Los efectos de la aplicación de acciones afirmativas alcanzaron a los resultados electorales de las concejalías a los ayuntamientos. La conformación de los órganos municipales ahora es más diversa y plural, cada vez se corresponde más con la realidad de la sociedad oaxaqueña. En total 1,708 personas que resultaron electas se autoadscriben como indígenas, 46 como afromexicanas, 328 son jóvenes, 278 personas mayores de 60 años y 92 personas con discapacidad (Véase Tabla 7).

Tabla 7

Concejalías electas, acciones afirmativas
Proceso Electoral 2020- 2021
(Propietarias y Suplencias)

	HOMBRE	MUJER	LGBTTIQ+
Indígena	515	528	35
Afromexicana	16	26	4
Jóvenes	73	250	5
Mayores de 60	178	100	0
Discapacidad	88	84	0

La aplicación de las acciones afirmativas por parte del Instituto abrió espacios, pero sobre todo visibilizó la participación de ciudadanía diversa. La inclusión no se agota con estas medidas, sin embargo, sin ellas no es posible asegurar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de todas las personas. Es por eso que estos primeros resultados son una buena señal para seguir impulsando normas que favorezcan la participación de los diversos grupos sociales en los procesos electorales.

1.5. Acuerdos institucionales durante los procesos electorales

Durante los procesos electorales el IEEPCO tuvo como uno de sus objetivos principales garantizar la paz y la seguridad en el marco de estos ejercicios democráticos. Es por eso que en cada proceso se promovió la firma acuerdos y pactos con distintas instituciones y organizaciones políticas para comprometer a las y los actores a respetar el Estado de Derecho, la gobernabilidad y civilidad, evitando así conductas que pudieran poner en riesgo el desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral correspondiente.

En total fueron firmados tres acuerdos por procesos democráticos cívicamente responsables y uno más relacionado con la no violencia política contra las mujeres, como se describe en la Tabla 8.

Tabla 8

Acuerdos y pactos firmados por la gobernabilidad y la paz en Oaxaca

Fecha	Instrumento firmado	Firmantes
 1 de junio de 2016	Acuerdo por un Proceso Electoral Cívicamente Responsable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) ● Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) ● Representaciones de los partidos políticos ● Gobernador del Estado.
 30 de junio de 2018	Compromisos por una elección segura, pacífica y cívicamente responsable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ● Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca ● ,Instituto Nacional Electoral, ● Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado, ● Partidos Políticos locales y nacionales.

Fecha	Instrumento firmado	Firmantes
 6 de abril de 2021	Pacto por un Proceso Electoral Cívicamente Responsable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ● Gobernador de Oaxaca ● Instituto Nacional Electoral.
 26 de abril de 2021	Acuerdo de Igualdad, Paridad y no Violencia en contra de las Mujeres por Razón de Género.	<ul style="list-style-type: none"> ● Colectivo Nacional 50+1 ● Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca ● Instituto Nacional Electoral ● Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca ● Fiscalía General del Estado de Oaxaca ● Secretaría de la Mujeres de Oaxaca.





Estos últimos años han representado un avance normativo en materia político- electoral a nivel federal, pero también a nivel local. El IEEPCO ha hecho lo propio desde su ámbito de competencia y ha sido un referente para los Organismos Electorales de las demás entidades e incluso para el INE.

La implementación de la paridad en todo ha traído cambios importantes en las instituciones. Las acciones afirmativas han sido un parteaguas para lograr visibilizar a poblaciones históricamente en desventaja; sin embargo, los retos aún son grandes, el IEEPCO deberá continuar con el diseño de normativa que garantice que la ciudadanía pueda acceder a su derecho a votar en condiciones de igualdad, no discriminación y en contextos libres de violencia.

Cada proceso electoral es una oportunidad para avanzar en la garantía de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, para diseñar mecanismos que maximicen el ejercicio de los derechos de votar y ser votado; y de contar con procedimientos que respondan de forma efectiva a la exigencia ciudadana de intervenir de forma libre y directa en la elección de sus representantes populares.

Los últimos tres procesos fueron un desafío interesante y dejaron lecciones importantes para recuperar en próximas ocasiones, sin dejar de lado los avances, es necesario reconocer que se puede mejorar aún más en la organización y desarrollo de los procesos electorales locales en la entidad, lo cual sin duda se hará debido a la gran capacidad institucional del IEEPCO.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Eje 2

Sistemas Normativos Indígenas



Eje 2 | Sistemas Normativos Indígenas

Oaxaca es una entidad que alberga a casi una cuarta parte de los municipios de México (570 de dos mil 440), en ellos coexisten 418 sistemas de elección de autoridades municipales; un sistema de partidos políticos y 417 sistemas normativos indígenas (SNI).

La pluralidad democrática que permanentemente ha habitado la entidad alcanzó visibilidad a nivel constitucional, a través de reformas que contribuyeron al reconocimiento de esta composición sustentada originalmente en los pueblos indígenas. Al tiempo que se dotó de herramientas normativas y jurídicas a las instituciones que de manera directa conocen de asuntos relacionados con los derechos políticos y electorales de los pueblos y comunidades indígenas.

Ante ello, el Instituto Estatal Electoral ha avanzado hacia el reconocimiento de estos derechos, incorporando acciones afirmativas que permitan garantizar la participación de las comunidades que se rigen bajo sus propios sistemas de elección de autoridades en un marco de igualdad, autonomía y libre determinación.

Durante los últimos siete años el IEEPCO ha transitado por diversas iniciativas cuya finalidad ha sido el libre ejercicio de los derechos en materia electoral con visión pluralista, enmarcadas en las normas formalmente legisladas y las normas del derecho indígena, bajo la premisa de que el conocimiento y respeto de las diferentes formas en que las comunidades indígenas eligen a sus autoridades es requisito indispensable para una mejor convivencia.

De esta forma, a lo largo de este Eje se da cuenta de los avances y retos de estos años de trabajo, lo que incluye la generación de fuentes de información a través de la sistematización del Catálogo General de Municipios por SNI, la calificación de elecciones ordinarias y extraordinarias, la promoción e impulso a la participación de las mujeres en los procesos electorales indígenas, los procesos de mediación en conflictos intra e intercomunitarios, entre otras que a continuación se describen.

2.1. Comprensión de los SNI desde el IEEPCO

Como ya es sabido el estado de Oaxaca se conforma por 570 municipios, de los cuales 417 eligen a sus autoridades a través de Sistemas Normativos Indígenas (SNI) y 153 lo hacen por el régimen de Partidos Políticos. En ese sentido, para el Consejo General del Instituto ha sido de suma importancia entender la vida comunitaria, las costumbres y, sobre todo, las formas de gobierno existentes en de cada uno de los municipios, así como la diversidad de sistemas de elección de sus autoridades.

Las bases constitucionales de protección y defensa de los derechos de pueblos y comunidades indígenas, así como de la aplicación de sus propios sistemas normativos, tienen su punto de inflexión con la entrada en vigor de la reforma del 18 de julio de 2001 que modificó el texto del artículo 2° de la CPEUM.

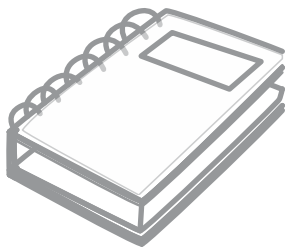
La parte medular de la reforma se centró en establecer que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Así, categoriza como miembros de una comunidad indígena a aquellas personas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.



En el texto vigente de la Constitución se destaca la ponderación de dos derechos elementales de los pueblos y comunidades indígenas. El primero a la libre determinación, siempre que asegure la unidad nacional. El segundo a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos, teniendo como consecuencia la libertad para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, así como su forma de gobierno, y el mecanismo para elegir a sus representantes, siempre y cuando se respeten los derechos humanos de todas las personas, y en específico la dignidad e integridad de las mujeres.

Con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de mayo del 2015 se agregó a la parte final de la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. el texto siguiente: III. (...). En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. Con la finalidad de impedir que, aduciendo a los SNI o a los derechos colectivos, se limiten derechos humanos y la participación política de las personas.

Además de lo previsto en la Carta Magna, los derechos de autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas también se encuentran consagrados en tratados internacionales de los que México es parte, mismos que a continuación se detallan.

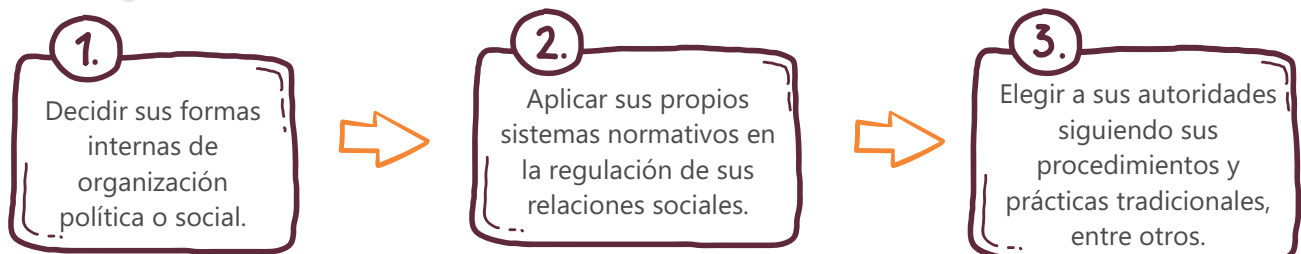


- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Dicha normativa en esencia reconoce que el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas implica al menos lo descrito en el diagrama 1 que se ve a continuación.



Diagrama 1
Comprensión de los SNI desde el marco normativo

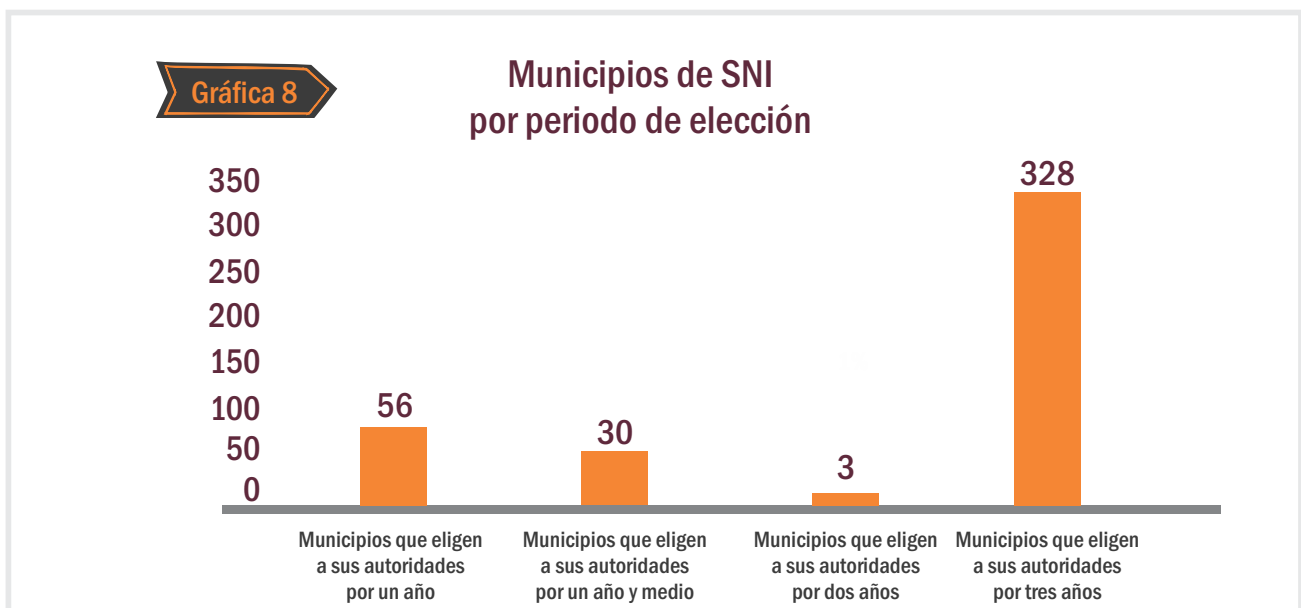


Al respecto, el convenio 169 de la OIT establece que un pueblo indígena es aquél que, que descende de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica perteneciente al país en la época de la conquista, la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o algunas de ellas.

En cambio, el sistema normativo indígena comprende aquellas disposiciones que los pueblos aplican y observan al interior de sus comunidades y que son producto de los sistemas normativos tradicionales, mantenidos a través de generaciones. Es decir, son los principios generales, las normas orales o escritas que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria. Los sistemas normativos indígenas definen la manera en que la comunidad elige y nombra a sus autoridades.

En ese sentido, cada pueblo y comunidad indígena tiene diferente sistema normativo, y aunque guarden similitudes, los mismos tienen sus propios matices, como pueden ser, la forma en que emiten sus convocatorias (escrita, aparatos de sonido, casa por casa, etc.), la forma de votación (urnas, mano alzada, pizarrón), el procedimiento a seguir o los servicios que se deben prestar al interior de la comunidad antes de ocupar un cargo de elección popular, esto debido a que el sistema de cargos es distinto en cada una de las comunidades. Cabe destacar que, para los Sistemas Normativos Indígenas (SNI), es la Asamblea General Comunitaria-como máxima autoridad- la que determina cómo deben ser electas sus autoridades.

Además, dependiendo de su costumbre, hay municipios que renuevan a sus autoridades por periodos de un año, año y medio o bien por tres años. En la siguiente gráfica se precisan los municipios de SNI por su periodo de renovación de autoridades (Véase Gráfica 8).



2.2. Sistematización del catálogo de municipios de SNI

Una de las tareas centrales del IEEPCO consiste en calificar las elecciones de los 417 municipios que eligen a sus autoridades mediante sus propios sistemas normativos. Desde la creación de este organismo electoral, uno de los principales objetivos ha sido abonar a los procesos democráticos de los pueblos y comunidades indígenas desde un marco de respeto a su autonomía y libre determinación, siguiendo en todo momento el principio de no intervención. Esta autoridad reconoce la gran responsabilidad que conlleva calificar la validez de las elecciones en municipios que se rigen por sus propias normas comunitarias. Las reformas en la materia, los criterios jurisdiccionales, así como el trabajo institucional serio y comprometido han fortalecido el papel que se desempeña en este ámbito; sin embargo, ha sido un proceso largo y complejo en el cual lo más importante ha sido conocer de manera detallada cuáles son las formas en que los municipios de SNI eligen a sus autoridades para poder realizar el trabajo de calificación conforme a sus propias reglas.

Al conjunto de dictámenes realizados por el Instituto con la información proporcionada por los municipios se le ha denominado Catálogo de Municipios Sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas, puesto que es un agregado de las diversas reglas y estatutos electorales que rigen a cada uno de los municipios. Este compendio ha permitido conocer cómo están organizadas las comunidades, al tiempo que contribuye al conocimiento y respeto de la vida democrática de las mismas y se convierte en un insumo de información al momento de calificar los procesos electivos.

Dicho documento se ha formulado previo a los años electorales de los 417 municipios, a partir de 1998, para determinar formalmente cuáles municipios renuevan ayuntamientos por el sistema de partidos políticos y cuales sus propias normas internas.

Sin embargo, las actualizaciones realizadas desde 1998 hasta 2013 se hicieron utilizando la misma metodología, lo que propició que el documento se volviera obsoleto, ya que la información requerida no se adaptaba con las transformaciones de las normas comunitarias. Además, el documento era un solo acuerdo que contenía los datos de la totalidad de municipios y no era público lo que dificultaba el acceso a la información de los métodos de elección por parte de la ciudadanía.

Así pues, con la finalidad de comprender, reconocer, respetar, salvaguardar y garantizar los Sistemas Normativos Indígenas, este Instituto se dio a la tarea de renovar la metodología para identificar los métodos de elección de los 417 municipios, recabando información específica de cada uno, así como con la revisión de los expedientes de las últimas tres elecciones; la primer actualización con las nuevas características se realizó en 2015.



Con base en la información proporcionada por las propias autoridades de los municipios, el ocho de octubre del dos mil quince, mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-4/2015 se aprobaron los dictámenes por los que se identificaron los métodos de elección comunitaria de los 417 municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos.

No obstante, los SNI no son rígidos, por el contrario, en ejercicio de su autonomía y como expresión del derecho a la libre determinación, los miembros y autoridades de las comunidades tienen el derecho de cambiar sus normas internas a partir de sus necesidades y consideraciones para mejorar la preservación de sus instituciones.

Por tal motivo, en 2018 se realizó una nueva actualización del Catálogo, la cual fue aprobada mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-33/2018. Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 278 de la LIPEEO que pone énfasis en reconocer el método de elección, se elaboró un apartado especial que sistematiza las principales etapas del procedimiento, sus normas, métodos por los cuales la ciudadanía emite su voto y la conflictividad que han enfrentado en sus últimas elecciones.

De tal forma que se solicitó a las autoridades municipales que compartieran con este Instituto sus estatutos electorales comunitarios, o en su caso, que informaran por medio de un cuestionario diseñado por la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI), en conjunto con Consejeras y Consejeros Electorales, sobre las reglas de su sistema normativo. Los datos requeridos fueron respecto a la fecha de elección y la temporalidad de renovación de autoridades, la duración en el cargo, el procedimiento de elección, los requisitos de participación y elegibilidad, así como los actores principales en el proceso de elección en el municipio, entre otros.

La información facilitada por los municipios ha sido fundamental en el proceso de calificación de los municipios que renovaron sus autoridades entre 2016 y 2021. Su utilidad radica en la cantidad y calidad de la información, así como la organización de la misma, dado que en las dos últimas actualizaciones se ha elaborado un dictamen por cada municipio lo que ha permitido individualizar el método de elección de cada municipio y facilitar así su consulta.

Actualmente, derivado de que los 417 municipios elegirán a sus autoridades municipales en el 2022, el Instituto a través de la DESNI en coordinación con la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, se encuentra en comunicación con las autoridades municipales para recabar la información respecto del método para elegir a sus autoridades para el siguiente trienio. La actualización se lleva a cabo en cumplimiento con la legislación vigente y es parte del compromiso institucional por abonar al fortalecimiento democrático de los municipios a través de una calificación con criterios apegados y respetuosos de sus métodos y prácticas comunitarias.



Consulta
aquí



En la tabla 9 se precisan los dictámenes que se emitieron respecto a la identificación del método de elección de los 417 municipios desde 2015.

Tabla 9

Identificación del método de elección en los municipios que se rigen por SNI

2015	<input checked="" type="checkbox"/> 417 dictámenes aprobados.
2018	<input checked="" type="checkbox"/> Se identificaron 401 dictámenes. <input checked="" type="checkbox"/> Se otorgó prórroga para que 4 municipios remitieran información de sus Sistemas Normativos o sus Estatutos Electorales Comunitarios antes del inicio del año electoral 2019. <input checked="" type="checkbox"/> Se determinó que existía imposibilidad jurídica para identificar el método de elección de 12 municipios porque no alcanzaron los consensos necesarios respecto de su método de elección para llevar a cabo elecciones extraordinarias, continuaban en procesos de mediación para armonizar sus sistemas normativos, en cumplimiento de resoluciones emitidas por los Tribunales Electorales o sus elecciones se encontraban sujetas a la jurisdicción de dichos Tribunales.
2021	<input checked="" type="checkbox"/> La información está siendo recabada.

2.3. Elecciones ordinarias y extraordinarias

El IEEPCO tiene muy claro que los Sistemas Normativos Indígenas son heterogéneos, que cada municipio cuenta con un sistema político-electoral distinto que responde a su cosmovisión, formas de organización, costumbres, tradiciones y formas de relacionarse intracomunitariamente.

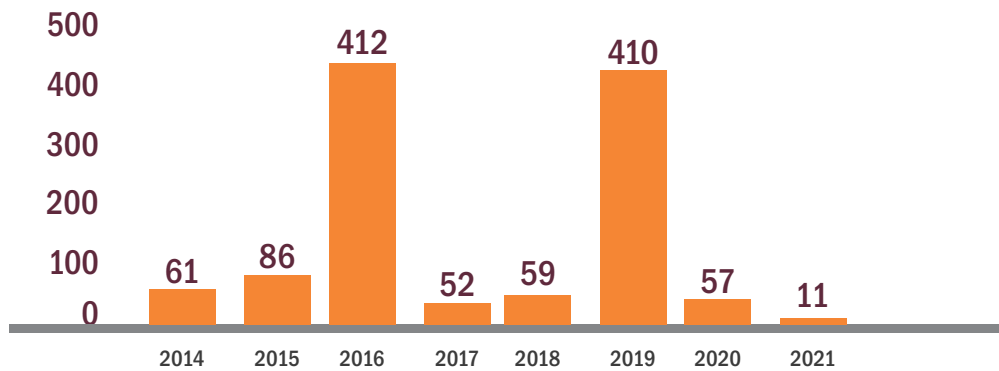
Considerar todo lo anterior durante los siete años que se informan ha sido esencial, tanto en años electorales, denominados así por la confluencia de la totalidad de municipios en la renovación de sus autoridades, como en los no electorales, en los cuales se califican aquellos municipios con elecciones ordinarias de año, año y medio o dos años, o elecciones extraordinarias.

La calificación de estas elecciones en el IEEPCO es una tarea permanente, todos los años - desde 2014- ha habido municipios con procesos electivos. En ese sentido, desde 2014 el Consejo General del Instituto ha calificado un total de 1,148 elecciones ordinarias por SNI.

En la siguiente gráfica se muestra el número de elecciones calificadas por año. Destacan los años 2016 y 2019 por ser años electorales en la totalidad de municipios, no obstante, ninguno de los años ha sido posible calificar la totalidad de municipios debido a la falta de recepción de documentación derivado de controversias en las comunidades (Véase Gráfica 9).

Gráfica 9

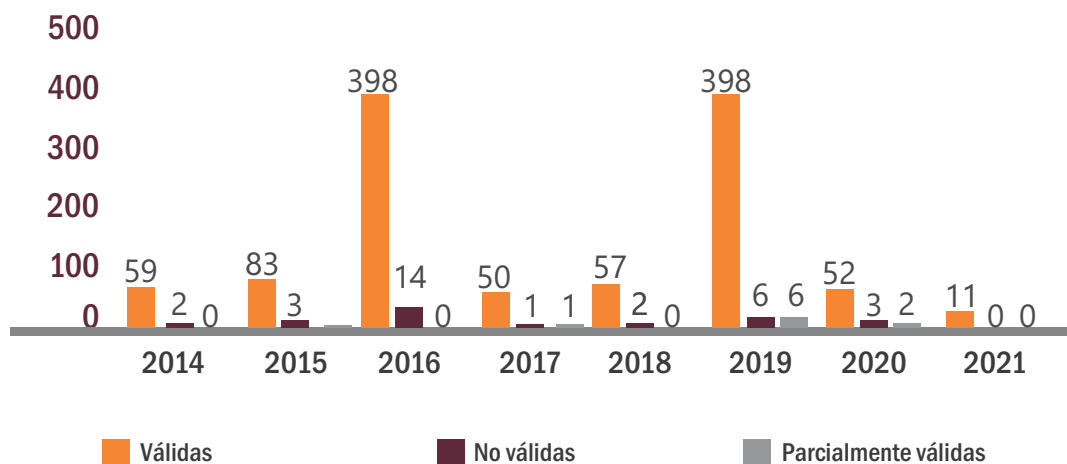
Elecciones ordinarias calificadas por el Consejo General, 2014-2021



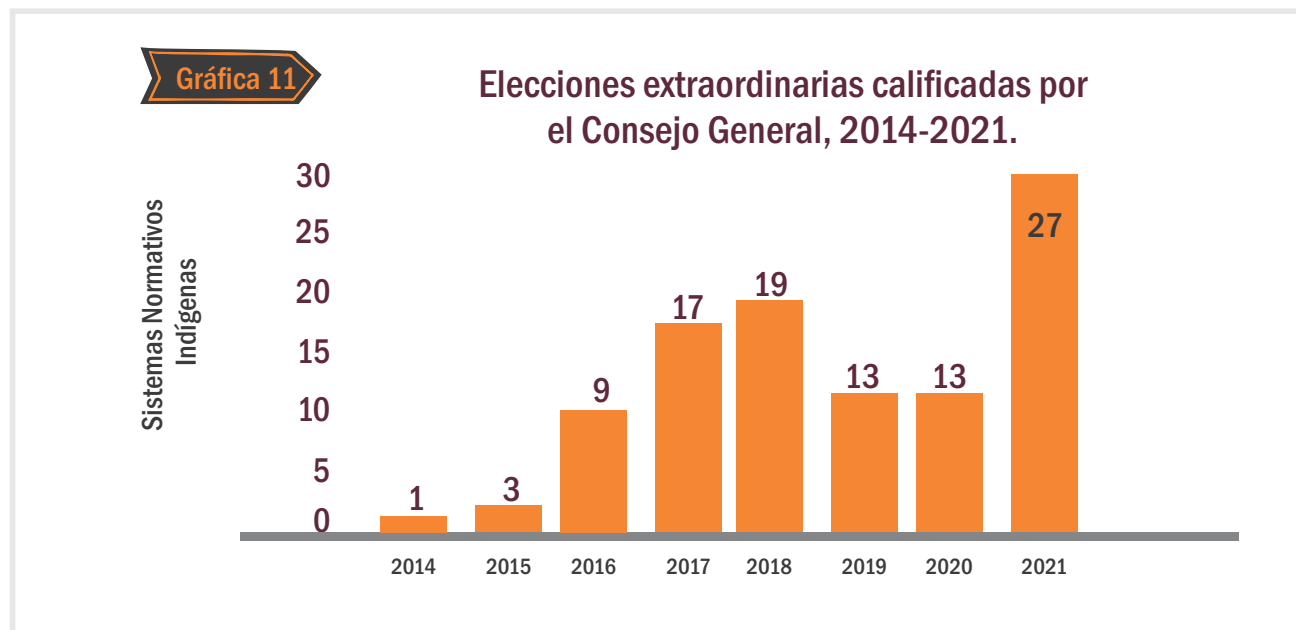
De las elecciones ordinarias calificadas durante estos siete años, 1,108 fueron declaradas por el Consejo General como jurídicamente válidas, 31 como no válidas y nueve como parcialmente válidas. La gráfica 10. detalla el número de municipios y su tipo de calificación por año.

Gráfica 10

Elecciones ordinarias calificadas por el Consejo General, Tipo de calificación 2014-2021



Por lo que hace a elecciones extraordinarias, de 2014 a la fecha este Instituto ha conocido y calificado un total de 102 elecciones, como se detalla en la gráfica 11.



Dichas elecciones se han llevado a cabo, principalmente, debido a que la Asamblea General Comunitaria decide la terminación de mandato de las y los concejales en funciones y la renovación de sus autoridades antes de la fecha ordinaria de elección.

2.4. Participación política de las mujeres

La Constitución federal en su artículo 2, apartado A, fracción III, reconoce y garantiza el derecho de las mujeres indígenas a votar y ser votadas en condiciones de igualdad. En armonía con este postulado, el Consejo General desde el año 2015 ha buscado promover y garantizar la participación de las mujeres en los procesos electorales de los municipios indígenas, así como garantizar su integración a los ayuntamientos.

Durante este periodo el Consejo General del Instituto, en coordinación con la Comisión de SNI, la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas, instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil ha impulsado programas de sensibilización y adoptado medidas para asegurar el ejercicio de los derechos de votar y ser votadas de las mujeres indígenas en la totalidad de municipios que se rigen por sus propios sistemas normativos.



Las comunidades han realizado esfuerzos internos para adaptar sus normas y procedimientos a fin de propiciar la intervención de las mujeres en los espacios comunitarios, así como en el ayuntamiento. Ante ello, el Instituto ha dado seguimiento, y en algunos casos ha acompañado los procesos, respetando en todo momento la autonomía y libre determinación de cada comunidad.

También se ha hecho un trabajo desde el ámbito normativo a través de exhortos y recomendaciones incorporadas a los acuerdos de calificación. El primero se emitió en 2015 mediante Acuerdo IEEPCO-CG-DESNI-4/2015 por el que se aprobaron los dictámenes a través de los cuales se identificaron los métodos de elección comunitaria y se aprobó el catálogo general de dichos municipios.

En el citado documento el IEEPCO exhortó a los municipios a aplicar la perspectiva de género en la renovación de sus autoridades municipales, a fin de garantizar el derecho de acceso a los cargos de elección popular en condiciones de igualdad con los hombres. Sin embargo, no ha sido el único acuerdo en el que el Instituto ha instado a las comunidades a impulsar la participación de las mujeres en las Asambleas Comunitarias, y promover el ejercicio de su derecho a ser electas como parte del cabildo municipal.

Desde 2014 los acuerdos de calificación han contenido un apartado específico en donde se analiza si la participación de las mujeres en la Asamblea es efectiva, si tienen oportunidad de ser votadas y si alguna mujer resultó electa. Además, se incluye la recomendación permanente a las autoridades municipales y la Asamblea General de llevar a cabo las acciones necesarias, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, para asegurar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular con el objetivo de mejorar la calidad de la representación política y de eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las mujeres y su efectiva participación en la vida política.

La invitación permanente es que, previo a la próxima elección de autoridades, las comunidades fortalezcan la participación política de las mujeres en sus asambleas, contemplando el principio de progresividad. Tomando las medidas necesarias para que las mujeres accedan y ejerzan un mayor número de cargos en su cabildo municipal gradualmente en cada elección, y con ello garantizarles el derecho de votar y ser votadas, a ejercer y permanecer en el cargo en condiciones de igualdad y libres de violencia.

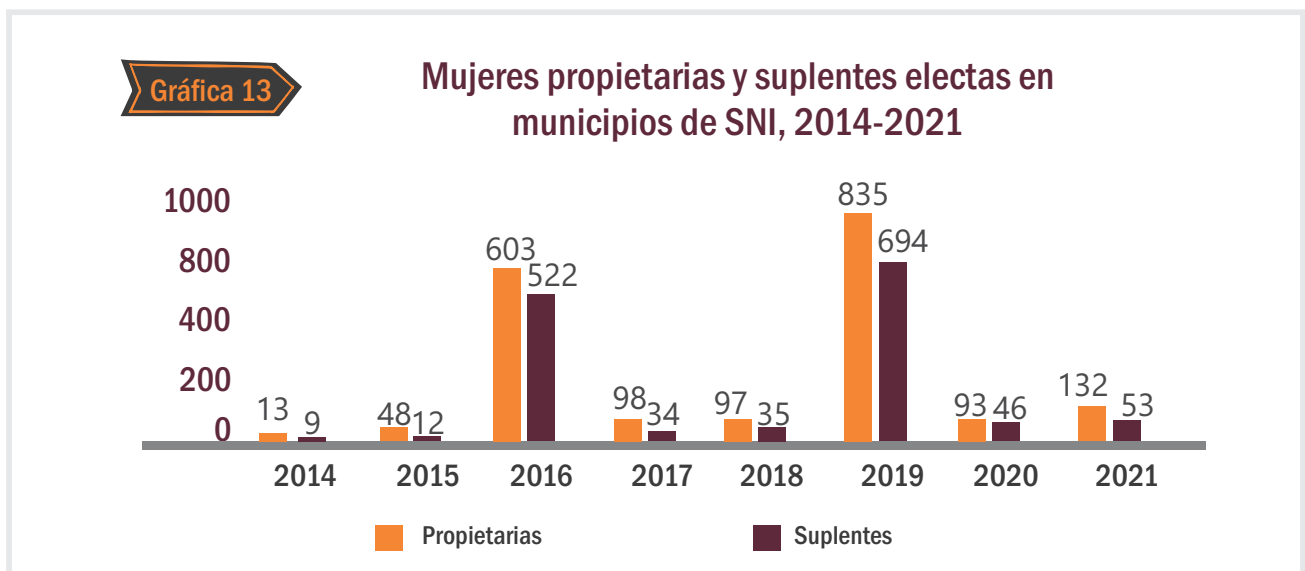
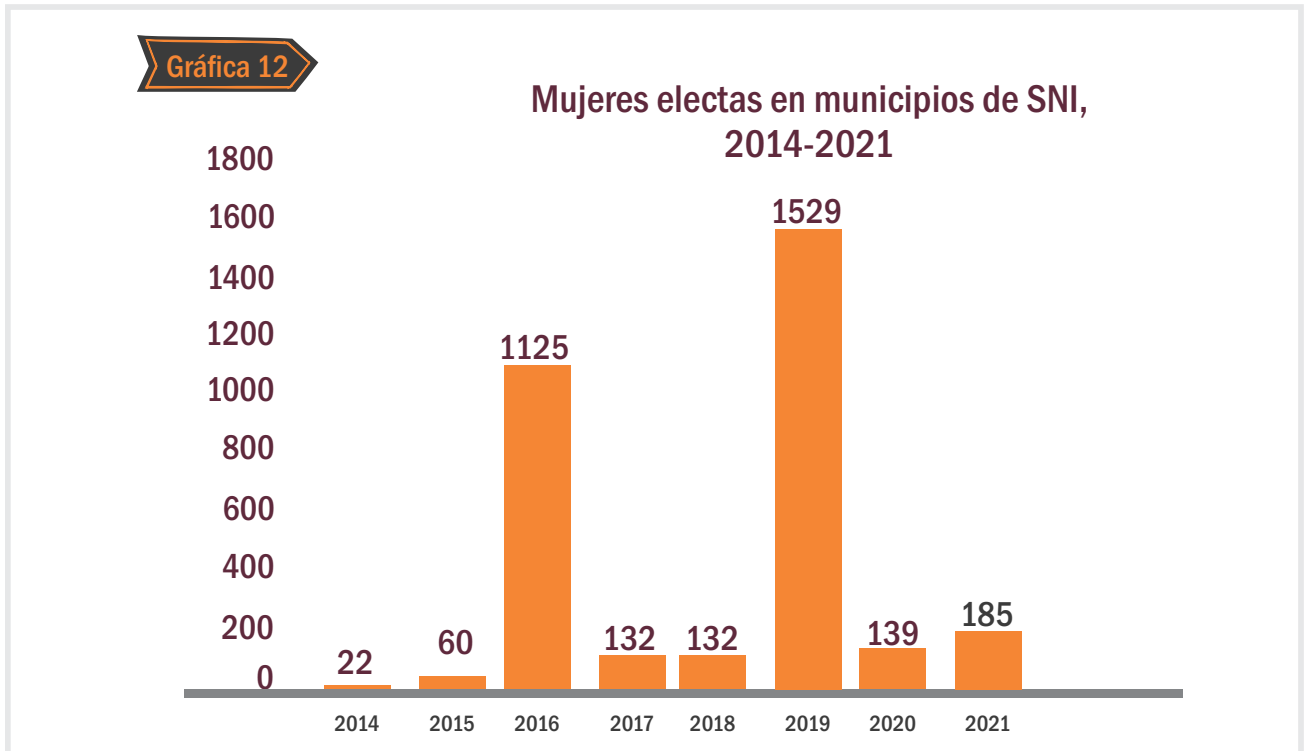
Por ello ha sido importante establecer mecanismos que contribuyan a que los municipios impulsen la participación de las mujeres y promuevan el respeto a sus derechos políticos y electorales al interior de las comunidades. En ese sentido, tras el análisis correspondiente, se han detectado casos en algunas asambleas a de elección donde se comprobó que había sido impedida u obstaculizada la participación plena de las mujeres, por lo que fueron calificadas como no válidas y, en consecuencia, se mandató realizar elecciones en las que se garantizaran los derechos de toda la ciudadanía.

En algunos casos, aunque las elecciones fueron validadas porque se comprobó la asistencia e intervención de las mujeres en la Asamblea, e incluso algunas mujeres electas, se exhortó a que se implementaran mecanismos para promover la elección de cada vez más mujeres en cargos dentro del ayuntamiento. Aunado a eso, se estableció que era deseable que quienes resultaran electas fungieran de manera efectiva en el cargo, evitando renuncias o simulaciones en el ejercicio del cargo.

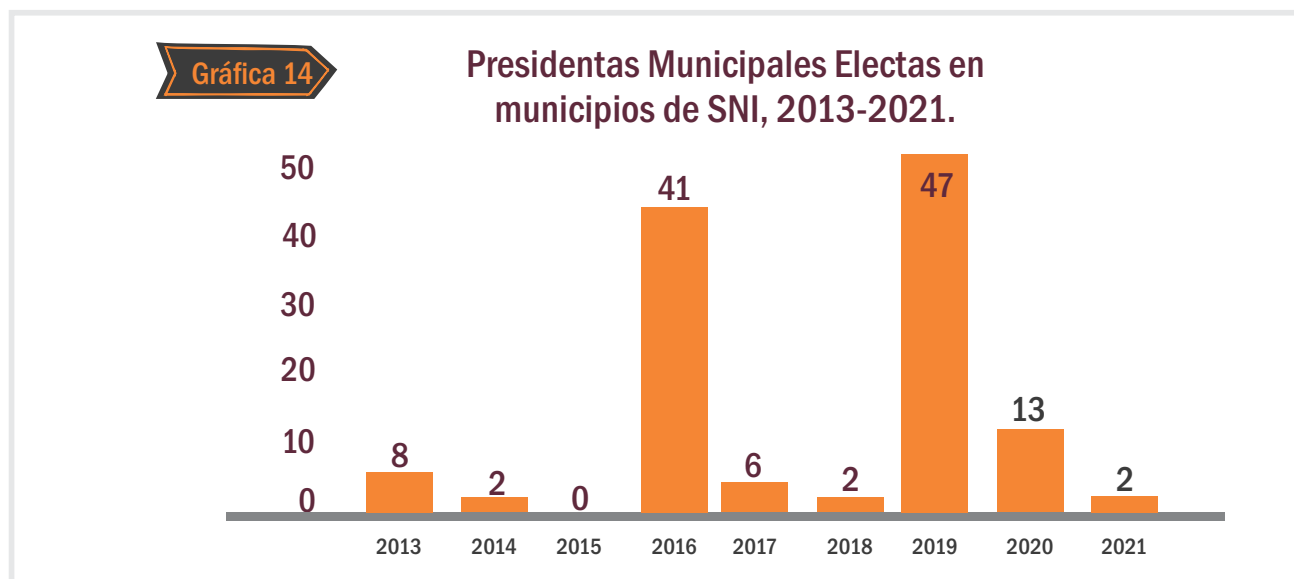
Con la aprobación del Catálogo en 2018, se emitió nuevamente un respetuoso exhorto a los municipios para seguir avanzando, esta vez en torno a impulsar que más mujeres resulten electas para los cargos, e incluso promover la integración paritaria de los cabildos municipales.

Es importante mencionar que, todas las decisiones tomadas por el Consejo General se han realizado con la finalidad de que los pueblos y comunidades indígenas incorporen la participación política de las mujeres como un eje estratégico de su sistema normativo. Así pues, en siete años Oaxaca pasó de tener 77 municipios en donde las mujeres no participaban o votaban en la Asamblea General Comunitaria a que la totalidad de municipios en 2021 cuentan con la participación de las mujeres y con procedimientos que regulan ese derecho.

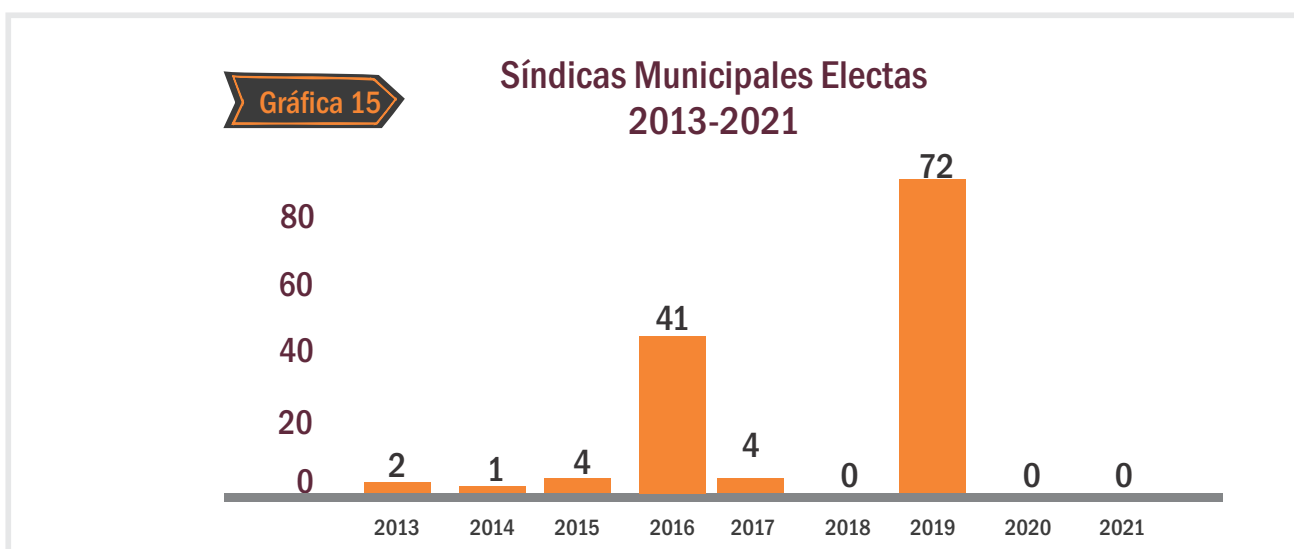
En términos de representación descriptiva el avance es innegable, la presencia de las mujeres en los cargos del ayuntamiento en los municipios que se rigen por SNI ha aumentado de manera importante. En las gráficas 12 y 13 se puede observar que el número de mujeres electas, como propietarias y suplentes, de 2014 a 2021 ha incrementado, sobre todo en los años 2016 y 2019 en cuyo periodo coincide la renovación de autoridades en los 417 municipios.



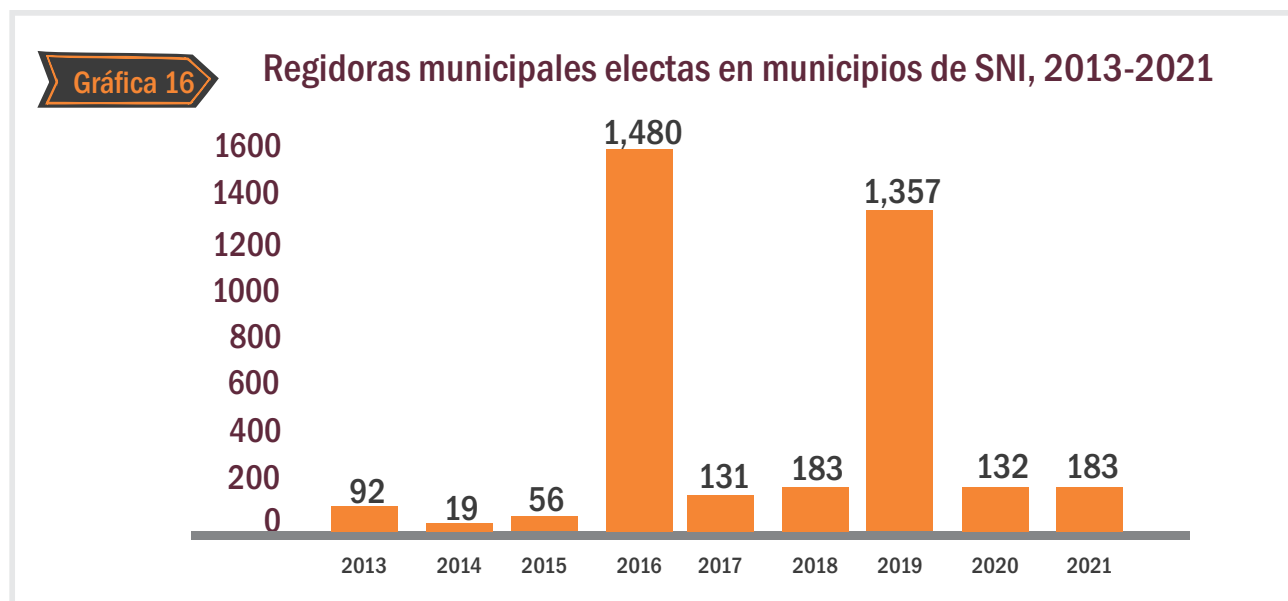
En el caso de las presidencias municipales se observa un gran avance respecto del número de mujeres electas durante 2013, año electoral en la totalidad de municipios. Como se muestra en la gráfica 14 en ese periodo únicamente ocho mujeres fueron electas para ese cargo. Con las medidas implementadas a partir de 2014 por este Instituto y el compromiso de las Asambleas Comunitarias, en 2016 hubieron 41 y para 2019 había 47 mujeres electas como presidentas municipales, además de que en años intermedios también hubo un número importante de mujeres electas para ese cargo.



La misma tendencia al alza se observó para el caso de sindicaturas y regidurías ocupadas por mujeres, principalmente en años electorales para la totalidad de los municipios. Pasamos de 2 síndicas electas en 2013 a 41 en 2016 y 72 mujeres electas como síndicas en 2019. Es decir que de 2016 a 2019 el número de mujeres síndicas electas casi se duplicó. (Véase Gráfica 15).



En el caso de las regidurías, la constante ha sido que cada vez más mujeres resulten electas en estos espacios estratégicos en los municipios. Con tan solo 92 regidoras electas en 2013 el dato se disparó para 2016 con 1480 de ellas electas y un número similar en 2019 con 1357 mujeres en ese cargo. En años con elecciones en algunos municipios la tendencia también fue a la alza y el número de mujeres designadas se sextuplicó (Véase Gráfica 16).



Por su parte, la reforma en materia de paridad y VPMRG de 2020 en Oaxaca, incorporó la obligación de que los ayuntamientos de este régimen se integren paritariamente, teniendo que alcanzar esto de forma gradual, y dando como plazo el año 2023 para cumplirlo.



A partir de esta reforma, a los exhortos que ya se emitían por el Consejo General en los Acuerdos de calificación, se agregó el principio de progresividad y se vinculó a las autoridades municipales para promover la participación y acceso a los cargos de elección popular por parte de las mujeres, hasta alcanzar la paridad en el año 2023.

2.5. Terminación anticipada de mandato

En el año 2015 se presentó ante esta autoridad electoral el primer caso de terminación anticipada de mandato por parte del municipio de San Juan Juquila Mixes, para su análisis y posterior calificación.

El 10 de mayo de 2015 se celebró una Asamblea General Comunitaria en el municipio de San Juan Juquila Mixes en el que los integrantes del cabildo electos para el periodo de un año conforme al acuerdo CG-IEEPCO-SNI-6/2014, de fecha treinta y uno de diciembre del 2014, presentaron sus escritos de renuncia al cargo. Al presentarse los respectivos escritos de renuncia de los concejales, la Asamblea tomó la determinación de nombrar nuevas autoridades para que concluyeran el periodo de gobierno, es decir al 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, diferente a como hasta ese momento se hacía, el presidente y el secretario de la Mesa de los Debates no se dirigieron al Congreso Local para interponer la respectiva solicitud o entrega de documentación relativa; en lugar de ello solicitaron al IEEPCO se pronunciara al respecto.

En ese sentido, el Consejo General determinó que no era necesario el pronunciamiento del Congreso Local, porque “el municipio indígena en ejercicio de su libre determinación llevó a cabo una elección para sustituir a los miembros que en la misma sesión presentaron su renuncia al cargo, siendo que de manera ininterrumpida se aprobaron las renunciaciones y se procedió al nombramiento de los concejales que terminarían el ejercicio del año dos mil quince” (Acuerdo CG-IEEPCO-OPLEO-SNI-11/2015.) Es decir que, al entrar nuevas autoridades en funciones, el municipio no dejó de tener autoridades por lo cual no había cabida a determinar revocación de mandato o desaparición de poderes por parte del Congreso del Estado.

En la formalidad del procedimiento no se mencionó “terminación anticipada de mandato”, sin embargo, la elección de las nuevas autoridades fue calificada por el CG en el Acuerdo IEEPC-OPLEO-CG-SNI-11/2015, el 30 de junio del 2015, por mayoría de 4 votos a favor y 3 en contra. A este caso le siguieron algunos otros en los que se realizó un estudio individual y se determinó lo que a derecho convenía, no obstante, en 2015 quedó el precedente que marcó el inicio de una nueva atribución del IEEPCO de pronunciarse sobre procedimientos relativos a la terminación anticipada de mandato y el nombramiento de nuevas autoridades municipales.

En ese mismo año mediante el decreto 1263/2015¹¹ publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en diversas materias, entre ellas la electoral. La reforma incorporó la terminación anticipada como una de las facultades de la Asamblea General Comunitaria, determinó que este órgano puede decidir la terminación del encargo de las autoridades municipales con anticipación al término del periodo para el que fueron electas en los municipios que se rigen por SNI.

Lo anterior abonó para que este Instituto conociera de los casos de terminación anticipada de mandato, por lo que se recibieron y calificaron los expedientes en los municipios que así lo solicitaran.

En 2018 se incorporó un criterio destacable emitido por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REC-55/2018. A través de su sentencia, el TEPJF estableció que las autoridades electorales son las competentes para conocer sobre la terminación anticipada de mandato cuando proviene de un ejercicio de autogobierno de las comunidades indígenas a través del voto de todos sus integrantes, es decir, de las Asambleas Generales Comunitarias. También estableció que ello no significa que esos derechos sean absolutos y sean una garantía para dejar de cumplir con los principios que aseguran derechos fundamentales. Además, el criterio aseguró la protección de los principios de democracia sustancial que la Constitución prevé para el sufragio y para los mecanismos de decisión de las comunidades indígenas en sus asambleas electivas o de participación de sus integrantes a través el voto.

La Sala Superior consideró que, aunque la Asamblea General Comunitaria tiene el derecho de prever y llevar a cabo procedimientos de revocación de mandato, debe cumplir con los principios de certeza, participación libre e informada, así como la garantía de audiencia de las personas sujetas al proceso de revocación o terminación de mandato. En la sentencia cuya relevancia prevalece, refirió que las Asambleas Generales que impulsen terminaciones anticipadas de mandato deben cumplir con lo siguiente:



La Asamblea General Comunitaria debe ser convocada de manera explícita y específica para tal fin.



Se debe garantizar el derecho de audiencia de las autoridades destituidas.

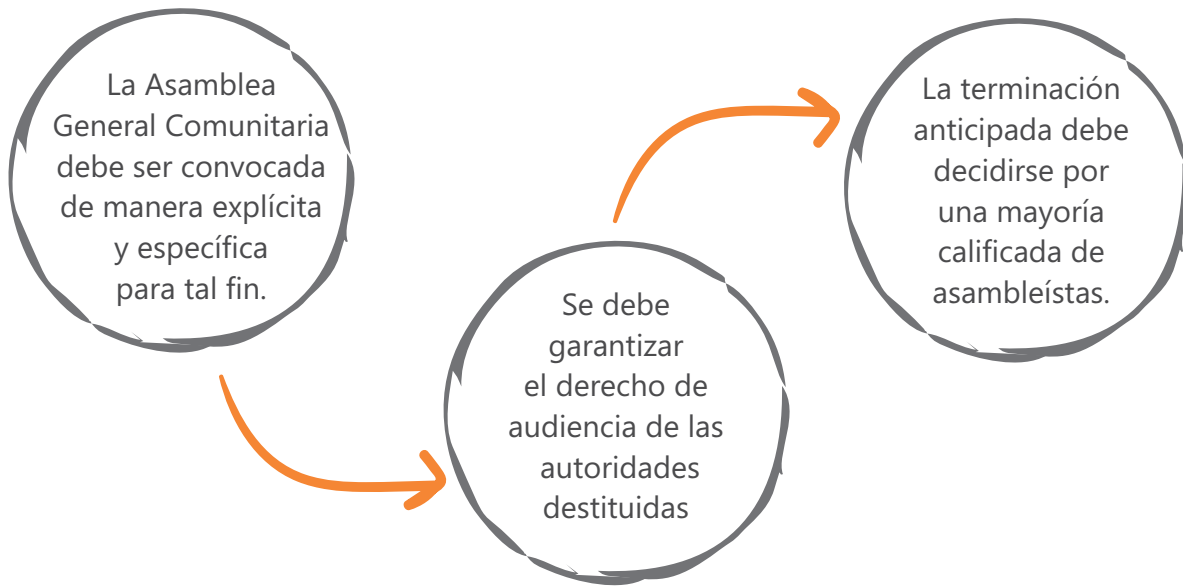
¹¹ Consultable en: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2015/06/EXT-DEC1263-2015-06-30.pdf>

Adicionalmente un tercer requisito se desprende de lo dispuesto por el artículo 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que consiste en:

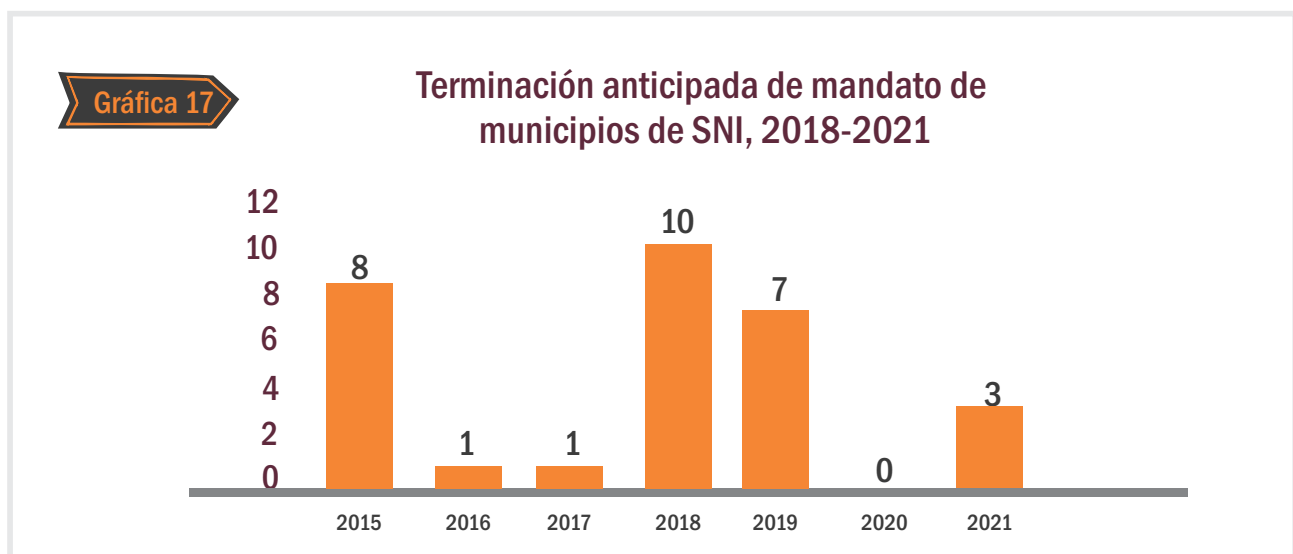


La terminación anticipada debe decidirse por una mayoría calificada de asambleístas.

Diagrama 2 Terminación anticipada de mandato



En ese sentido, este Consejo General ha conocido 30 procedimientos de terminaciones anticipadas desde 2015, como se precisan en la gráfica 17.



2.6. Programa de Mediación Electoral en los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos

Adicionalmente a la calificación de procesos electorales de los municipios que se rigen por SNI, el Instituto efectúa procesos de mediación en conflictos intra e intercomunitarios, además de actuar como el primer contacto cuando se activa la cadena impugnativa.

Debido a la dualidad del sistema jurídico en Oaxaca, integrado por normas de derecho indígena y normas de derecho formalmente escrito, la intervención del Instituto tiene el objetivo de convalidar determinaciones de las comunidades y pueblos indígenas para que puedan participar en la toma de decisiones y en la vida política de la entidad, al ser reconocidas sus autoridades ante instituciones del Estado Mexicano.

En ese sentido, una de las tareas que ha emprendido el Instituto en los últimos siete años es la mediación, la cual se lleva a cabo cuando existen conflictos derivados de la realización de elecciones ordinarias o extraordinarias, que pudiendo ser resueltos por algún mecanismo interno de la comunidad, existe imposibilidad para alcanzar acuerdos y solventarlos. De tal forma que el Instituto interviene ya sea porque una de las partes lo solicita o derivado de un mandato judicial. En tal caso a través de la DESNI se entabla un proceso de mediación para lograr una solución democrática y pacífica al conflicto.

Dichos conflictos pueden agruparse en las categorías que se muestran en el diagrama 3:

Diagrama 3

Principales categorías de conflictos en municipios que se rigen por SNI



Falta de participación de las mujeres.



Falta de convocatoria a ciudadanía de las agencias municipales para participar en la elección de las autoridades del municipio.



Participación de la ciudadanía que vive en los fraccionamientos y/o unidades habitacionales.



Falta de definición de sus normas o métodos tradicionales.

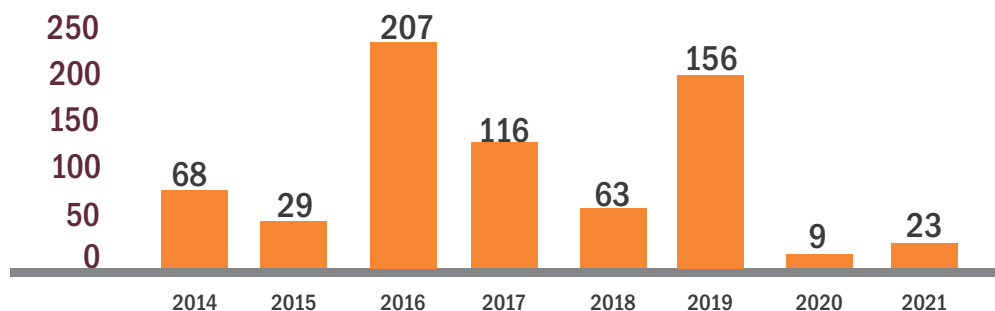
En todos estos procedimientos de mediación el Instituto ha intervenido buscando en todo momento soluciones que permitan la convivencia e integración de los derechos colectivos de los municipios indígenas y los derechos de sus integrantes, además de establecer métodos electivos que otorguen certeza a la renovación de autoridades municipales de acuerdo con sus prácticas comunitarias.



Así, el órgano del Instituto encargado de la ejecución directa el procedimiento de mediación es la DESNI, quien a lo largo de estos últimos siete años entabló más de 600 procesos de mediación (Véase gráfica 6) y un número todavía mayor de mesas de trabajo y negociación con las diversas partes involucradas.

Gráfica 18

Procesos de mediación realizados por la DESNI, 2014-2021



2.7. Elecciones comunitarias y agencias municipales calificadas por el Consejo General

La participación en los procesos electorales de las autoridades auxiliares de los municipios se ha incrementado en los últimos años debido a que los órganos jurisdiccionales, tanto locales como federales, han vinculado al IEEPCO para coadyuvar en la preparación, organización e incluso en la calificación de las elecciones celebradas en las Agencias Municipales y de Policía. El Instituto ha participado en 35 procesos electivos de autoridades comunitarias o de agencias como se observa en la Tabla 10.

Tabla 19

Participación en procesos de elecciones de autoridades auxiliares en los municipios de SNI, 2014-2021

Tipo de elección	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
→ COMUNITARIAS	0	0	0	0	2	0	2	1
→ AGENCIAS	0	3	0	12	6	8	0	1

2.8. Consultas para la entrega de los recursos municipales

A partir del año 2016 y hasta el año 2018, los tribunales electorales vincularon al Instituto para que colaborara con ayuntamientos y agencias municipales en la organización de procesos de consulta libre, previa e informada, a fin de consensar acuerdos para que estas últimas manejen directamente los recursos municipales que le corresponden.

Para lograr tal fin, la DESNI implementó dichos procesos conforme al Protocolo de Consulta elaborado y aprobado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), con el objetivo de que dichas consultas llevaran a cabo conforme a los estándares internacionales en esa materia.

Para realizar la tarea encomendada se solicitó el apoyo de dependencias estatales como la Auditoría Superior del Estado, las secretarías de Finanzas, Contraloría, Asuntos indígenas, General de Gobierno, Seguridad Pública y la propia Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2.9. Observación Electoral

La observación electoral en elecciones por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas no es un procedimiento regulado por la normativa electoral, sin embargo, desde 2016 el Instituto ha acompañado los procesos electorales en las comunidades de esta manera.

El proceso de observación se realiza a petición expresa de las propias autoridades municipales o bien, de la instancia autorizada por la Asamblea General Comunitaria, y la autoridad municipal, por ejemplo, el Consejo Electoral Municipal. No obstante, las solicitudes son analizadas por la Dirección y sometidas a un estudio del contexto socio-político comunitario, así como de las condiciones presupuestales del Instituto. No todas las peticiones son aceptadas y existen criterios específicos para que el Instituto, a través de la DESNI intervenga como observador electoral.

La presencia de observadores electorales en elecciones por SNI ha sido requerida en las elecciones de 2016 y 2019, sobre todo durante la Jornada Electoral. El IEEPCO ha observado poco más de 100 elecciones en estos años.



Cabe destacar que este ejercicio se realiza como un acompañamiento que refuerza los vínculos institucionales y permite conocer las realidades sociales y políticas de los pueblos y comunidades indígenas más allá de los expedientes y las comparecencias; un mecanismo que no representa intervención del Instituto en los asuntos electorales de las comunidades pero que beneficia la relación con los municipios.

La responsabilidad de calificar procesos electorales por SNI va más allá de revisar constancias o requisitos de elegibilidad, pasa por hacer consideraciones que tengan como objetivo abonar a la construcción democrática de los municipios; evitar decisiones que puedan poner en riesgo su estabilidad social y política, por lo tanto, la observación electoral se ha vuelto una forma de acercarse a los espacios comunitarios y conocer los procesos electorales desde adentro.

La encomienda de calificar elecciones de los municipios que se rigen por sus propios métodos siempre se ha afrontado con responsabilidad y compromiso democrático. El objetivo ha sido garantizar los derechos de la población que elige a sus autoridades mediante su SNI y salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas en un marco de respeto de sus formas e instituciones.

Los SNI son dinámicos y se encuentran en constante transformación, es importante tener en cuenta que las normas responden a las necesidades sociales y los diferentes contextos de la comunidad, así como a la preservación de las instituciones construidas a lo largo del tiempo en cada municipio y que son un reflejo de su identidad indígena.

Estos siete años el Instituto ha avanzado en la comprensión de los Sistemas Normativos Indígenas, y ha impulsado una agenda de diálogo continuo con los municipios, con el fin último de convertir a este órgano electoral en un aliado que facilite los procesos de renovación de autoridades y que la intervención no genere nuevos conflictos que afecten los derechos de las personas de los pueblos y comunidades indígenas.

No hay duda de que este es un camino que continúa, pero el tramo recorrido deja la satisfacción a todas las personas involucradas de que hoy hay una mayor comprensión de lo que implica calificar elecciones por SNI. El Instituto se coloca como un referente en el tema y es menester valorar la gran responsabilidad que conlleva contar un sistema dual de elección de autoridades, así como 417 diferentes modalidades de la democracia en nuestra entidad.





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Eje 3

Modernización Institucional



Eje 3 | Modernización Institucional

La reforma electoral de 2014 además de representar cambios jurídicos en torno a los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, también incluyó importantes modificaciones a nivel administrativo que impactaron a los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo que en Oaxaca el IEEPCO promovió la renovación y actualización institucional para estar a la vanguardia y responder de manera eficiente a la consolidación de la democracia en nuestro país.

Desde hace siete años la modernización institucional es considerada una política transversal que tiene como objetivo mejorar la capacidad de gestión y la calidad del quehacer institucional en todos los órganos directivos, áreas ejecutivas, unidades técnicas y administrativas. La implementación de cada acción, proyecto, estrategia o programa ha sido motivada por el cumplimiento de las atribuciones de forma eficiente, con un sincero compromiso de ser transparentes y rendir cuentas a la ciudadanía sobre cada uno de los resultados obtenidos.

En este periodo se ha transitado por la vía de la innovación para el desarrollo efectivo de las facultades y obligaciones del Instituto, buscando en todo momento dar respuestas a las demandas y necesidades del entorno, así como enfrentar con creatividad los retos que se presentan tanto en el Sistema de Partidos Políticos como en los Sistemas Normativos Indígenas.

Las tecnologías de la información y comunicaciones han sido grandes aliadas, sin embargo, se han realizado grandes modificaciones contando con pocos recursos financieros, materiales, e incluso humanos. Gracias al profesionalismo y voluntad de quienes laboran en este Instituto se han creado soluciones y alternativas para un mejor desempeño del órgano electoral.

Asimismo, con el uso de las nuevas tecnologías, la comunicación institucional en el IEEPCO se ha modernizado, transformado y adaptado a las necesidades de diálogo de la ciudadanía, lo que sin duda ha fortalecido el acceso a la información, la transparencia y los datos abiertos, posicionándose como uno de los pilares fundamentales de la vida institucional.

De tal forma que el uso, gestión y aprovechamiento de las plataformas digitales ha permitido que la comunicación institucional se convierta en un tema transversal que permite, como tal, comunicar las funciones institucionales tanto al interior como al exterior, a través de recursos gráficos, audiovisuales e informáticos que dan prioridad a la retroalimentación y al acceso a la información, como derecho fundamental de la ciudadanía.

Los avances se encuentran presentes en diversas áreas del Instituto y han impactado procesos internos y externos. La innovación y comunicación se han convertido en una política transversal que se ha diseminado en toda la estructura y con seguridad se puede afirmar que ha pasado a formar parte de una cultura institucional de progresar constantemente con los recursos disponibles.

3.1. Desarrollo de Sistemas

Uno de los ejes estratégicos impulsados por la presidencia del Consejo General, así como consejeras y consejeros electorales en el periodo 2014-2021, fue el desarrollo de sistemas de información para la automatización de los procesos internos, o para la institucionalización del acceso a la información de la ciudadanía por medio de estas herramientas. En este apartado se presentan los sistemas desarrollados en el Instituto de acuerdo con la utilidad o el ámbito de uso, así pues, se han dividido en sistemas de: gestión de procedimientos electorales; gestión para las funciones electorales y consulta de información pública; y gestión administrativa.

Cabe mencionar que, al inicio del periodo que se informa el IEEPCO contaba con escaso equipamiento tecnológico. Sin embargo, el trabajo conjunto y los esfuerzos administrativos para la gestión y aprovechamiento de recursos financieros han dado como resultado que al día de hoy el Instituto cuenta con protección de la información en cada uno de sus sistemas informáticos, como son: página web protegida ante ataques informáticos; infraestructura de voz y datos, que utiliza conmutador de última tecnología sobre IP; equipamiento informático y renovación periódica de equipo de cómputo; y licencias informáticas para la operación de los programas Windows, Microsoft Office y Adobe.

3.1.1. Sistemas de gestión de procedimientos electorales

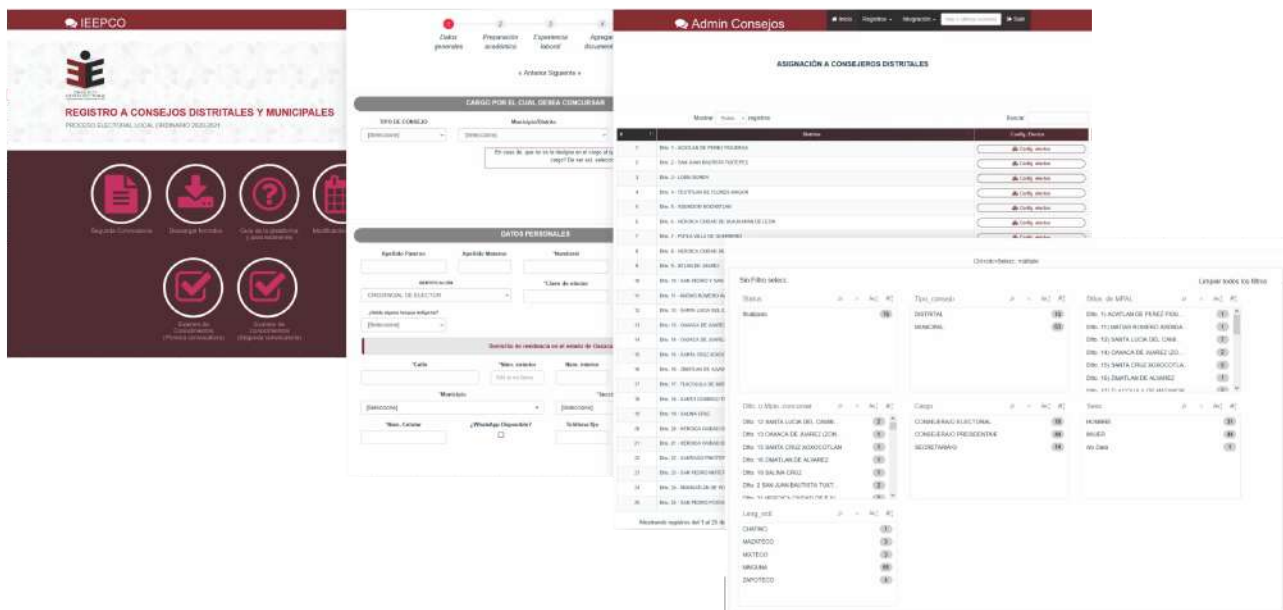
Optimizar los procesos electorales con la implementación de herramientas tecnológicas ha sido una constante que responde a la necesidad de gestionar procedimientos específicos para el cumplimiento de las atribuciones en materia electoral. De ahí que desde el IEEPCO se haya impulsado el desarrollo de nueve sistemas informáticos a lo largo de los procesos electorales de partidos políticos, así como en Sistemas Normativos Indígenas.

- **Sistema de registro de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales**

El sistema fue un desarrollo emergente como medida para garantizar el registro de las personas interesadas en integrar los órganos desconcentrados del IEEPCO, ante el contexto de pandemia por el virus Covid-19 en el año 2020. No obstante, su utilidad fue manifiesta pues simplificó varias etapas del procedimiento que anteriormente se realizaba completamente presencial.

El sistema permite a las personas interesadas ingresar al sistema, realizar su registro, adjuntar documentación y recibir notificaciones. Asimismo, en diferentes modos y permisos de consulta contiene los expedientes de las personas aspirantes, brinda información de cada una de las etapas del procedimiento como el registro de aspirantes, resultados del examen de conocimientos y permite realizar la verificación de los expedientes electrónicos en la etapa de cotejo documental y valoración curricular.

En su primera edición, este sistema albergó un total de dos mil 910 registros de aspirantes a integrar los órganos desconcentrados a través de este medio.



• Sistema de generación de nombramientos

A principios de 2021 se desarrolló una herramienta informática para la automatización de la emisión de los nombramientos de las personas designadas como parte de los órganos desconcentrados del IEEPCO durante los procesos electorales.

Esta herramienta tiene la capacidad de elaborar los nombramientos y añadirles códigos de seguridad definidos como firmas digitalizadas y código QR que permiten la identificación y verificación de la validez oficial del documento. Se ha promovido que la emisión de los nombramientos por este medio se quede como una práctica permanente que eficiente las labores administrativas.

- **Sistema de Registro de Apoyos Ciudadanos (SISRAC)**

Por su parte, el SISRAC fue implementado por única vez en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. La herramienta informática permitió la captura de datos respecto al apoyo recabado por cada persona aspirante a una candidatura independiente y fue desarrollado con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo IEEPCO-CG-78/2017 relativo a los Lineamientos para la recepción, captura, análisis, verificación y vista del porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de Candidaturas Independientes al Congreso del Estado y Ayuntamientos.

Este Sistema fortaleció los procesos de las personas que aspiran a una candidatura independiente dando mayor certeza a una de las etapas fundamentales de su postulación, el apoyo de la ciudadanía.

- **Sistema de Registro de Candidaturas (RECAN)**

Asimismo, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se diseñó e implementó por primera vez el RECAN, como una herramienta informática que permite la captura de información del registro de fórmulas y planillas de las personas contendientes a cargos de elección popular.

El RECAN representa uno de los sistemas claves tanto por su funcionalidad como por la certeza que genera a la etapa del registro de candidaturas. En síntesis, este Sistema tiene la capacidad de construir una base de datos para facilitar el análisis de los registros efectuados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, además de contar con un apartado de captura y otro de consulta, con lo cual se facilita la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de paridad de género o acciones afirmativas, dado que permite la revisión de las variables de alternancia, paridad, competitividad y autoadscripción.

Esta herramienta ha permitido la reducción de tiempos y costos en la etapa de registros de candidaturas, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se actualizaron algunas de sus funcionalidades y se hicieron adaptaciones que respondieron a nuevas disposiciones, funcionando de manera óptima.

RECAN 2.0 Inicio Registros Análisis Doc Descargas Salir

RESUMEN DE COMPETITIVIDAD DIPUTACIONES RESUMEN DE COMPETITIVIDAD CONCEJALÍAS

DETALLE TOTAL DE REGISTROS DE PARTIDOS Y CANDIDATURAS PARTICIPANTES

Logo	Partido	Concejalias		Diputaciones	
	PAN	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	PRI	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	PRD	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	PT	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	PVEM	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	MC	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	PUP	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	MORENA	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	NAO	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	PES	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	RSP	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.
	FXM	REGISTROS	COMPETITIV. MPOIS.	REGISTROS	COMPETITIV. DTTOS.

DETALLE DE REGISTROS DE PARTICIPANTES Y RESULTADOS

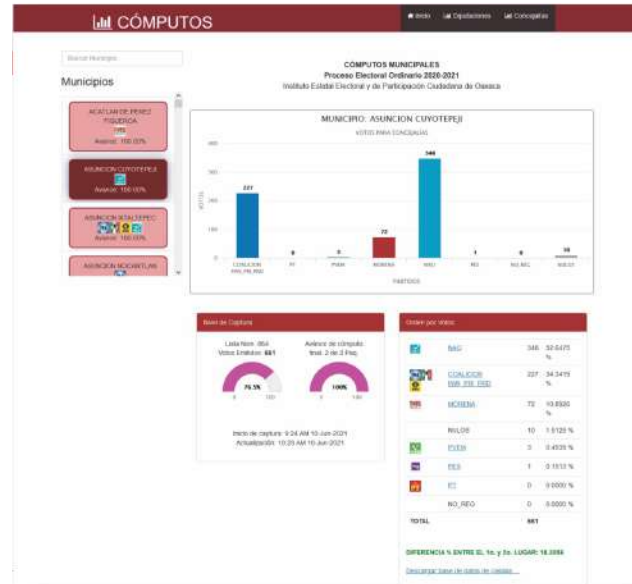
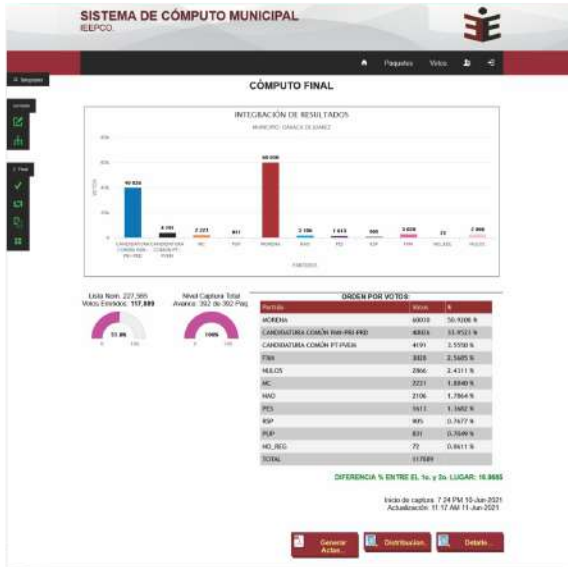
Logo	Coalición/Partido/Candidato	RECURSOS 1		RECURSOS 2		DE PARTICIPANTES		Total	HOMBRES	MUJERES
		H	M	H	M	H	M			
	COALICIÓN PAN, PRI, PRD	6	6	6	7	0	0	25	12	13
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PARTIDO DEL TRABAJO	-3	-4	-5	-6	-1	-5	-6	7	0
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	-2	-3	-5	-7	-1	-4	-5	-7	8
	MOVIMIENTO CIUDADANO	5	7	5	8	0	0	25	10	15
	PARTIDO UNIÓN POPULAR	4	8	5	8	0	0	25	9	16
	MORENA	5	7	5	8	0	0	25	10	15
	NEVA ALIANZA COAHUILA	7	5	4	9	0	0	25	11	14
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	0	0	0	0	13	12	25	13	12
	PARTIDO HECHOS SOCIALES PROGRESIVOS	0	0	0	0	12	11	23	12	11
	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO UNIÓN	0	0	0	0	11	14	25	11	14
	MÓVIL SOCIAL CAMBIEMOS	0	0	0	0	1	0	1	1	0

• Sistema de Cómputos Electorales (SISCOE)

Una de las etapas fundamentales de los Procesos Electorales por partidos políticos es la de los cómputos electorales, por ello, en el año 2018 se desarrolló el SISCOE como una plataforma interna a utilizarse en el desarrollo de las sesiones especiales de Cómputos de los Consejos Distritales y Municipales.

El sistema informático permite realizar el registro y distribución de votos de las candidaturas de los partidos políticos, genera automáticamente los grupos de trabajo con puntos de recuento y emite las constancias de mayoría en la elección de concejalías. Además, cuenta con un módulo para conteo de los paquetes electorales recibidos por el órgano desconcentrado que corresponda.

El SISCOE es un sistema integral que facilita la ejecución de los cómputos en los diferentes procesos electorales, se actualiza de forma permanente en estricto apego a la normatividad electoral. Su operación es de forma segura y remota con acceso a una Red Privada Virtual (VPN) y en su caso, en versión de escritorio.



- **Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento de la Jornada Electoral (MEMO)**

Otro de los sistemas desarrollados para contribuir al trabajo de los Consejos Distritales y Municipales es el MEMO. Se trata de un sistema integral de recopilación, transmisión, captura y disponibilidad de información desde las sesiones instaladas en los Consejos del Instituto el día de la Jornada Electoral y durante las sesiones de cómputo en los procesos electorales de partidos políticos.

El objetivo de este sistema es proveer de información al Consejo General del IEEPCO sobre a los acontecimientos, avances, evolución e incidentes ocurridos en las sesiones permanentes de los órganos desconcentrados: Jornada Electoral, Sesión Extraordinaria del martes, así como en las especiales de Cómputo.

Fue utilizado por primera vez en el Proceso Electoral 2017-2018, en los dos procesos en que se ha implementado logró cumplir con su objetivo principal: dotar de información oportuna al Consejo General del IEEPCO sobre el desarrollo de las actividades de instalación de sesión, integrantes de los Consejos presentes, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes presentes; acerca de incidentes reportados a los consejos durante la Jornada, cierre de casillas, recepción de paquetes electorales y desarrollo de los cómputos distritales y municipales.

• Sistema de Sorteo de Tiempos en Radio y Televisión

Para dar cumplimiento al procedimiento de sorteo de los tiempos de radio y televisión establecido en la legislación correspondiente a los partidos políticos, se desarrolló este Sistema que, a través de elementos aleatorios, asigna los tiempos y el orden de los spots de radio y televisión.

Esta plataforma nace de la necesidad de contar con un sistema que de manera aleatoria y automática generara el orden de prelación de cada partido político, a fin de generar certeza y transparencia en la asignación de los espacios en radio y televisión ante las representaciones de los partidos políticos.



POSICION ORIGINAL:			RESULTADO EN ORDEN ALEATORIO:		
#	LOGO	PARTIDO	#	LOGO	PARTIDO
1		Partido Acción Nacional	1		Partido Encuentro Solidario
2		Partido Revolucionario Institucional	2		Redes Sociales Progresistas
3		Partido de la Revolución Democrática	3		MORENA
4		Partido del Trabajo	4		Partido Verde Ecologista de México
5		Partido Verde Ecologista de México	5		Fuerza Social por México
6		Movimiento Ciudadano	6		Movimiento Ciudadano
7		Partido Unidad Popular	7		Partido Revolucionario Institucional
8		MORENA	8		Partido Acción Nacional
9		Partido Nueva Alianza Oaxaca	9		Partido Unidad Popular
10		Partido Encuentro Solidario	10		Partido del Trabajo
11		Redes Sociales Progresistas	11		Partido Nueva Alianza Oaxaca
12		Fuerza Social por México	12		Partido de la Revolución Democrática

- **Voto móvil**

Se trata de una aplicación que se desarrolló para innovar en las actividades de educación cívica y participación ciudadana. Voto Móvil fue creada en el año 2017 como un mecanismo de apoyo para fortalecer los valores democráticos y las actividades que realiza el IEEPCO entre la niñez y juventud oaxaqueña.

Esta aplicación ha contribuido en la manera en que las nuevas generaciones vinculan los valores democráticos, como el derecho al voto, con el uso de las nuevas tecnologías, lo que sin duda constituye un primer ejercicio que nos acerca como sociedad digital hacia nuevas formas de participación ciudadana. En ese sentido, ha sido utilizada en diversos eventos como elecciones escolares organizadas en instituciones académicas de estudios básicos y superiores.

La aplicación Voto Móvil ofrece la posibilidad de la recepción de votos en celular o en una tableta y se puede utilizar para la elección por candidaturas únicas o por planillas.



- **App Elecciones 2021**

Para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el IEEPCO desarrolló la aplicación App Elecciones 2021 cuya finalidad fue difundir entre la ciudadanía oaxaqueña información relativa al día de la Jornada Electoral relacionada con: la ubicación de las casillas instaladas, facilitándole a la ciudadanía la localización de su casilla correspondiente; mostraba las candidaturas a diputaciones y concejalías, es decir, información puntual sobre qué cargos y entre qué candidaturas podría elegir la ciudadana y ciudadano; además, contaba con el enlace para acceder al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), mismo que podrían consultar una vez terminada la jornada electoral.

Este primer ejercicio de la App representó una nueva forma en que el IEEPCO promueve el acceso a la información de la ciudadanía, adaptando los contenidos a los formatos más utilizados por las personas y generando herramientas de utilidad práctica y de fácil acceso.

3.1.2. Sistemas de gestión para las funciones electorales y consulta de información pública

El desarrollo de Sistemas de gestión relacionados a las funciones electorales propias del IEEPCO ha permitido agilizar los procedimientos para la interposición de quejas y denuncia, así como el acceso a la información pública en materia electoral, lo que ha constituido uno de los objetivos principales debido a la necesidad y relevancia de que la ciudadanía acceda de manera rápida y segura a los diferentes trámites, así como a la información pública de manera directa.



Su implementación se encuentra en constante actualización, adaptándose tanto a la nueva normativa electoral como a las nuevas tecnologías, es importante mencionar que la información contenida en ellos es en función de lo que el Instituto genera tanto para el Sistema de Partidos Políticos como para los Sistemas Normativos Indígenas, a continuación, se detallan cada uno de los desarrollos informáticos en este ámbito.

- **Sistema de quejas y denuncias**

El Sistema de quejas y denuncias se desarrolló con la premisa de facilitar, a través de la tecnología, la presentación de una queja o denuncia de manera inmediata, permitiendo así que la persona afectada por alguna omisión o violación a sus derechos políticos electorales pueda presentarla en el menor tiempo y evitando las barreras del espacio y traslados, principalmente al considerar la orografía de la entidad oaxaqueña.

El Sistema permite el registro, administración y seguimiento de las quejas o denuncias presentadas ante el Instituto. Es una plataforma abierta al público y su función es recibir y registrar las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en general y/o representaciones de los partidos políticos a través de la página web institucional.

Este sistema consta de dos módulos:

-  Sistema de registro de queja o denuncia. Es el espacio a través del cual la ciudadanía captura la información requerida para presentar la queja o denuncia.
-  Sistema administrador. Es el apartado que permite al personal del área darle la atención y seguimiento oportuno, a través de una generación de alertas.

De esta forma, el trámite y atención por parte del IEEPCO se agiliza y con ello se contribuye en la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía.



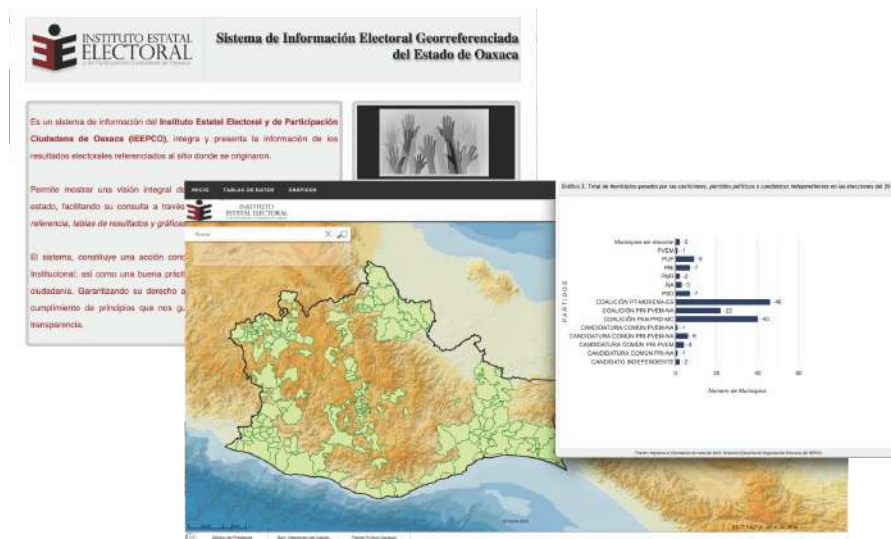
- **Sistema de Información Electoral Georreferenciada del Estado de Oaxaca**

Con el objetivo de contar con una herramienta que posibilitara el acceso a la información de los resultados electorales tanto del Sistema de Partidos Políticos como de los Sistemas Normativos Indígenas, el IEEPCO desarrolló un sistema que integraba y presentaba información diversa relacionada a las elecciones de ambos regímenes, referenciando los datos al sitio de origen.

Esta herramienta mostraba la información electoral de diputaciones y los ayuntamientos a través de mapas geográficos y temáticos, tablas de resultados y gráficas. El formato en el que los datos eran presentados facilitaba su consulta y la navegación para la ciudadanía resultaba accesible.

El sistema constituyó una acción de modernización y transparencia institucional, así como una buena práctica para la rendición de resultados electorales a la ciudadanía, garantizando su derecho a la información de interés público.

Al día de hoy este Sistema ya no se encuentra activo, la información que contenía migró al Sistema de Información de Autoridades Electas que se describe enseguida.



- **Sistema de Información Autoridades Electas.**

Al término del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 el IEEPCO desarrolló un sistema para proporcionar a la ciudadanía información sobre las autoridades electas, con la finalidad de dar certeza a los resultados obtenidos en la Jornada Electoral.

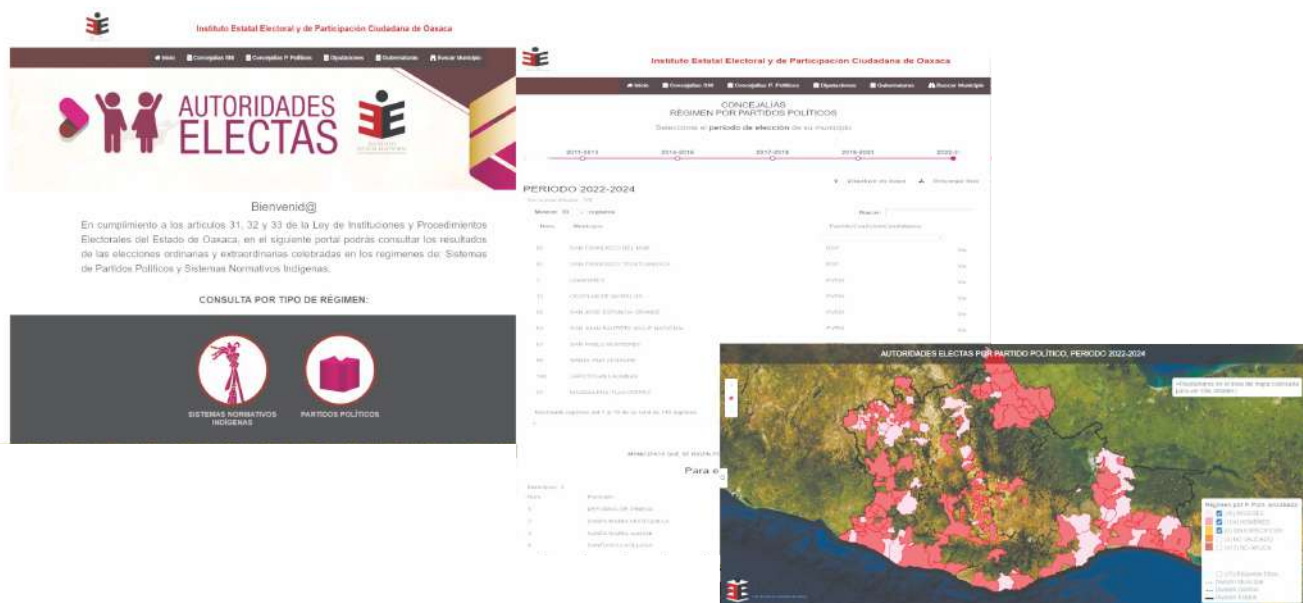
De esta forma, haciendo valer el principio de máxima publicidad se divulgaron los nombres de las personas electas para diputaciones y concejalías a los ayuntamientos, su sexo, el cargo para el que resultaron ganadoras, el periodo de su encargo, así como las constancias de mayoría emitidas por esta autoridad electoral.

En noviembre del 2019 la práctica se extendió a los resultados electorales de los municipios que se rigen por sus SNI, por lo cual se creó el Sistema de Autoridades Electas en Municipios que se rigen Normativos Indígenas como herramienta de consulta de nombre, cargo y sexo de las personas que resultaron electas durante 2019.

Como parte de la actualización constante y la búsqueda por generar alternativas sencillas y útiles para que la ciudadanía acceda a la información relevante sobre procesos electorales, en 2021 el Instituto realizó la fusión de los dos sistemas anteriores y creó el Sistema de Información Autoridades Electas para contener en un solo micrositio, dentro de la página web institucional, toda la información relacionada con ambos regímenes electorales.

El Sistema presenta información sobre nombres, cargos, sexo y periodo de encargo de las personas electas como autoridades en cada uno de los procesos electorales; muestra los resultados de las elecciones para la gubernatura del estado, diputaciones locales y concejalías a los ayuntamientos, tanto de los municipios que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, como de aquellos que eligen por sus Sistemas Normativos Indígenas.

Además, en esta última actualización la herramienta genera información histórica de los procesos electorales en una línea de tiempo. Posibilita la descarga de bases de datos para su consulta y análisis en programas informáticos de estadística, lo que promueve los datos abiertos y la generación de conocimiento por parte de organizaciones civiles, academia y ciudadanía interesada.





Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Inicio Concejalías SNI Concejalías P. Políticos Diputaciones Gobernaturas Buscar Municipio

CONCEJALÍAS RÉGIMEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

Seleccione el año de la **Asamblea de la elección** de su Municipio.

2019 2020 Intermedia 2021

Visualizar en mapa

Elecciones 2021

- Municipios válidos: 3

Mostrar 10 registros Buscar:

Núm.	Municipio	Asamblea	Periodo	Periodos Electos	Tipo de elección	
2	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	28/03/2021	3 Años	Para: 1 Periodo: [2022-2024]	ORDINARIA	Ver

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 3 registros)

Anterior 1 Siguiente

- **Registro de Personas de las cuales se tiene por desvirtuada la presunción de tener un Modo Honesto de Vivir.**

Derivado de la resolución de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por la cual mandató al IEEPCO para llevar un registro público de las personas que, mediante sentencia judicial, se les tuviera desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir; en febrero de 2020, se diseñó y publicó este Registro que se puso a disponibilidad de la ciudadanía para su consulta pública directamente en la página web de este Instituto.

Este Registro virtual permite contar con una base de datos actualizada, misma que se alimenta con información de sentencias mandatadas por los órganos jurisdiccionales electorales, lo que ha servido de apoyo para la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral al permitirle contar con información puntual.

- **Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)**

En cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, el 29 de septiembre de 2020 el Consejo General del Instituto emitió y aprobó los Lineamientos sobre el registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Derivado de la aprobación de los lineamientos se desarrolló este sistema de Registro que concentra el listado de las personas sancionadas por VPMRG, al tiempo de proporcionar diversos datos de las personas registradas. Es importante mencionar que el sistema cuenta con un módulo público que es consultable por toda la ciudadanía y un módulo de uso interno para vaciar la información que por cuestiones de protección de datos personales no deben ser expuestas al público en general.

- **Sistema de gestión de notificaciones**

Si bien este sistema no es un desarrollo tecnológico, sí es un mecanismo diseñado para aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas con las que se cuentan para dar cumplimiento a las tareas administrativas. En ese sentido el IEEPCO es una institución pionera en implementar una metodología para la notificación, entrega y recepción de documentación oficial a través de correos institucionales, lo que ha permitido una comunicación institucional ágil, pronta y eficaz.

Para lo cual ha sido fundamental regirse bajo los principios establecidos en el Reglamento de la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, permitiendo así una constante actualización y modernización de las metodologías para el cumplimiento de las funciones institucionales.

3.1.3. Sistemas de gestión administrativa

El desarrollo de sistemas al interior de una organización siempre se ha considerado un desafío, y más aún en el ámbito electoral. Sin embargo, apostarle a la simplificación de las actividades de las áreas ejecutivas y técnicas ha sido un acierto para lograr el fortalecimiento del quehacer institucional. Dentro de los sistemas desarrollados para facilitar el desarrollo de tareas administrativas, se encuentran los siguientes:

- **IEEPCO en línea**

Es una herramienta informática de aprendizaje autogestivo diseñada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación. La plataforma está dirigida al personal que labora en las oficinas centrales y los órganos desconcentrados del Instituto y tiene como objetivo abonar a la capacitación y actualización de las y los servidores públicos al ofrecer contenidos acerca de diversas temáticas que son de interés y utilidad institucional.



- **Sistema para la solicitud de recursos materiales**

La política de austeridad presupuestal a nivel institucional ha generado que a lo largo de este periodo se implementen mecanismos que permitan hacer más con menos, en ese sentido el IEEPCO desarrolló un sistema de información de uso interno mediante el cual las diferentes áreas que lo integran pueden hacer sus requisiciones de material de oficina, lo que, además de hacer eficiente las solicitudes de papelería y consumibles, permite llevar un mejor control del inventario de los recursos materiales y con ello generar una aprovechamiento sustancias del material de trabajo.



- **Sistema de Declaraciones Patrimoniales (SISDEPA)**

Es un desarrollo informático que tiene la finalidad de facilitar el proceso de presentación de declaraciones patrimoniales por parte de las y los servidores públicos del Instituto, obligación que se encuentra establecida en la legislación aplicable.

A través de este portal, que está disponible en línea y es de acceso restringido para las y los funcionarios, tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados, se pueden llenar los formatos correspondientes a las declaraciones patrimoniales, conflicto de intereses y la declaración fiscal de forma rápida y sencilla, para posteriormente ser revisados y evaluados por el órgano competente.

The screenshot shows the header of the SISDEPA system with the logo of the Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Below the header is a search and filter interface with a dropdown for 'Mostrar 50 registros' and a search box. The main content is a table with the following data:

#	NOMBRE	CARGO	Declaraciones	Fecha Decl. Patri.
1	PEDRO FRANCISCO CELIS MENDOZA	COORDINADOR C02		02/06/2021
2	ESTEBAN ORTIZ RODEA	CONTRALOR GENERAL		29/10/2018
3	MARIA CATALINA CRUZ LEYVA	ENCARGADA DEL ÁREA DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL IEEPCO		01/06/2018
4	MARÍA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO PÉREZ	AUXILIAR OPERATIVO INTENDENTE		31/05/2018
5	FATIMA ESTELA CASAS REYES	COORDINADORA DE AUDITORÍA		27/09/2017

3.2. Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas tienen como propósito dotar a la ciudadanía de la información que le permita conocer las acciones realizadas por los entes públicos; saber de qué manera se toman las decisiones y cómo se ejerce el presupuesto otorgado, entre otros temas. Todo ello permite a las y los ciudadanos involucrarse en los asuntos de interés colectivo, participar y abonar a la consolidación de la sociedad.

En ese sentido, este organismo autónomo ha privilegiado el acceso de la ciudadanía a la información de carácter político-electoral a través de diversas plataformas y herramientas tecnológicas. La transparencia y la rendición de cuentas han sido ejes rectores de la actuación institucional, ejemplo de ello es la transmisión en vivo de las Sesiones del Consejo General y de las Comisiones Permanentes y Provisionales durante estos siete años.

Ahora bien, cuando hablamos de datos abiertos y buenas prácticas de transparencia estamos frente a una Institución que no solo cumple con transparentar aquella información que la ley le obliga a hacer, sino que además publicita datos que promuevan en la ciudadanía la creación de conocimiento, a partir de las bases de datos libres que se encuentran a disposición en plataformas de fácil acceso y búsqueda en nuestro portal institucional.

Este órgano ha promovido la profesionalización en materia de transparencia de las y los colaboradores con la finalidad de contar con la gestión óptima de la información al interior de la institución y se ha caracterizado por fomentar la transparencia a través de la atención oportuna de las solicitudes de información y la rendición de cuentas.

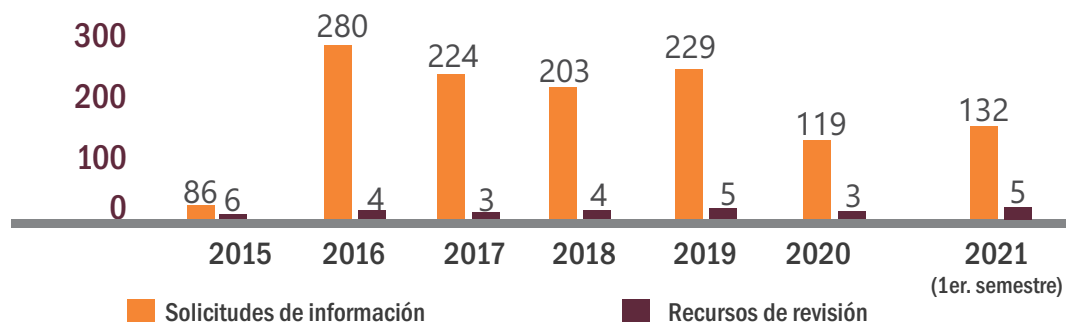
3.2.1. Solicitudes de Información

Las solicitudes de información son escritos que las personas tienen el derecho de presentar ante las Unidades de Transparencia de las entidades públicas que reciben y ejercen recursos públicos. A través de este escrito la ciudadanía puede requerir el acceso a información pública que se encuentra en los documentos que estas entidades generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos. Una característica importante es que la institución debe garantizar que la información generada, publicada y entregada sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

Con base en lo anterior, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca recibió durante estos siete años un total de 1, 273 solicitudes de información. Es importante destacar que como se puede observar en la gráfica 19, las solicitudes de información han disminuido año con año derivado de que gran parte de la información que la ciudadanía pedía a través de este medio, ahora se encuentra disponible en nuestra página web para su consulta sin necesidad de una petición por escrito a este organismo.

Gráfica 19

Solicitudes de información y recursos de revisión, 2015-2021



Ahora bien, los principales temas que la ciudadanía solicitó conocer a través de estos mecanismos fueron el presupuesto anual del IEEPCO, contratos de monitoreos de radio y televisión, los planos de los Distritos Electorales, los resultados de los Procesos Electorales bajo el sistema de partidos políticos, entre otros que se detallan en la tabla 11 que se presenta a continuación.

Tabla 11

Temas de solicitudes de información

Información de los partidos políticos registrados
Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP)
Resultados de los Procesos Electorales por Partidos Políticos
Planos de los Distritos Electorales
Presupuesto
Contratos de monitoreo de radio y televisión
Fechas de elección de los Municipios que eligen a sus autoridades por Sistemas Normativos Indígenas.
Lista de nombres de las diputaciones electas por Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como la lista de los nombres de las concejalías electas por el régimen de Partido políticos y por Sistemas Normativos Indígenas.

Del universo de solicitudes de información únicamente el 2.3% se convirtieron en recurso de revisión, es decir, casos en los que la ciudadanía no estuvo conforme con la respuesta que recibió en su momento por este organismo autónomo o consideró que la información estaba incompleta. Sin embargo, privilegiando la máxima publicidad se concilió con las personas recurrentes y se les entregó la información solicitada en todos los casos.

3.2.2. Rendición de cuentas

Una vez que en el Instituto se detectaron los temas y la información que más solicitaba la ciudadanía se desarrollaron diferentes sistemas y apartados en el portal web oficial con el objetivo de poner a disposición de todas y todos los oaxaqueños la información en formatos de consulta accesibles y amigables, tal como se observó en el apartado previo sobre los Sistemas de Consulta de Información Pública.

Asimismo, desde 2014 el IEEPCO ha actualizado de forma constante el apartado denominado "TRANSPARENCIA" de la página web oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como se establece en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

En este ámbito el Instituto ha tenido un desempeño satisfactorio con respecto a las evaluaciones diagnósticas y vinculantes que año con año ha realizado el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, acción que reafirma nuestro compromiso institucional con la transparencia, el acceso a la información y la máxima publicidad para el ejercicio de nuestras funciones.

3.3. Comunicación institucional

A lo largo de los últimos siete años, la comunicación institucional del IEEPCO se ha transformado y adaptado a las necesidades de diálogo con la ciudadanía, así como de acceso a la información, transparencia y datos abiertos, posicionándose, al interior y al exterior, como uno de los pilares fundamentales de la vida institucional.

A partir de la reforma electoral del año 2014, la comunicación en el Instituto Electoral comenzó a destacar y posicionarse como un referente a nivel nacional por su contribución al fortalecimiento de los valores cívicos y la cultura democrática desde lo local. En este camino ha sido fundamental la coordinación entre la Comisión Temporal de Comunicación y la Unidad Técnica de Comunicación Social, quienes de la mano con las diversas áreas y Comisiones del IEEPCO han logrado establecer una política proactiva de comunicación basada en la difusión de las actividades institucionales en apego a los principios rectores de la materia electoral.



El IEEPCO ha asumido el compromiso de elaborar, implementar y evaluar las estrategias de comunicación que de forma inmediata contribuyan a la construcción de una ciudadanía informada y proactiva. Para ello, ha sido necesaria la sistematización de los diferentes procesos de comunicación a desarrollar para dar cumplimiento a las actividades de cobertura de eventos institucionales, producción de campañas informativas y de promoción (dentro y fuera de los procesos electorales), actualización constante y rediseño de la página web, aprovechamiento, uso e implementación de redes sociales institucionales, así como el diseño de recursos gráficos y audiovisuales para la creación de contenidos creativos, ágiles y ciudadanizados.

Como institución encargada de organizar las elecciones en el estado, resultó necesario asumir el reto de avanzar hacia una comunicación institucional que promoviera la participación ciudadana, así como el ejercicio de los derechos políticos y electorales, atendiendo a las particularidades de edad, género, autoadscripción, lengua e inclusión que demanda la población oaxaqueña. Particularmente, en los ejes relacionados con la renovación de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, la participación política de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, así como el voto de la ciudadanía en el extranjero.

Todas estas variables han hecho imperioso que el Instituto, actualmente, cuente con una política de comunicación transversal, eficaz, transparente e incluyente, cercana a la ciudadanía y fundamentada en los principios que nos rigen: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, con perspectiva de género.

El breve recorrido que a continuación se describe de lo que representa la comunicación institucional en el IEEPCO da muestra de su evolución, transformación y transversalización de la misma hacia el interior y exterior del propio instituto. Cabe señalar que, no se podría construir ningún diálogo sin una base sólida de mecanismos de comunicación que garanticen la transparencia y el acceso a la información de la ciudadanía en contextos democráticos.

3.3.1. Transversalización de la comunicación institucional

La comunicación institucional permea a todas las áreas que conforman el Instituto Estatal Electoral, cada una de las actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas se comunica hacia el exterior de tal forma que la ciudadanía pueda conocer de las funciones y obligaciones que desempeña el Instituto en su conjunto.



En cada proceso electoral el trabajo coordinado con la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral ha sido fundamental, trazar rutas para la difusión de las convocatorias para la integración de los Consejos Distritales y Municipales; informar a la ciudadanía sobre los procedimientos para la elaboración y diseño de los materiales electorales a ocuparse en la jornada electoral, la difusión oportuna de la entrega y recepción de los mismos, el desarrollo de la jornada electoral y de los cómputos distritales y municipales; ha logrado fortalecer la confianza de la ciudadanía en cada una de las fases del proceso electoral en turno.

Con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana se ha impulsado la educación cívica en la entidad, principalmente en la niñez y juventud oaxaqueña. En este sentido, entre otras, se ha dado seguimiento a las acciones implementadas como parte de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 establecida por el INE y promovida en colaboración con los órganos locales electorales del país. Importante esfuerzo por lograr que se fortalezca la cultura democrática y que las ciudadanas y ciudadanos se apropien de los espacios públicos, así lograr los cambios necesarios en la democracia del país.

La comunicación institucional ha avanzado y se ha transformado a la par de los cambios y avances en la normativa electoral y la implementación de acciones afirmativas en favor de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

De tal forma que la difusión de los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidaturas Independientes ha sido fundamental para que estas acciones lleguen a la ciudadanía con cada proceso electoral, logrando con ello contribuir a una democracia más incluyente y participativa.

Asimismo, durante este periodo, la forma en que se ha comunicado y dado difusión a las funciones y trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas se ha transformado por completo en función de los cambios en los municipios mismos. Para el IEEPCO ha sido necesario que la ciudadanía conozca, entre otros datos, los tipos de elecciones que se realizan, qué cargos se eligen, cuál es su método de elección de cada comunidad, así como el impulso a la participación de las mujeres indígenas en cada uno de los municipios.

Respecto a las Unidades Técnicas cabe destacar la coordinación y la cercanía para el flujo de la información pública que de manera inmediata surge y requiere una pronta y efectiva comunicación tanto al exterior como al interior del Instituto Electoral, esta información que abarca: la situación de los procedimientos sancionadores de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral; el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información; así como los sistemas de información y modernización institucional implementados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación.

Como puede observarse, la colaboración y coordinación es vital para una comunicación institucional transversal, misma que no sería posible sin el trabajo y profesionalismo de quienes han estado al frente de cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, cuyo compromiso con la Institución y con la democracia oaxaqueña ha contribuido para que cada uno de los mensajes lleguen a la ciudadanía desde una mirada institucional, intercultural y con perspectiva de género.

3.3.2. Medios de comunicación, un puente para la comunicación institucional

Durante los últimos años, el Instituto ha tendido puentes de comunicación institucional con los diversos medios de comunicación local, a través de talleres, cursos y capacitaciones que han contribuido a la profesionalización del gremio periodístico que da cobertura a la materia electoral en el estado, principalmente durante los procesos electorales ordinarios.

Aunado al acercamiento de información necesaria respecto a las elecciones por Sistemas Normativos Indígenas y la importancia de la participación de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas, a fin de realizar coberturas libres de estereotipos de género, incluyentes y antirracistas.



Cabe destacar que estos puentes, con el paso del tiempo, han adquirido una vital importancia para la comunicación institucional del IEEPCO, al construir en coordinación con los medios de comunicación una agenda en función de la materia electoral en el estado, lo que ha permitido un mayor flujo de información, así como el acercamiento directo entre las y los periodistas y las consejeras y consejeros electorales.

Lo anterior, sin duda expande el ejercicio de la transparencia y el acceso a la información al ser la fuente primaria de información y consolidar una apertura con los medios de comunicación que permite el flujo constante de información pública y de interés para la ciudadanía oaxaqueña.

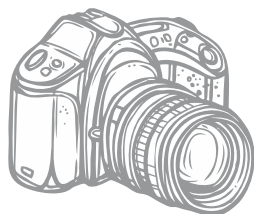
En este sentido, la política de comunicación del Instituto tiene parte de su base en el diseño e implementación de estrategias de difusión y promoción de acciones en medios masivos de comunicación. El objetivo es coadyuvar en el fortalecimiento institucional e incrementar el nivel de confianza de la ciudadanía en el órgano electoral.



Uno de los grandes retos de la Institución es conservar la confianza de la ciudadanía en su actuar y sus determinaciones, porque de ello depende que se logren mayores niveles de participación ciudadana y con ello el fortalecimiento de la democracia.

3.3.3. Principio de máxima publicidad

La máxima publicidad constituye uno de los principios rectores del IEEPCO, se trata de la obligación de transparentar todos los actos y la información de orden público en poder de este Instituto, ante ello, la comunicación institucional ha sido fundamental para alcanzar una adecuada difusión que permita el acceso de la ciudadanía a toda la información disponible. Lo anterior ha sido posible a través de acciones que se realizan en torno a cada evento institucional para contribuir a una exitosa difusión en tres momentos: previo, durante y después de realizado el evento. Dentro de las acciones previas se incluyen las invitaciones a medios, los carteles, banners, entre otros. También los materiales gráficos tales como reconocimientos, lonas, personificadores y otros materiales que refuercen la imagen institucional.



Más de
700 | Coberturas
institucionales

Asimismo, se ha puesto a disposición de la ciudadanía toda la información pública en la página web a fin de garantizar los principios de transparencia y acceso a la información, destacando la difusión que se da a través de redes sociales y medios de comunicación. Una gran fuente de información para la ciudadanía que quiera consultar y descargar documentos del día a día o información de procesos anteriores que por sí misma da cuenta de los procesos históricos transitados en la vida democrática de la entidad oaxaqueña.

Como parte de las acciones que contribuyen a la máxima publicidad, el IEEPCO firmó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas con el cual, entre otras cosas, se estableció una comunicación cercana con la red de Radios Comunitarias pertenecientes a ese Instituto, misma que permitió la difusión de convocatorias, spots de promoción del voto e información relativa a las nuevas reformas en materia de paridad y violencia política contra las mujeres a través de cada una de las radios con la traducción a las diferentes lenguas indígenas habladas en cada una de ellas, sin duda un esfuerzo de comunicación importante que favoreció el acceso a la información de la población perteneciente a pueblos y comunidades indígenas.

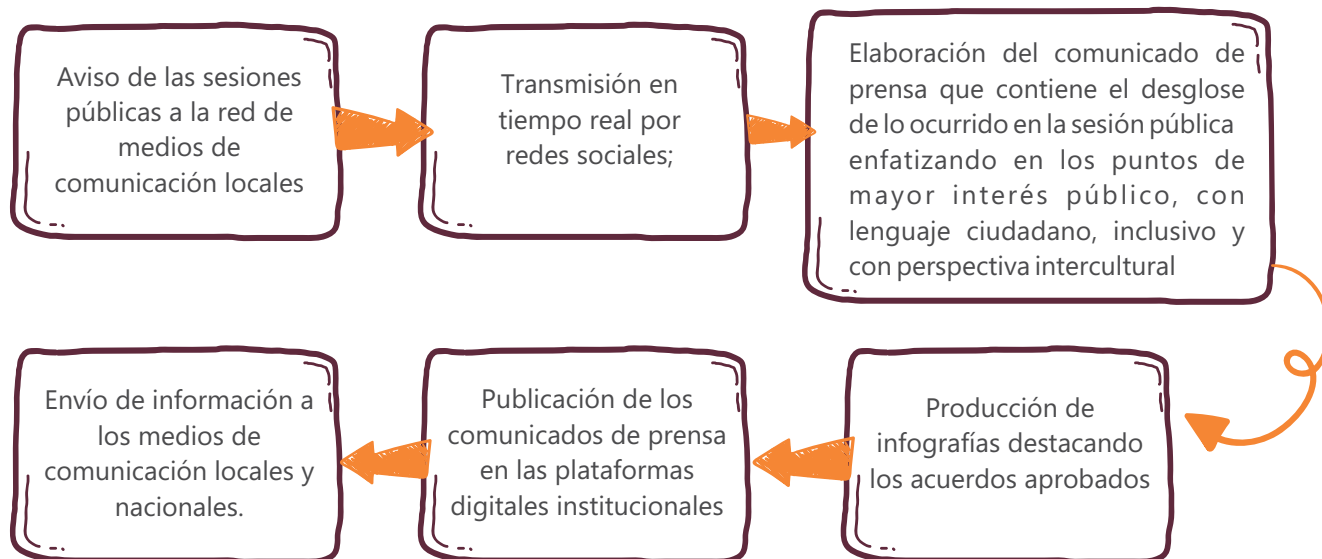
3.3.4. Sesiones de Consejo General

Mención especial merecen las sesiones públicas del Consejo General de IEEPCO, el proceso de comunicación que se ha construido en torno a la difusión, transmisión e información de lo que se desarrolla durante cada una de las sesiones de Consejo va cargado de trabajo en equipo y coordinación. Un proceso que se ha institucionalizado durante este periodo y que hoy en día se ha convertido en la principal fuente de información oportuna, tanto de la ciudadanía, actores políticos, como de medios de comunicación.



El inicio de las transmisiones en vivo por el canal oficial de YouTube a mediados del año 2015, y posteriormente por las redes sociales Facebook y Twitter, fue el punto de partida para esta transformación. Con ello se implementó un protocolo para que la información llegara de manera inmediata a la ciudadanía y medios de comunicación que comienza con la difusión de la próxima sesión a la red de medios de comunicación locales, continúa la transmisión de la sesión en tiempo real en las redes sociales institucionales, posteriormente se elabora un comunicado de prensa, se produce una infografía destacando los acuerdos que fueron aprobados por el Consejo General y finalmente se publica el comunicado en las plataformas digitales y se socializa con los medios de comunicación locales y nacionales, tal como se detalla en el diagrama número 4.

Diagrama 4 Proceso de difusión de las Sesiones de Consejo General



Se ha descrito de manera breve el trabajo realizado; sin embargo, lo anterior representa un esfuerzo importante de comunicación institucional que sin duda ha posicionado al IEEPCO como uno de los Organismos Públicos Locales Electorales que mantiene una comunicación constante con la ciudadanía respecto de los asuntos que se abordan en las sesiones públicas.

Además, en 2021, por primera vez en la historia del IEEPCO se realizó la interpretación -en tiempo real- de dos sesiones de Consejo General en la lengua indígena de mixteco de la costa y zapoteco del valle, hecho que puede convertirse en un parteaguas para la garantía del acceso a la información en lenguas indígenas, derecho que está garantizado en la Constitución y en cuya implementación aún queda mucho camino por recorrer.



3.3.5. Debates como ejercicios democráticos

La realización de debates públicos entre candidatas y candidatos que buscan un cargo de elección popular ha tenido un avance importante a nivel organizativo. En siete años se ha transitado por un proceso electoral a la gubernatura del estado (2015-2016) y dos procesos electorales a diputaciones locales y concejalías a los ayuntamientos municipales que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos (2017-2018 y 2020-2021).

Durante el desarrollo de estos procesos electorales fue fundamental motivar a las actoras y actores políticos para que buscaran la realización de estos ejercicios democráticos en pro de una ciudadanía más informada y con mayores herramientas para la toma de decisiones en las urnas.

De esta forma, la Comisión Temporal de Comunicación creó el Anexo Técnico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la realización de los debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular, y con ello institucionalizó el procedimiento para el desarrollo de los mismos.

Este Anexo Técnico ha evolucionado desde su concepción, derivado de las experiencias vividas y de los avances a la normativa en materia electoral. Actualmente, narra y explica el paso a paso del desarrollo y promoción de los debates a la gubernatura, diputaciones y concejalías a los ayuntamientos para la adecuada realización de los referidos ejercicios democráticos.

Lo anterior, tomando en cuenta la importancia que conlleva la realización de los debates, entendidos estos como actos públicos que fortalecen la democracia, en los que las candidatas y candidatos exponen y confrontan entre sí sus propuestas, ideas, programas, planteamientos y plataformas electorales en un marco de respeto, asegurándose en su celebración el más amplio ejercicio de libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato y trato igualitario.

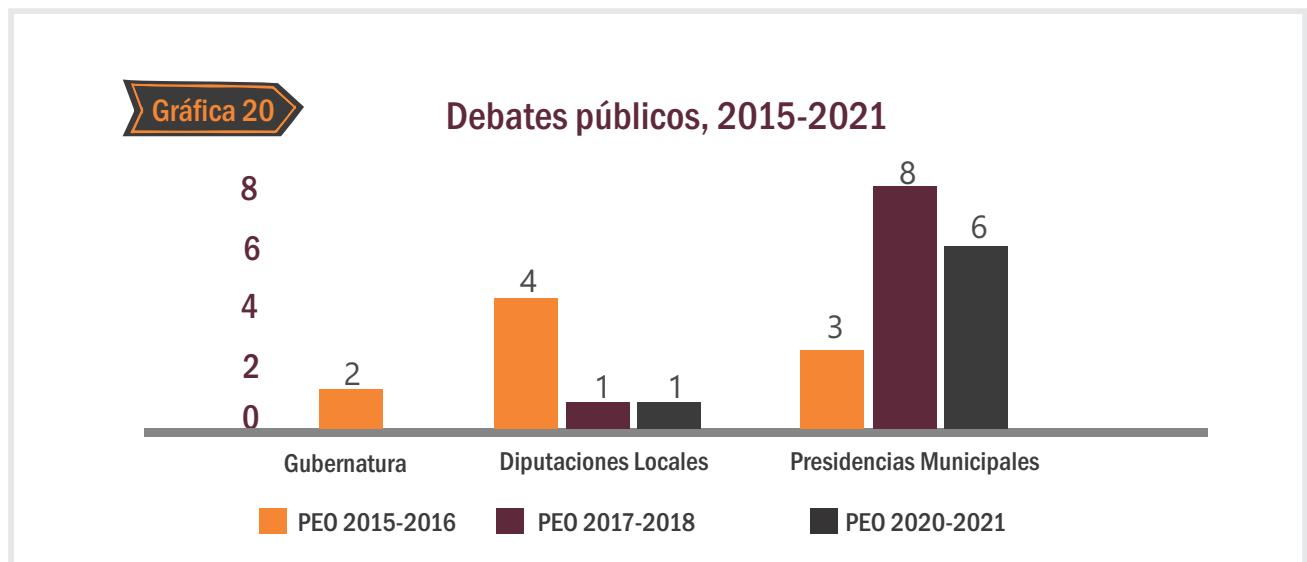
Más de
600

Comunicados
de prensa



Al día de hoy el Anexo Técnico está construido en un marco de inclusión, al contar con la gestión de intérpretes en lenguas indígenas y Lengua de Señas Mexicanas, así como en un marco que prioriza la máxima publicidad a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de comunicación al momento de la transmisión de cada uno de los debates, lo que en definitiva ha potencializado el alcance de cada uno de estos ejercicio democráticos, lo cual también ha representado un desafío presupuestal importante pero que indudablemente ha valido el esfuerzo.

Es importante señalar que el interés por estos ejercicios ha alcanzado a las instituciones académicas y de la sociedad civil, quienes se han sumado en trabajos coordinados para la realización de estos debates públicos. En total, el IEEPCO ha organizado 26 debates; dos a la gubernatura del estado, seis a diputaciones locales y 18 a presidencias municipales por el sistema de Partidos Políticos. La gráfica 20 detalla el número de debates realizados en cada Proceso Electoral destacando la participación de las instituciones académicas y de la sociedad civil en los últimos dos procesos electorales en ellos se ha mostrado mayor interés para la organización y realización de estos ejercicios democráticos.





Destaca que en el Proceso Electoral 2020-2021, la transmisión de los debates a través de las redes sociales del instituto alcanzó las 29 mil reproducciones. El nivel de interacción mostrado en los comentarios vertidos por la ciudadanía durante la transmisión en vivo rebasó los 10 mil comentarios, lo que da muestra del nivel de participación ciudadana por escuchar y debatir las propuestas de las personas que se convertirán en sus representantes populares.

Por esta razón, el ejercicio de los debates públicos tendrá que caminar hacia una mayor inclusión y nuevas formas de difusión que permita la interacción real y cercana de la ciudadanía con las personas que buscan un cargo de elección popular. Es necesario generar espacios públicos virtuales y presenciales en los que la opinión pública pueda ser escuchada e informada, que permita la retroalimentación en pro de una democracia participativa.

Para ello, es importante fortalecer las redes con medios de comunicación regionales y locales, ya sea públicos o particulares, que permitan la mayor difusión, así como tener la suficiencia presupuestaria necesaria para garantizar transmisiones de calidad, a la altura de la ciudadanía, sin importar la región o el municipio del que se trate.

3.3.6. Monitoreo de medios y encuestas electorales

Luego de la reforma en materia electoral de 2014, en cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la LGIPE, a través del acuerdo INE/CG220/2014 se facultó a la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO para presentar informes mensuales sobre la publicación de encuestas electorales en la entidad durante los Procesos Electorales Ordinarios.

A partir de ese momento, en cada proceso electoral, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, ha realizado el monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación local sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

Además, para transparentar y garantizar el acceso a la información de la ciudadanía, cada una de las encuestas presentadas ante este Instituto, y que fueron publicadas en algún medio de comunicación impreso, han sido alojadas en la página web institucional. Así también los lineamientos y criterios generales de carácter científico en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deben adoptar las personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad.

Cabe señalar que cada uno de los estudios recibidos han sido cuidadosamente revisados a fin de verificar el cumplimiento de la entrega de la información relativa a los requisitos metodológicos en tiempo y forma.

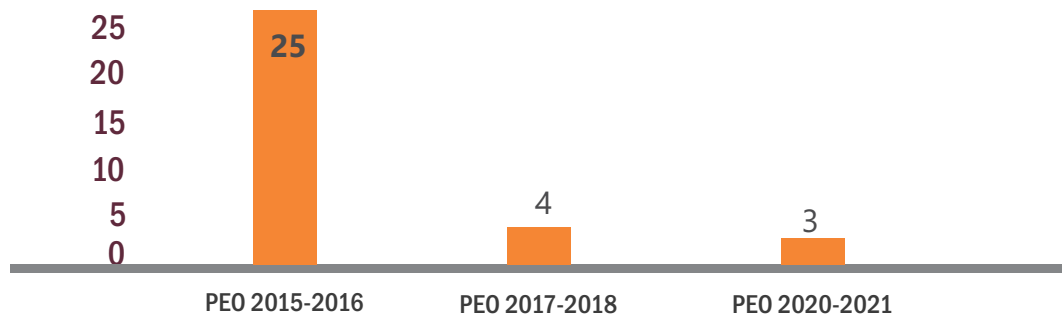
Como parte de las actividades para dar a conocer la nueva normativa en materia de publicación de encuestas electorales, en el año 2015 el Instituto organizó el Taller sobre Regulación de Encuestas Electorales, cuyo objetivo fue brindar información precisa a integrantes de los medios de comunicación, representaciones de los partidos políticos y ciudadanía en general sobre este tema.

De esta forma, y como resultado del monitoreo realizado, en los últimos tres procesos electorales, el IEEPCO ha recibido 32 encuestas electorales que han sido publicadas en medios de comunicación impresos a nivel local.

En la gráfica 21 podemos ver de manera desglosada que en el Proceso Electoral Ordinario (PEO) en el que se contendió a la Gubernatura del Estado de Oaxaca en el 2015-2016 se recibieron 25 encuestas electorales, en el PEO de 2017-2018 se recibieron 4 y en el PEO de 2020-2021 tan solo 3.

Gráfica 21

Encuestas electorales publicadas en medios de comunicación impresos a nivel local, 2015-2021



Por otra parte, el Reglamento de Elecciones señala que durante las precampañas y campañas de los procesos electorales federales, y en su caso, de los procesos electorales locales, se realizarán monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales de las precandidaturas y candidaturas a un cargo de elección popular, y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado.

32

Encuestas en Medios impresos monitoreadas del 2015 al 2021



En cada proceso electoral el Instituto ha realizado el respectivo monitoreo, los cuales han sido publicados en la página web institucional con el objetivo de que la ciudadanía o personas interesadas en la academia puedan acceder a ellos y utilizarlos como insumo de información para investigaciones o proyectos.

Ahora bien, derivado de la reforma político electoral del 30 mayo de 2020 el IEEPCO incorporó la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales.

Además, para el proceso electoral 2020-2021, el Consejo General del Instituto, incorporó los portales de internet al monitoreo, aprobando el nueve de diciembre de 2020, aprobó la Metodología para la realización del monitoreo de programas en radio, televisión e internet que difundan noticias durante los periodos de precampaña y campaña electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Oaxaca.

En la tabla 12 podrá consultar el QR que le llevará al documento con los resultados de cada uno de los monitoreos de los procesos electorales del 2020-2021, 2017-2018 y 2015-2016 y en los que encontrará información cualitativa y cuantitativa valiosa para la investigación en materia electoral y de comunicación política.

Tabla 12

**Monitoreos de medios de comunicación en procesos electorales
Radio, televisión e internet**

 <p>PEO 2020-2021</p> <p>Consulta</p> 	 <p>PEO 2017-2018</p> <p>Consulta</p> 	 <p>PEO 2015-2016</p> <p>Consulta aquí</p> 
---	---	--

3.3.7. Página web

La página web institucional constituye la principal ventana de información de este órgano electoral; representa un canal en el cual la ciudadanía en general puede consultar, acceder y descargar toda la información que se deriva de las funciones propias del Instituto.

A partir de enero de 2015 se realizaron importantes cambios en la imagen y accesibilidad de la página institucional, brindándole mayor dinamismo, un entorno más práctico y una imagen visual más agradable. De igual forma los contenidos fueron actualizados para brindar información contable. En la página principal se agregó un espacio para consultar la última información publicada en redes sociales, se redimensionó el espacio que ocupaba el canal de YouTube y se integró una sección de audios donde se pueden consultar las sesiones del Consejo General. Otra de las adiciones a la página es el apartado Academia Virtual, en el cual se pueden consultar artículos académicos sobre temas electorales, de democracia, ciudadanía, artículos publicados por los consejeros electorales, entre otros de interés.

Para el año 2020, el equipo informático y de comunicación social trabajaron en un nuevo rediseño en la interfaz de la página web con la finalidad de priorizar la accesibilidad de las usuarias y usuarios al momento de navegar por el sitio, para este momento se tuvo la necesidad de visibilizar los sistemas de información que se han venido desarrollando por la Unidad Técnica de Informática del IEEPCO, mismos que resguardan información histórica y reciente de los procesos electorales tanto de partidos políticos como de sistemas normativos indígenas.

La página web se encuentra en constante transformación y adaptación tanto en materia de acceso a la información pública como de transparencia.



3.3.8. Redes sociales

Los procesos de comunicación institucional a través de las redes sociales han tenido transformaciones de forma y fondo, la manera de comunicar en cada una de ellas ha adquirido particularidades en el diseño de los mensajes y formatos en que se presenta la información generada, ante ello, el IEEPCO las ha adoptado como un medio que genera mayor acercamiento con la ciudadanía, en la búsqueda constante de una retroalimentación.

Más de 14

Actualizaciones
y mejoras a la
página web



El primer trimestre de 2015 se rediseñó la imagen institucional de las redes sociales Facebook, Twitter y YouTube. A la par, se incluyeron distintos contenidos gráficos como son infografías, audio, video, entre otros con el objetivo de incrementar el tráfico de usuarias y usuarios. Se intensificó la actividad y el número de publicaciones en Twitter y Facebook, así como la atención directa de las distintas solicitudes, dudas y sugerencias de las y los usuarios, dando así una atención directa e inmediata.

La difusión a través de las redes sociales ha sido vital para el fortalecimiento de la comunicación del IEEPCO debido a la inmediatez y eficiencia con que se difunde la información por estos canales. El Instituto ha realizado diversas actividades en la gestión de redes sociales, en consecuencia, se ha ampliado el número de redes sociales institucionales en función de la diversidad de públicos que se pretende acercar la información, de tal modo que actualmente se genera contenido para las plataformas de Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, TikTok y Spotify.

A través de estas redes se han realizado campañas informativas sobre las funciones del IEEPCO, los campos de competencia entre OPLES e INE, paridad de género, los Sistemas Normativos Indígenas, Procesos Electorales Ordinarios 2015-2016, 2017-2018 y 2020-2021, entre otras.

En YouTube se han realizado transmisiones en vivo principalmente de sesiones del Consejo General para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad, así como producciones audiovisuales que han sido lanzadas en esta red social. Actualmente, este canal cuenta con dos mil 840 suscriptores y destaca el alcance que han tenido los materiales audiovisuales que tienen relación con la educación cívica y la promoción de valores democráticos, como ejemplo el video "Valores de la Democracia".

Cuenta con
431 mil 523
visualizaciones



Ver
aquí



Respecto a Instagram, se han alcanzado más de 400 publicaciones, se cuenta con mil 264 personas seguidoras, además que se ha desarrollado contenido específico para el formato de historias en esta red, que consisten en videos o animaciones verticales.

Con el objetivo de llegar al público joven, el 10 de mayo del 2021 se habilitó la red social TikTok, en la cual se ha difundido principalmente materiales relacionados con la promoción del voto a la ciudadanía joven.

Asimismo, se habilitó la red social de Spotify para la difusión del Podcast Sesiones de Consejo, proyecto que, a iniciativa de la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO y el área de Presidencia de este Instituto, se desarrolló con el objetivo de abordar temas institucionales desde la voz de las consejeras y consejeros. A la fecha se han producido ocho episodios cuyas temáticas han sido enfocadas específicamente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Esta red social ha despertado el interés principalmente de mujeres y hombres de entre 28 y 34 años, y se ha difundido a través de otras plataformas digitales como Twitter y Facebook, en promedio cada capítulo ha sido escuchado en la plataforma Spotify al menos en 121 ocasiones.



8

Episodios del podcast Sesiones de Consejo producidos en cuatro meses

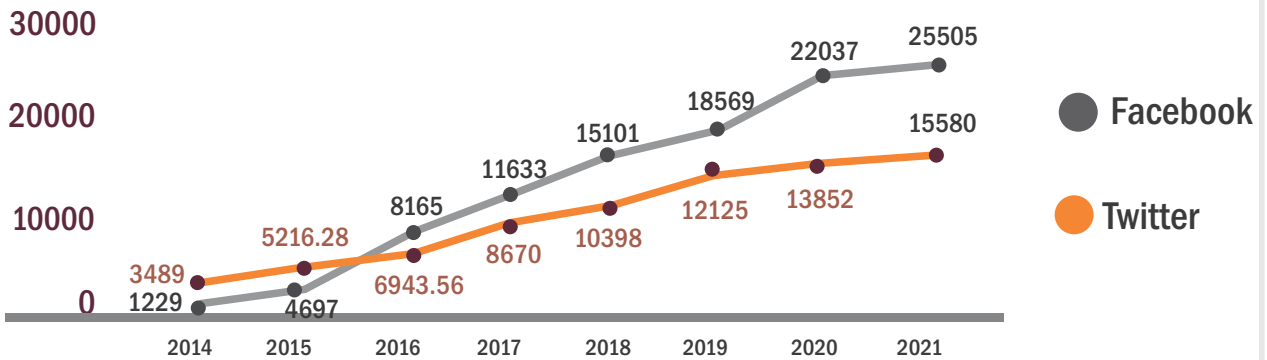
En cuanto a Twitter y Facebook, las dos principales redes sociales con las que cuenta el IEEPCO, el alcance y evolución ha sido tanto cualitativo como cuantitativo. A lo largo de estos siete años ambas redes se han transformado en cuanto a los contenidos, incursionando en transmisiones en vivo de eventos y sesiones del Instituto, transmisiones cruzadas con otros OPLEs e instituciones académicas, difusión de campañas a través de cápsulas o spots, entre otros.

En cada uno de los mensajes se ha incorporado el lenguaje incluyente, la perspectiva intercultural y de género, lo que ha logrado que el número de personas que siguen estas redes incremente de manera significativa y ha permitido tener mucho mayor interacción al momento de comunicar.

En el año 2015 la red social Twitter contaba con tres mil 489 personas seguidoras; para el año 2021 se cuenta con 15 mil 580, es decir, alcanzó 12 mil 91 personas seguidoras más. En cuanto a Facebook, en el 2015, siendo la red más popular, apenas alcanzaba las mil 229 personas seguidoras, para el 2021 esta red se ha posicionado como principal a nivel institucional con un total de 25 mil 505 personas seguidoras, es decir, tuvo un incremento de 24 mil 276 personas seguidoras más en los últimos siete años, aproximadamente 3,643 personas por año. La gráfica 22 nos muestra de manera visual el incremento promedio anual en Twitter y Facebook y es posible observar que el incremento ha sido constante y considerablemente alto.

Gráfica 22

Crecimiento promedio anual en Twitter y Facebook



Sin duda, el impulso y la importancia otorgada a las redes sociales institucionales representa un punto de partida fundamental para la comunicación institucional y que ha caracterizado al IEEPCO en los últimos siete años, se han consolidado como una de las primeras fuentes de información a consultar por la ciudadanía y medios de comunicación. Además, han adquirido relevancia por el manejo de la información que año con año se ha ido adaptando a las nuevas formas de comunicación en sus diferentes formatos (gráficos, audiovisuales, sonoros, en vivo, entre otros), así como han evolucionado a un lenguaje inclusivo e intercultural.

Período de Registro de plataformas Electorales
Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Gobernador (a) Diputado (a) Local Concejal de Ayuntamiento por Partido Político

Del 26 de noviembre al 5 de diciembre del 2015

La LXIII Legislatura federal está conformada por 7 mujeres oaxaqueñas.

Si eres de Oaxaca y vives en el extranjero

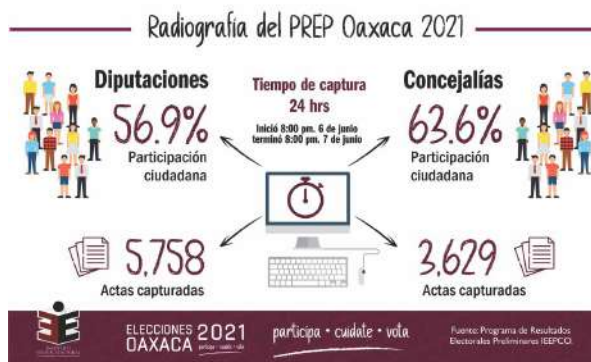
puedes solicitar inscribirte en la Lista Nominal de electores residentes en el extranjero y así poder votar en las elecciones del 5 de junio de 2016.

Tienes hasta el 15 de marzo de 2016

www.oaxacavotoextranjero.mx

#EsTuDerecho #VotoenElExtranjero

Desde México: 01 800 890 79 84
Desde Estados Unidos: 1 844 53 84 705
Desde el resto del mundo: +52 951 2051 011



3.3.9. Evolución de campañas institucionales

Las campañas institucionales han sido el sello que caracteriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con enfoques ciudadanizados y la creatividad de los equipos de trabajo durante la preproducción, producción, posproducción y difusión de cada una de ellas, las ha convertido en valiosos materiales que contribuyen a la vida cívica y democrática de la ciudadanía oaxaqueña.

Prueba de ello es el premio otorgado por los Reed Latino Awards, los premios más importantes de la industria de la comunicación y marketing político organizados por la revista Campaigns & Elections en español, en el año 2016 a la segunda mejor campaña de fomento al voto informado obtenido por este Instituto con la campaña de promoción del voto, misma que consistió en dar a conocer a la ciudadanía sobre las elecciones que se llevarían a cabo en junio de ese año. La campaña comprendió la elaboración de materiales promocionales, spots de radio y televisión, material gráfico para redes sociales e información oportuna a los medios de comunicación.



De esta forma, año con año se han creado conceptos específicos que en su conjunto integran campañas que cada vez se vuelven más incluyentes, interculturales y con mayor perspectiva de género, a la par de la evolución que con cada proceso electoral presentan las leyes y normativa electoral locales, federales e internacionales.

Ha sido fundamental la incorporación paulatina de campañas en lenguas indígenas, considerando que en Oaxaca se hablan 16 lenguas indígenas, al menos cuatro de ellas han sido incluidas en los diversos materiales audiovisuales. Además, la Lengua de Señas Mexicanas también ha estado presente en spots de televisión que han sido pautados en los tiempos de radio y televisión del Instituto Nacional Electoral.



Durante los últimos tres procesos electorales ordinarios, las campañas de promoción del voto se han adaptado a las diversas particularidades, específicamente en el Proceso Electoral 2020-2021, en medio de un contexto de pandemia por COVID-19, se creó una serie de materiales que hacían énfasis en la promoción del voto con todas las medidas sanitarias preventivas, a fin de dar confianza al elector y electora de salir a votar en condiciones de sana distancia, garantizando su derecho al voto y a la salud.

Se han impulsado campañas específicamente para el régimen de Sistemas Normativos Indígenas con la finalidad de reconocer su importancia y contar con más información sobre su funcionamiento. Por primera vez se difundió por redes sociales información sobre la fecha de las Asambleas comunitarias, el número de participantes en las mismas, la forma de elección, la duración en el cargo y la integración del ayuntamiento, al tiempo que se hizo énfasis en dar a conocer información con enfoque de género, por lo que se informó sobre el número de mujeres electas en los cabildos, así como los cargos que ocupan.



Consulta
aquí



Cabe destacar que cada campaña ha sido acompañada de una estrategia de comunicación establecida por la Comisión Temporal de Comunicación y la Unidad Técnica de Comunicación Social, quienes se han encargado de realizar las gestiones para diseñar, programar y difundir las campañas de comunicación sobre temas electorales de relevancia.

Más de

32

Campañas realizadas



Más de

114

Videos institucionales



Consulta aquí



Consulta aquí



Consulta aquí



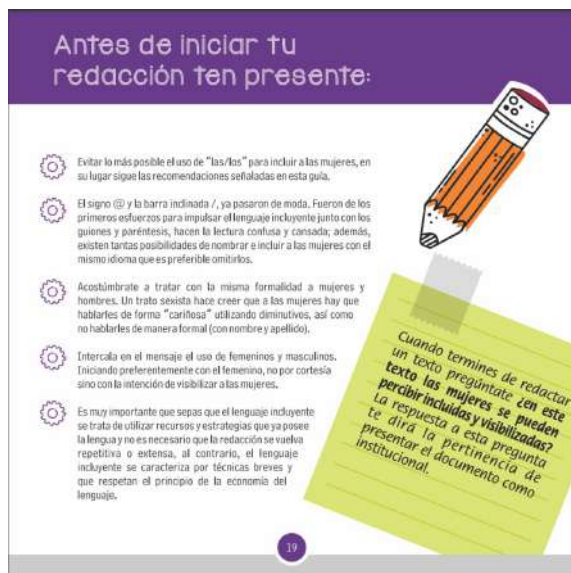
3.3.10. Diseño editorial

Comprometido con la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática en el Estado, el IEEPCO inauguró en el año 2016 la producción editorial de libros y materiales coordinados y escritos por integrantes de Instituto. Como bien se describe en el presente Balance, este ejercicio simboliza una de las estrategias más completas y ambiciosas para incorporar el trabajo del Instituto al debate académico, así como para acercar a la ciudadanía a los temas relacionados con derechos políticos y electorales a través de estudios, análisis, informes y reflexiones realizadas con base en la experiencia local.

Si bien se da cuenta de once libros editados por el Instituto en los últimos siete años, también es importante hacer mención del trabajo, cuidado y diseño editorial que ha representado no solo para la elaboración de estas publicaciones; sino también para para la creación de manuales, informes, guías, folletos y trípticos que año con año se han producido internamente, materiales que se distribuyen al interior y al exterior del IEEPCO.

El contexto actual ha hecho que el Instituto se adapte a las nuevas circunstancias de comunicación a distancia, en ocasiones las publicaciones pueden ver la luz de forma impresa, aunque la mayoría de las veces su distribución ha sido de forma digital, lo que también permite un ahorro en temas presupuestales y una mayor distribución y alcance con la ciudadanía que cuenta con acceso a internet o dispositivos electrónicos.

Impulsar esta iniciativa e incorporar el diseño editorial dentro de las exigencias presupuestales, significará dejar huella de lo transitado y aprendido en materia electoral, lo que indudablemente nutre la memoria histórica y fortalece el desarrollo de futuros procesos democráticos. En la Tabla 18 del Eje 4. Educación Cívica y Participación Ciudadana pueden consultarse las publicaciones editadas por el IEEPCO.



3.4. Estructura interna

3.4.1. Marco normativo

Uno de los principales retos que tuvo la integración del Consejo General en 2014 fue la carencia de un marco normativo interno que direccionara de forma efectiva la realización de las actividades del IEEPCO. Ante este panorama, una de las primeras tareas fue generar y/o actualizar esas normas, lineamientos y reglamentos que auxiliaran a las diversas áreas que conforman a este órgano en su quehacer institucional.

Por lo anterior, en 2015 se creó la Comisión de Reglamentos, la cual se ha encargado de dar seguimiento a la creación, modificación, actualización e implementación de la normatividad interna, para estar en consonancia con el marco normativo estatal, nacional e internacional en materia electoral.

Una de las primeras actividades de esta Comisión fue la creación de lineamientos, reglamentos y criterios para la organización del Proceso Electoral Local 2015-2016, ante la ausencia de una ley electoral local. En agosto de 2015 se realizaron trabajos de reforma o expedición de reglamentos y otros instrumentos normativos del Instituto, lo cual se realizó en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Coordinación Administrativa.

Con el paso de los años la evolución del órgano ha exigido renovar el marco institucional para adaptarlo al contexto o viceversa. Los procesos electorales también han impulsado las reformas a los respectivos documentos que guían el actuar del IEEPCO.

Tabla 13

Marco normativo de la función administrativa

Objetivo: Servir como directriz en el quehacer institucional de las áreas que conforman al IEEPCO.
Reglamento Oficialía Electoral.
Reglamento de la Junta General Ejecutiva.
Reglamento de Comisiones del Consejo General.
Reglamento de Sesiones del Consejo General.
Reglamento de Transparencia.
Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IEEPCO.
Reglamento de Administración y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IEEPCO.
Lineamientos para fijar los criterios para la realización de las auditorías.
Lineamientos que deberán observar para el proceso de entrega-recepción de despacho a cargo de servidores públicos del IEEPCO.
Lineamientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal de servidores públicos del IEEPCO*.
Manual de viáticos, gastos de campo y traslado para comisiones oficiales del IEEPCO.
Manual de viáticos, gastos de campo y traslado para comisiones oficiales del IEEPCO.
Manual de Organización General del IEEPCO.
Lineamientos en materia de recursos humanos del IEEPCO.
Lineamientos para la realización de auditorías internas del IEEPCO.
Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Tabla 14

Marco normativo de la función electoral

Objetivo: Regular las actividades relacionadas al cumplimiento de las atribuciones en materia electoral.
Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales. Reglamento para designación, sustitución y remoción de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.
Reglamento para la organización y desarrollo de debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular.
Reglamento de Radio y Televisión.
Reglamento en materia del procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación para conservar su registro y de liquidación de las asociaciones civiles de las candidaturas independientes.
Lineamientos del IEEPCO para ejercer la facultad de atracción.
Lineamientos en materia de reelección.
Lineamientos para la postulación de candidaturas comunes del IEEPCO (2021)
Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos en los Consejos Distritales y Municipales.
Lineamientos y metodología para el proceso de mediación en casos de controversias respecto a las normas o procesos de elección en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos. Lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los Partidos Políticos,
Coaliciones, Candidaturas Comunes, Candidaturas Independientes y Candidaturas Independientes Indígenas y Afromexicanas.
Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales. Reglamento de Quejas y Denuncias.

Cabe hacer mención que la Contraloría General del IEEPCO también ha generado normativa interna como el Reglamento Interior de la Contraloría del IEEPCO o el Código de Ética del IEEPCO.

Es de suma importancia mencionar que dicho marco normativo ha sufrido diversas reformas o actualizaciones en los últimos años. Han sido modificados para ser homologados con las disposiciones legales en la materia electoral y muchos de ellos, transversalizados con enfoque de género.

Cabe hacer mención que la Contraloría General del IEEPCO también ha generado normativa interna como el Reglamento Interior de la Contraloría del IEEPCO o el Código de Ética del IEEPCO.

Es de suma importancia mencionar que dicho marco normativo ha sufrido diversas reformas o actualizaciones en los últimos años. Han sido modificados para ser homologados con las disposiciones legales en la materia electoral y muchos de ellos, transversalizados con enfoque de género.

El trabajo de Consejeras y Consejeros Electorales de las diversas integraciones ha sido clave para el diseño institucional que se le ha otorgado al Instituto a través de los múltiples documentos, su visión y aportaciones han fortalecido al órgano y, por tanto, la democracia en nuestra entidad.

Lo alcanzado a través de este tiempo en relación con el marco normativo interno del Instituto ha sido de tal relevancia que el IEEPCO se ha convertido en pionero y referente a nivel nacional por las acciones afirmativas que ha implementado en sus Lineamientos y Reglamentos utilizados en los diferentes Procesos Electorales de los últimos años y que han beneficiado, directa o indirectamente, a poblaciones históricamente vulneradas y excluidas del ámbito político-electoral. Así también, se ha logrado generar un marco normativo que transparenta los procesos de gestión interna de este órgano administrativo electoral con la sociedad oaxaqueña.

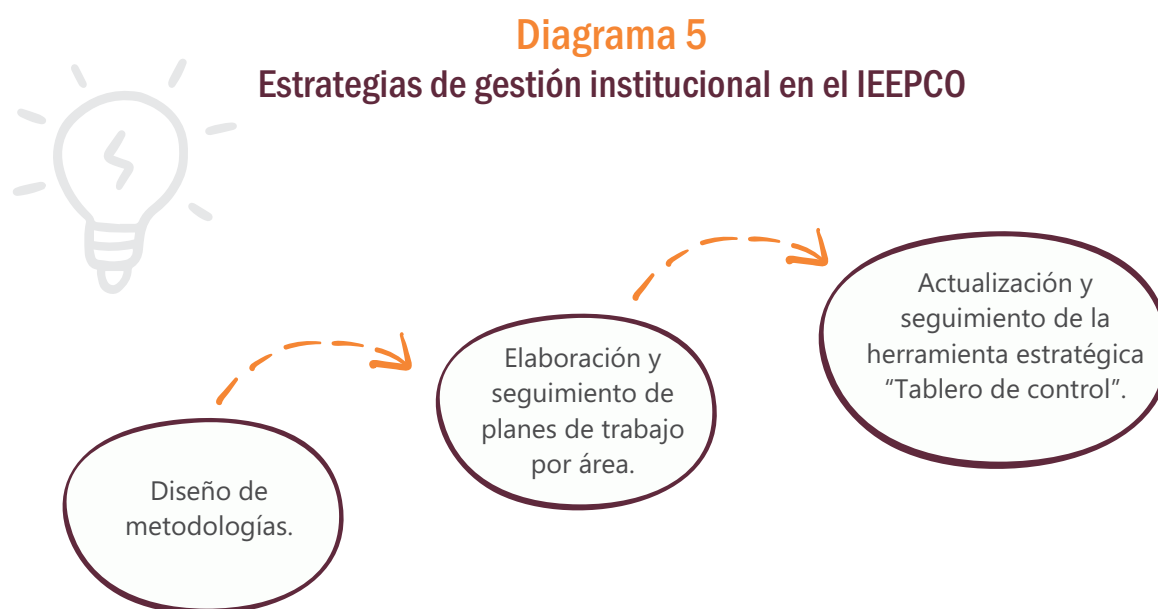
Sin duda alguna, queda trabajo por hacer pues la normatividad no es estática, tiene que actualizarse constantemente de acuerdo a las necesidades de los tiempos en que se aplican; sin embargo, en este 2021 se deja una normatividad interna más robusta y consolidada para cumplir de manera eficaz con los principios rectores de la función electoral.

4.4.2. Gestión institucional

Durante los últimos siete años la Presidencia del Instituto impulsó una transición paulatina hacia una gestión institucional eficiente, innovadora y orientada a resultados. La idea fue crear un nuevo esquema de colaboración institucional que tuviera sus bases en la planeación y fuera guiada por la evaluación constante de los resultados, con la finalidad de cumplir con los compromisos y las atribuciones encomendadas.

El diálogo permanente entre el órgano máximo de dirección con las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas propició un ambiente idóneo para la implementación de estrategias y programas orientados a la mejora continua del desempeño institucional. Por otro lado, el oportuno seguimiento de las actividades y la retroalimentación activa por parte de la presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva han promovido una nueva cultura institucional en donde el trabajo colaborativo se ha fortalecido.

Entre las acciones implementadas para ejecutar un nuevo diseño de gestión institucional destacan el diseño de metodologías, la elaboración y seguimiento de planes de trabajo por áreas, la actualización y seguimiento del tablero de control, así como se menciona en el diagrama 5.



4.4.3. Programas de trabajo

Anualmente la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO emite la metodología a implementar para la elaboración de los planes de trabajo de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, así como de la Coordinación Administrativa.

Los programas de trabajo son diseñados y alineados al presupuesto programado por cada área ejecutora y responde a la siguiente estructura: objetivos, metas, actividades e indicadores y una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previstos para cada actividad tal como se observa en el diagrama 6. La información contenida en el documento alimenta al tablero de control, una herramienta interna que ayuda a gestionar y visualizar los avances de los programas de trabajo.

Diagrama 6
Estructura del Programa de Trabajo en el IEEPCO



4.4.4. Tablero de control

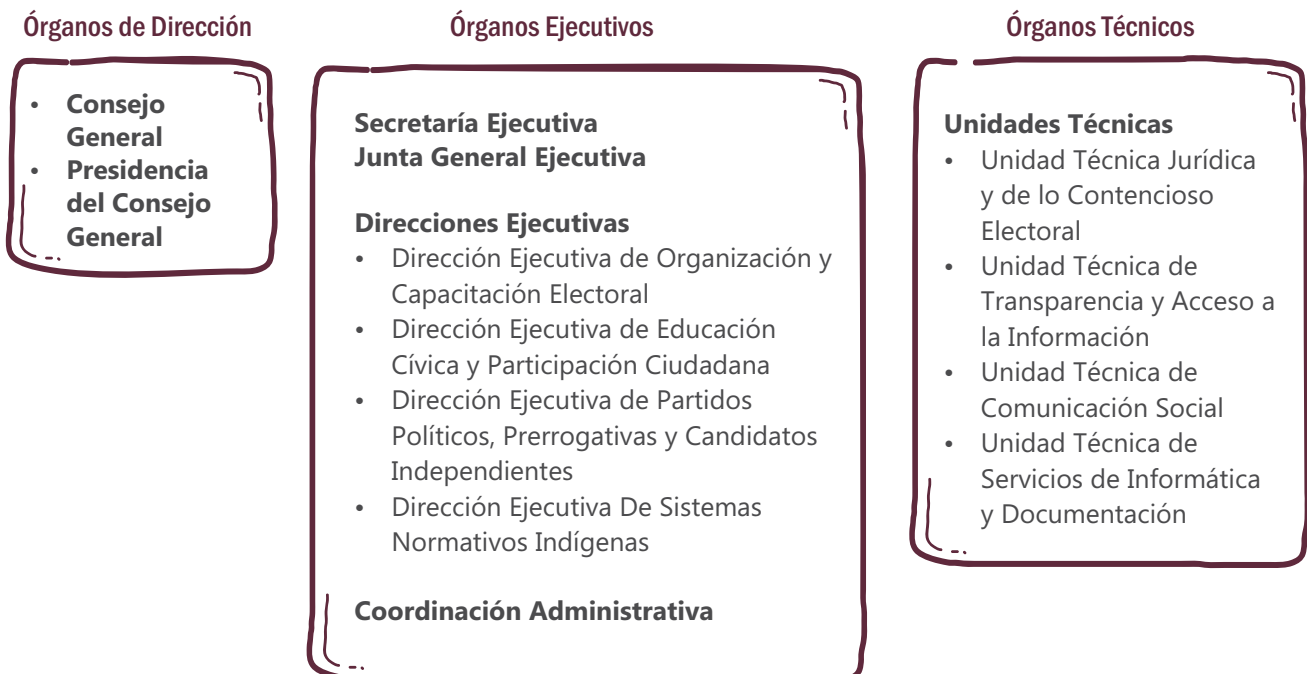
El tablero de control es una herramienta diseñada y puesta en marcha en 2018. A partir de ese año ha sido utilizada como instrumento de apoyo en la planeación estratégica y seguimiento de las actividades institucionales.

Esta plataforma de uso interno facilita el seguimiento oportuno a las actividades institucionales debido a que se utilizan criterios de medición o indicadores por cada línea de acción contenida en el programa de trabajo de las áreas ejecutivas, las actividades son ponderadas por cada línea de acción y se revisa el avance en cada una de las tareas planeadas. Su función principal es la medición del grado de cumplimiento de las áreas ejecutivas en las metas y acciones programadas, además de que permite modificar y reencauzar la ejecución de la estrategia. Es un instrumento del seguimiento institucional que realizan la Presidencia del Consejo General y Secretaría Ejecutiva.

4.4.5. Manual de organización

A partir de la publicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el Instituto fue reestructurado organizacionalmente, alineándose a lo establecido en la mencionada ley, integrándose por el Consejo General y la Presidencia del Consejo General como órganos de dirección. La Secretaría Ejecutiva, la Junta General Ejecutiva, la Coordinación Administrativa y las cuatro Direcciones Ejecutivas como órganos ejecutivos y finalmente las cuatro Unidades Técnicas como órganos técnicos tal como se puede visualizar a detalle en el diagrama 7.

Diagrama 7
Reestructuración organizacional del IEEPCO



Este nuevo diseño institucional propició la elaboración del manual de organización con el fin contar con un documento que sirviera de guía en la definición de tramos de control y líneas de autoridad, de tal forma que coadyuvara en el desempeño de las labores institucionales, siendo un instrumento de consulta y orientación de las personas servidoras públicas.

El manual ha sido modificado para adaptarlo a los cambios, por lo que el documento vigente fue aprobado en sesión de Junta General Ejecutiva en el mes de marzo de 2019.

4.4.6. Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)

Como se ha expresado a lo largo de este Balance, el 2015 fue un año de considerables cambios y adecuaciones, tanto por la reforma político electoral de 2014 como por la actualización de la estructura interna del Instituto. Entre los cambios destacables se encuentra la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) a través de la adecuación administrativa de plazas del IEEPCO a cargos y puestos contenidos en el Catálogo del Instituto Nacional Electoral.

En julio de 2015 el Consejo General del Instituto integró nuevas Comisiones con el fin de armonizarlas con los cambios derivados de la publicación de las leyes locales en materia electoral, como consecuencia, se creó la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral. Fue así que durante los meses restantes del 2015 el IEEPCO sostuvo reuniones de trabajo con el Instituto Nacional Electoral (INE) a fin de darle seguimiento a la implementación del SPEN.}

Los trabajos tuvieron los primeros resultados en 2016, año en que se determinó la creación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (la cual sigue vigente hasta la fecha), además de designar el Órgano de Enlace en la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, se presentó el proyecto de adecuación de plazas administrativas del IEEPCO a cargos y puestos del SPEN, determinándose veintidós lugares: ocho coordinaciones y catorce plazas técnicas, en las funciones electorales de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Contencioso Electoral.

Derivado de lo anterior, en forma coordinada con el INE, se realizó un concurso público interno, en el cual funcionarias y funcionarios del IEEPCO que ocupaban anteriormente estas plazas en la rama administrativa, obtuvieron once de los veintidós cargos y puestos. Posteriormente en el mismo año, mediante un concurso público abierto se designaron los once restantes.



Por lo que respecta al funcionamiento del SPEN en el IEEPCO, derivado de la propia reforma electoral del 2014, el INE expidió el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, documento que contiene las disposiciones normativas básicas para la gestión del SPEN y al cual este órgano se ha ceñido.

En 2020 el Estatuto sufrió una importante reforma producto del consenso con los Organismos Públicos Locales Electorales, de la cual han surgido diversos Lineamientos en materia de titularidad; evaluación al desempeño; permanencia; incentivos y formación y desarrollo profesional.

La capacitación continua y profesionalización que el SPEN ofrece a las personas que lo integran ha fortalecido las capacidades de las áreas al contar con personal especializado en las tareas a desarrollar. El Instituto ha promovido incentivos para que el personal del SPEN, más allá de su salario, reciba un reconocimiento a su labor y dedicación en la materia electoral.

En el mes de noviembre del 2016, el Consejo General del IEEPCO analizó la necesidad de contar con cargos y puestos del SPEN que estuvieran especializados en el área de Sistemas Normativos Indígenas. En ese tenor, en febrero del 2017 se envió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, el diagnóstico y propuestas de organigrama y cédulas de funciones para que ese Instituto analizara la viabilidad de incorporar al Catálogo de puestos del SPEN plazas de ese tipo.

A raíz de esta iniciativa, la citada dirección ejecutiva convocó a los OPLE para que se sumaran e hicieran llegar propuestas que culminaron con un Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE en 2019. En el documento determinó la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio contemplando la incorporación de las funciones de sistemas normativos a fin de que los organismos locales las puedan adoptar de conformidad a sus posibilidades. En ese contexto el IEEPCO se encuentra analizando la posibilidad de aperturar los puestos correspondientes a SNI.

Actualmente, el Instituto mantiene activos los veintidós cargos y puestos, de los cuales: diecisiete se encuentran ocupados por personas Miembros del SPEN, tres por encargadurías del despacho y dos vacantes.

Como se ha podido observar a través de este eje, el Instituto se ha transformado durante estos siete años. La transversalización de la innovación y el diseño de estrategias a medida han sido fundamentales para mejorar en el desempeño de las funciones.

Ahora el Instituto está profesionalizado y cuenta con herramientas tecnológicas que lo respaldan, las colaboradoras y colaboradores tienen conocimientos especializados en su área y apoyos metodológicos para la realización de sus tareas. Hay un camino por recorrer, no obstante, lo caminado es valioso y destacable.





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Eje 4

Educación Cívica y Participación Ciudadana



Eje 4 | Educación Cívica y Participación Ciudadana

Incentivar, promover y difundir la educación cívica y la participación ciudadana en Oaxaca es uno de los objetivos principales y permanentes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En este Eje se han involucrado todas y cada una de las Direcciones que integran el Instituto que, de manera transversal, desde sus áreas de trabajo, han contribuido a fortalecerlo y ampliar su alcance.

A lo largo del periodo que se informa, el IEEPCO se ha dado a la tarea de realizar la divulgación de los valores democráticos y la formación cívica en las poblaciones más jóvenes, desarrollando materiales y ejercicios democráticos que de la mano de instituciones académicas han alcanzado a la niñez y juventudes oaxaqueñas.

Por su parte, a partir de la reforma político-electoral del año 2014, el IEEPCO intensificó sus esfuerzos institucionales en favor de una agenda institucional con perspectiva de género, intercultural e interseccional, a través de la gestión, desarrollo e implementación de una serie de acciones que en su conjunto han contribuido a asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad de género y no discriminación, tanto al interior de la institución como hacia la ciudadanía oaxaqueña.

Además, con el fin de promover la democracia a través de la participación ciudadana, el IEEPCO tuvo a bien diseñar e implementar campañas institucionales y programas de divulgación, con contenidos que promuevan los derechos político-electorales de la ciudadanía, la cultura cívica, la participación electoral de mujeres y comunidades indígenas, la promoción del voto, la participación electoral de las juventudes y las comunidades históricamente excluidas, la paridad y las reformas electorales realizadas durante los últimos años.

En ese sentido fue fundamental la creación de alianzas estratégicas y la construcción de puentes de entendimiento con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Destaca en el presente Eje la producción editorial orientada a promover la cultura cívica y la democracia, esfuerzo que ha llevado a IEEPCO a contar con una serie de ediciones de libros, así como materiales coordinados y escritos por integrantes del Instituto que contribuyen al debate académico y al acercamiento de la ciudadanía a los temas relacionados con la materia electoral.

A continuación, se describe de manera breve pero sustanciosa lo realizado por el IEEPCO en materia de educación cívica y participación ciudadana.

4.1. Niñez, adolescencia y juventudes

La divulgación de los valores democráticos y la formación cívica es una tarea que se debe realizar en las poblaciones más jóvenes de la sociedad con la finalidad de fomentar en ellas el interés por participar en las decisiones públicas del país. Las y los jóvenes están en una edad en la que están ávidos de conocimientos, experiencias y preguntas; es en estas poblaciones en las que se podrán visualizar grandes cambios a largo plazo.

Es por ello que desde el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca se diseñaron e implementaron estrategias específicas para la niñez, la adolescencia y las juventudes oaxaqueñas las cuales fueron pensadas con base en las necesidades que tienen las personas en ese periodo de edad y en aquellas actividades que fueran atractivas y de fácil implementación en su propio contexto.

Primeramente, para las y los más pequeños, a lo largo de estos años se realizaron más de 25 Ferias Cívicas por todo el estado de Oaxaca para ofrecerle a la niñez herramientas para contribuir con valores cívicos y democráticos dentro de su entorno, y así crear una cultura de legalidad desde una corta edad en la sociedad infantil oaxaqueña, estas ferias se realizaron en coordinación con los órganos desconcentrados del IEEPCO.





Igualmente, importante fue la participación en las Consultas Infantiles y Juveniles organizadas por el INE, en las cuales el IEEPCO promovió la asistencia de la niñez y adolescencia oaxaqueña.

Por otra parte, el Instituto desarrolló un ejercicio propio de consulta para niñas y niños, denominada Primera Consulta Infantil y Juvenil realizado durante la Feria Internacional de Libro en Oaxaca 2019 con la participación total de 1,165 niñas, niños y adolescentes entrevistados, de los cuales el 50% fueron hombres, el 49% mujeres y el 1% que no se identificó con ninguno de los anteriores. En esta consulta se buscó conocer la opinión de las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca en temas como: derechos humanos, igualdad de género, discriminación y participación de la niñez y la juventud.



Uno de los ejercicios más interesantes enfocados a la niñez oaxaqueña ha sido la constante organización de las elecciones escolares en las escuelas de nivel básico de la entidad en colaboración con los órganos desconcentrados. Esta actividad le ha permitido al IEEPCO contribuir y asesorar en los preparativos y el desarrollo de sus procesos electorales escolares y sensibilizar a la niñez oaxaqueña en la importancia de la participación en todo el proceso que implica la organización de unas elecciones.

Este ejercicio ha incluido desde la emisión de la convocatoria, el registro de las planillas, el periodo de campañas, la capacitación a los funcionarios de casilla, el debate entre las planillas contendientes, el suministro de la documentación y material electoral, así como asesoría de la jornada electoral y la entrega de la declaratoria de la constancia de mayoría y validez.



Entre otras actividades destacadas para este sector de la población están los videos de valores cívicos que se han realizado y publicado en YouTube, estos videos de poco menos de 10 minutos son un material con un lenguaje audiovisual accesible y que ha servido como material de apoyo para docentes de las materias de ética y formación cívica de escuelas de nivel básico públicas y privadas. El material tiene a la fecha **426, 414 visualizaciones** y éstas siguen en aumento.

De igual forma, se han elaborado materiales didácticos enfocados a la divulgación de los valores democráticos y han sido llevados e implementados en colaboración con las instancias educativas de nivel básico quienes han sido una pieza fundamental en el ejercicio de las actividades de este instituto para privilegiar el derecho de la niñez oaxaqueña a saber, a recibir formación cívica y el derecho de todas las personas a votar y ser votadas.

Respecto a adolescentes y juventudes las actividades fueron igualmente interesantes y novedosas para este sector de la población. Con lo realizado se buscó no solo brindarles información, sino también escucharles a través de diferentes ejercicios que les permitieran ser partícipes y hablar de sus inquietudes.

Fortalecer las prácticas y los valores democráticos en la juventud oaxaqueña ha sido uno de los ejes de mayor prioridad para este Instituto, por eso, en vinculación con la Red Multidisciplinaria Intercultural por los Derechos Humanos Guiee Xhuba A.C., y el Instituto Nacional Electoral en 2016 se realizó el Primer Certamen Universitario de Oratoria Jurídica.

Las personas jóvenes representan casi el 25% de la población en Oaxaca, sin embargo, es también el sector que reporta mayor abstencionismo en los procesos electorales, por tal motivo, el IEEPCO elaboró dinámicas como foros, encuentros, mesas, charlas, entre otros, en las que se promovió la participación del voto y se indagó en las necesidades que estas juventudes tienen en la actualidad.



Lo anterior, llevó a este órgano a planear el programa Conexión 3.0. Este proyecto consistió en una serie de programas grabados y transmitidos por redes sociales del Instituto como Facebook, Twitter y YouTube. Cada episodio contaba con la presencia de estudiantes de las universidades públicas y privadas de Oaxaca que daban respuesta a las interrogantes que jóvenes como ellas y ellos se planteaban en torno a la política mexicana.

Conexión 3.0 fue ese espacio que permitió incentivar el ejercicio del derecho a la participación de la juventud oaxaqueña, fortalecer los procesos de construcción de ciudadanía, y promover la cultura cívica y los valores democráticos a través del diálogo entre estudiantes de universidades de la entidad, desde una perspectiva juvenil acerca de diversos temas de interés social. Además, fue el espacio ideal para vincular al Instituto con las Instituciones de Educación Superior del Estado de Oaxaca y estrechar lazos de colaboración con varias de ellas para otros proyectos en beneficio de la juventud.



En el 2020, derivado de la pandemia por COVID-19, abrimos diferentes espacios de diálogo con la juventud para conocer sus aportaciones a la vida social, política y cultural, así como las formas a través de las cuales participan en los espacios en los que se desenvuelven y cómo se pueden adaptar esas estrategias a la realidad que vivimos con la propagación del nuevo coronavirus.

Los ejercicios de diálogo fueron el conversatorio virtual: *¡Yo participo! Juventud y los retos de la participación ciudadana en tiempos de COVID-19*, así como el 1er Encuentro de Redes Vivas en el que participaron jóvenes de organizaciones civiles y universidades, quienes reflexionaron sobre la importancia de la participación de las y los jóvenes oaxaqueños en los procesos electorales.



Además, se realizaron diversas campañas en medios de comunicación y redes sociales que tenían como propósito incentivar el voto de las y los jóvenes en los procesos electorales que estuvieron a cargo de este Órgano Electoral. Para llegar de forma más directa a este sector se diseñaron productos comunicativos para dos canales de comunicación nuevos y con gran alcance en juventudes como TikTok y Spotify; este último con el podcast Sesiones de Consejo.

Ambos canales se sumaron a los que ya tenía el IEEPCO con la finalidad de crear contenidos con un lenguaje más accesible y que estuvieran en el contexto en el que se desenvuelven estos grupos de la sociedad de forma natural. o.



Por último, el Instituto ha explorado diferentes alternativas que se adapten de forma adecuada a sus públicos con la intención de crear actividades, materiales y campañas que contribuyan verdaderamente al fortalecimiento de la cultura cívica y el conocimiento de los derechos político-electorales de las personas que habitan nuestra entidad. Sin duda la tarea ha sido titánica; sin embargo, la suma de voluntades, de instituciones públicas y privadas, de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones educativas han sido de suma importancia para que el IEEPCO cumpliera su compromiso con la niñez, las y los adolescentes y las juventudes de Oaxaca.



4.2. Género, interculturalidad e interseccionalidad

Las perspectivas de género, intercultural e interseccional han sido ejes transversales de la actuación institucional a lo largo de estos siete años, las decisiones tomadas por el Consejo General, así como las acciones implementadas por las áreas ejecutivas, técnicas y administrativas han sido sometidas a análisis utilizando dichas perspectivas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad de género y no discriminación mandados por la Constitución.

Desde la reforma político-electoral de 2014 en la que uno de los principales avances fue garantizar la postulación de las mujeres en candidaturas a cargos de elección popular en clave de paridad, en Oaxaca ha habido cambios que han ampliado el espectro del reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres, y hay que decirlo, el IEEPCO ha desempeñado un papel estratégico en el fomento de una cultura de igualdad política entre mujeres y hombres en nuestra entidad.

Como se ha apreciado a través de este documento, el IEEPCO ha puesto en marcha procesos, tanto al interior como al exterior, para impulsar la participación política de las mujeres y avanzar hacia la paridad en los regímenes de partidos políticos y sistemas normativos indígenas.

Además de aquellas decisiones tomadas en el seno de las Comisiones y el propio Consejo General en cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias, o aquellas acciones afirmativas aplicadas en aras de ampliar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito electoral, el Instituto, a través de las Comisiones y áreas ejecutivas, ha llevado a cabo procesos de comunicación, sensibilización, formación y capacitación en materia de género e interculturalidad con la finalidad de promover el respeto de los derechos políticos y electorales, y abonar a la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

4.2.1 Procesos de capacitación y formación

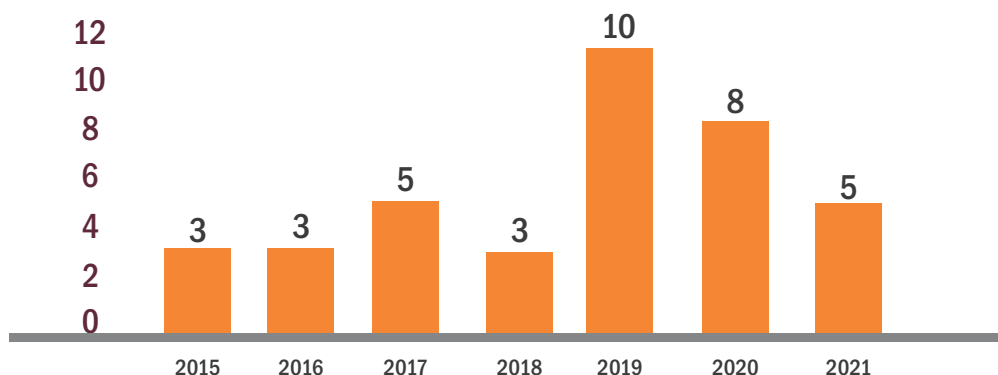
De 2015 a 2021, las Comisiones, las áreas ejecutivas y la presidencia del Consejo General realizaron 37 diferentes actividades como talleres, cursos, conferencias, seminarios, paneles, presentaciones de libros y conversatorios relacionadas con derechos políticos y electorales de las mujeres, mujeres en los Sistemas Normativos Indígenas, participación de las mujeres indígenas y afroamericanas, paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otros temas a fines.

Todas las actividades han abonado a colocar en la agenda pública la importancia de generar las condiciones para que las mujeres, mujeres indígenas, afromexicanas, jóvenes, con discapacidad, adultas mayores, de la diversidad sexual, etc., ejerzan de forma plena sus derechos político-electorales. Como se detalla en la gráfica 23 en 2019 y 2020 se realizaron más procesos de formación en materia de género; sin embargo, desde el 2015 la oferta de estas actividades ha sido constante y una temática primordial para el Instituto.



Gráfica 23

Procesos de formación en materia de género 2015-2021



Las actividades tuvieron diferentes públicos objetivos, algunos de los procesos fueron exclusivos para el personal del órgano central, así como -en su caso- los órganos desconcentrados del IEEPCO, con el objetivo de fortalecer las capacidades relacionadas con el respeto y la protección de los derechos políticos de las mujeres.

Otras actividades fueron dirigidas a funcionarias y funcionarios electorales, mujeres políticas, candidatas, personas defensoras de los derechos de las mujeres, mujeres electas o en el ejercicio de un cargo, autoridades municipales, estatales y federales, juventud universitaria y público en general. Además, se efectuaron pláticas de sensibilización con las comunidades, principalmente en aquellas donde no permitían participar a las mujeres en las asambleas comunitarias.

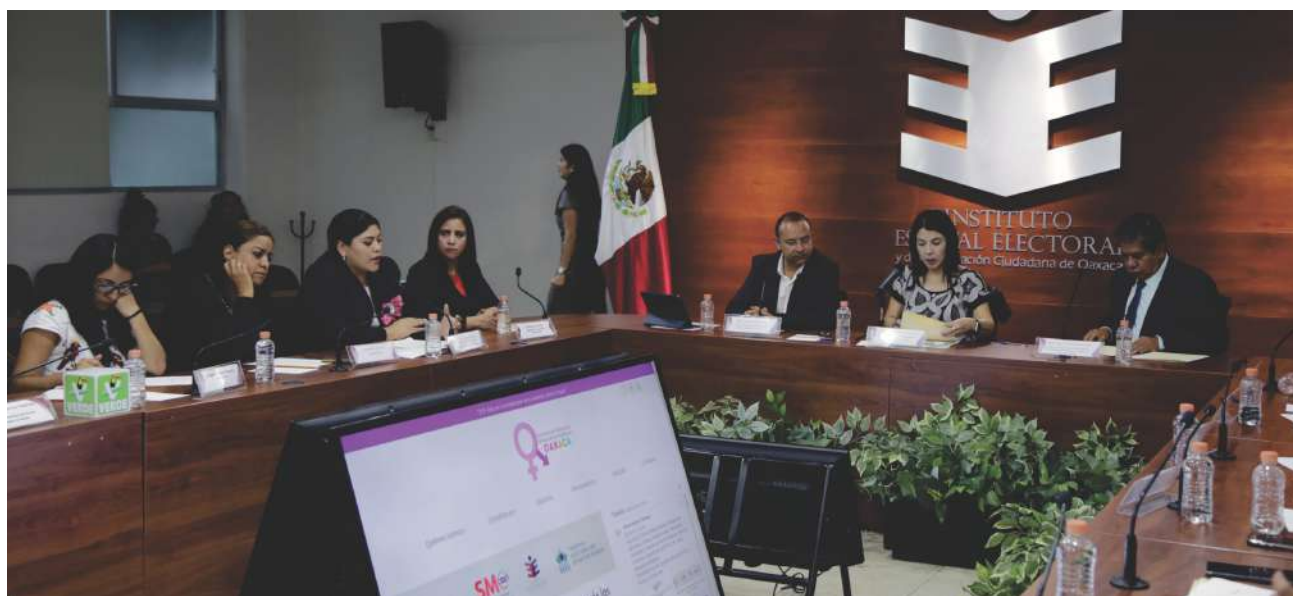


Sin duda, la apertura de espacios de diálogo y deliberación sobre la forma en que las instituciones electorales debemos garantizar la participación política de las mujeres ha sido una herramienta clave para impulsar los cambios legislativos y asegurar la igualdad formal y material entre mujeres y hombres. Lo anterior, dado que los foros representaron espacios en los que desde el IEEPCO escuchamos con atención las reflexiones y preocupaciones de las mujeres que intervienen los espacios públicos en torno a los desafíos de su participación, tanto en el SPP como en los SNI.

4.2.2 Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca

El 29 de marzo de 2016, en coordinación con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), se instauró el Observatorio Electoral de Género (OEG) para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. El OEG, integrado por el IEEPCO, el IMO y el TEEO, fue un primer esfuerzo para implementar un mecanismo que diera seguimiento al cumplimiento del principio de paridad durante ese proceso electoral.

Un año después, el 5 de marzo de 2017, el IEEPCO, el TEEO, y la entonces Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, hoy Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, firmaron un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para crear el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPMO). Desde 2017 el IEEPCO y las instituciones integrantes permanentes han refrendado en todas y cada una de sus partes el contenido del Convenio de colaboración interinstitucional.



La creación del OPPMO fue resultado de la promoción que hiciera el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de crear Observatorios en las 32 entidades federativas, como un mecanismo espejo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, que se creó el 15 de octubre de 2014, con la participación del INMUJERES, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del INE.

El IEEPCO, a través de la Comisión Temporal de Género primero, y después de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, ha dado seguimiento puntual a la agenda de trabajo del OPPMO.

Además de la asistencia a reuniones de trabajo y sesiones ordinarias, el Instituto ha participado en la organización de foros, talleres, capacitaciones, así como en la elaboración de materiales de difusión. Asimismo, ha proporcionado la información referente a la legislación en materia electoral sobre paridad y VPMRG en Oaxaca; el número y porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral y la lista nominal; en cada proceso electoral por el sistema de partidos políticos se informa sobre el número de candidatas a cargos de elección popular, así como el número de mujeres electas y los cargos que ocupan. En el caso de los SNI, se comunica sobre el número de mujeres que son electas por los municipios y sus cargos en los cabildos.

El OPPMO ha sido una oportunidad para el IEEPCO de construir y diseñar estrategias integrales de promoción y defensa de los derechos políticos y electorales de las mujeres. El trabajo coordinado tanto con las instituciones permanentes, como con las estratégicas e invitadas, ha permitido avanzar en un mismo frente, sumar esfuerzos y hacer concurrir acciones orientadas a promover más procesos formativos desde el enfoque de género, que doten de herramientas técnicas, administrativas, de gestión y jurídicas a las mujeres que participan en la política, y fortalecer sus liderazgos.

Uno de los más grandes logros de este mecanismo fue el de crear una red de atención de la VPMRG ante la ausencia de un marco normativo local que especificara las facultades, atribuciones y alcances de las instituciones. De esta forma, las autoridades con voluntad política y compromiso tomamos la decisión de no dejar a ninguna mujer víctima de violencia sin la protección institucional, estrategia que fue utilizada de manera exitosa hasta 2020, año en que se aprobó la reforma local en materia de VPMRG.

En este mismo esquema de colaboración, el IEEPCO tuvo la iniciativa de impulsar desde el OPPMO el Primer Encuentro de Síndicas Municipales, el cual se realizó el 14 de marzo de 2019. La actividad tuvo como objetivo dotar de herramientas técnicas, administrativas, de gestión y jurídicas a las síndicas municipales, con el propósito de enriquecer su desempeño en el ejercicio del cargo; crear una red de síndicas para el fortalecimiento de su participación en la esfera política e identificar y prevenir casos de violencia política en razón de género.



Consulta la Memoria del Primer Encuentro de Síndicas Municipales en Oaxaca



Consulta aquí



Otra actividad relevante fue la participación -durante 2020- en la construcción del Índice de Paridad Política del Ámbito Local (IPPAL), una iniciativa del INMUJERES que tiene como objetivo medir, desde una perspectiva integral, el grado de armonización de la legislación estatal con la federal/nacional en lo concerniente a la paridad en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, referidos al ámbito local.

Esta iniciativa tiene el fin último de dinamizar y acelerar la presencia paritaria de mujeres y hombres en los cargos de representación popular y en la titularidad de las posiciones de mayor jerarquía en los cargos de designación en el espacio público – político.

La elaboración del documento fue una oportunidad para realizar un diagnóstico de los pendientes y áreas de oportunidad en torno a la implementación del principio de paridad en Oaxaca. Los resultados, por su parte, proporcionaron un panorama más completo de la intervención de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicas en todos los niveles de gobierno. Para el Instituto ha sido de gran utilidad contar con este documento para, desde nuestro ámbito de competencias, seguir trabajando en generar condiciones para el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de todas las mujeres.

4.2.3 Premio a la mejor práctica local con enfoque de género en la categoría Democracia Paritaria por la Unión Iberoamericana de Municipalistas

La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) es una institución con más de 25 años de trayectoria, cuyo objetivo es el fortalecimiento de los gobiernos locales en la región. Si en algo pone énfasis, es en la importancia de trabajar desde los gobiernos locales para cambiar la vida de las personas. Organismos como ONU Mujeres, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros, trabajan con la UIM para llevar a cabo proyectos que apuestan por una agenda local. Algo relevante de esta institución es que considera que los gobiernos municipales tienen mucha información y experiencia que pueden compartir entre sí.

Como parte del trabajo de la UIM, también está el reconocer buenas prácticas locales con enfoque de género para que sean difundidas y aplicadas en los 25 mil municipios iberoamericanos. En 2018 el IEEPCO postuló las acciones realizadas en materia de paridad de género, en la categoría de “democracia paritaria” en la cual se obtuvo el primer lugar.

Fueron diversas las acciones por las que el Instituto se hizo acreedor al reconocimiento. En la postulación se evidenciaron las acciones que se llevaron a cabo en el sistema de partidos, por ejemplo, con la creación de lineamientos que garantizaran la paridad en la postulación de candidaturas; y el empoderamiento a través de la inclusión de las mujeres en espacios tradicionalmente negados. Por el otro, en SNI la implementación de estrategias para asegurar el ejercicio del derecho de las mujeres de votar, pero también de ser votadas en condiciones de igualdad.

Por acciones como las que se describen y los resultados alcanzados, el IEEPCO se hizo merecedor de este reconocimiento a nivel iberoamericano. El premio fue un aliciente para seguir trabajando; desde su recepción los esfuerzos han continuado y el compromiso se ha fortalecido.



4.2.4. Firma del Memorando de Entendimiento con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU MUJERES

El 16 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el IEEPCO. Dicho documento fue el resultado de un año de trabajo y diálogo permanente entre las dos entidades, por parte del Instituto fue clave la intervención de la entonces Comisión Temporal de Género, cuya integración se encargó de dar seguimiento y generar los consensos para la colaboración.

La firma obedeció al propósito de fortalecer la relación interinstitucional para un trabajo coordinado en el impulso de la participación política de las mujeres, así como en la prevención, atención y sanción de VPMRG en Oaxaca.

El Memorando suscrito marcó el inicio de la coordinación entre ambas instituciones con el objetivo de promover la institucionalización de la perspectiva de género; diseñar e implementar acciones para alcanzar la paridad política; e impulsar la efectiva implementación de acciones para prevenir, atender y sancionar la VPMRG. Además, fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades que atienden la violencia política de género para que promuevan, defiendan y garanticen los derechos políticos-electorales de las mujeres oaxaqueñas en contextos libres de violencia.

En tal sentido, en conjunto se realizaron dos procesos formativos de alta especialización, como a continuación se describe:

1. "Proceso formativo en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

Realizado del seis al treinta de noviembre del dos mil veinte.

Este ejercicio de alta formación tuvo como ponentes a expertas y expertos en materia electoral y perspectiva de género, como: Teresa Hevia Rocha; Cecilia Lavallo Torres; Cecilia Tapia Mayans; Eva Barrientos Zepeda; María del Carmen Alanís Figueroa; Natalia Calero Sánchez; Alejandra Tello Mendoza; Federico Valle Ochoa; Nayma Enríquez Estrada; Carla Humphrey Jordan; Ana Vázquez Colmenares Guzmán; Carmelita Sibaja Ochoa; Elizabeth Bautista Velasco; Elisa Zepeda Lagunas, Margarita Dalton palomo; Marisol Vázquez Piñón; Janine Otálora Malassis; Claudia Beatriz Zavala Pérez; Enrique Figueroa Ávila; y Leticia Bonifaz Alonzo.

Las y los ponentes participaron a lo largo de ocho módulos relacionados con las recientes reformas a nivel nacional y local. Se expusieron los siguientes temas: Principios básicos de la teoría de género y evolución de la paridad en México; Conceptualización de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Regulación normativa federal; Presentación del Protocolo Modelo de Violencia Política en Razón de Género. El caso Oaxaca; reformas a la legislación de Oaxaca en materia de paridad y violencia política; Nuevas atribuciones y responsabilidades institucionales emanadas de la reforma; Derechos políticos de las mujeres pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas; Acciones jurisprudenciales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y Clínica de litigio estratégico para la defensa de los derechos políticos de las mujeres.

Al Proceso Formativo se inscribieron un total de ciento diecisiete personas: cincuenta y dos mujeres líderes y militantes de partidos políticos; veinticuatro servidoras y servidores públicos; y veintitrés personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil.



Actualmente los contenidos se encuentran disponibles en el aula virtual proceso formativo en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género.



Consulta aquí



2. Proceso Formativo en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: Retos y desafíos en los Sistemas Normativos Indígenas y Partidos Políticos.

Realizado del 21 de junio al 9 de julio de 2021.

El Proceso Formativo significó la prolongación de los esfuerzos previos en materia de participación política de las mujeres realizados entre las dos entidades. En suma, esta edición incluyó una mirada intercultural e interseccional para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en política en razón de género, con mayor énfasis en los municipios oaxaqueños regidos por Sistemas Normativos Indígenas.

El Proceso estuvo dirigido y buscó fortalecer las capacidades en materia de paridad y abordaje de la violencia política de mujeres políticas y lideresas de comunidades indígenas y afromexicanas, organizaciones de la sociedad civil, la academia, autoridades municipales y comunitarias de Sistemas Normativos Indígenas (SNI), y por supuesto, servidores y servidoras públicos responsables de los procesos electorales y del avance de los derechos humanos de las mujeres, indígenas y afromexicanas.

Esta ocasión el curso tuvo expertas y expertos en el ámbito de pueblos y comunidades indígenas, participación política de las mujeres en SNI, como: Hugo Aguilar Ortiz, Yasnaya Elena Aguilar, Sofía Robles, Rosa María Castro, Carmelita Sibaja, Josefa Sánchez Contreras, Flora Gutiérrez, Alicia Lemus, Tatiana Alfonso, Roselia Bustillo, Otilia Lux de Oti, Nayma Enríquez Estrada.

Las y los ponentes participaron a lo largo de seis módulos relacionados con la legislación local en materia de SNI, los derechos de las mujeres indígenas en los SNI, así como las tensiones entre la participación política y social de las mujeres en los municipios que se rigen por sus propias normas comunitarias.

Se expusieron los siguientes temas: La legislación de Oaxaca en materia de Sistemas Normativos Internos (SNI): Antecedentes y contextos actuales; Autopercepción de las mujeres indígenas y afromexicanas sobre el ejercicio a la participación política y social en los SNI: Tensiones y retos en el ejercicio de los Derechos Políticos; La acción afirmativa: Medidas especiales y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afromexicanas; Violencia Política contra de las Mujeres en razón de género: mujeres autoridades municipales en SNI y mujeres participantes de partidos políticos, Clínica: litigio estratégico para la defensa de los derechos políticos de las mujeres indígena en los SNI y en los espacios de los partidos políticos, Lecciones aprendidas, recomendaciones y agendas para la prevención, atención y erradicación de la violencia política interseccional contra las mujeres en razón de género.

Esta actividad tuvo como diferenciador que, además de las sesiones sincrónicas en la plataforma de videoconferencias, se trabajó de forma asincrónica en la plataforma *classroom*, en donde se analizaron lecturas y se realizaron ejercicios de refuerzo.

En el Proceso participaron 110 mujeres, 11 hombres, 77 personas indígenas, 11 personas Afromexicanas y 33 personas hablantes de alguna lengua indígena.



Actualmente los contenidos se encuentran disponibles en el aula virtual proceso formativo en material de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Consulta aquí



Proceso Formativo

“En Materia de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Retos y desafíos en los Sistemas Normativos Indígenas y Partidos Políticos”



EN BREVE INICIAMOS



Además, el IEEPCO y ONU Mujeres impulsamos la publicación de dos investigaciones relacionadas con la participación política de las mujeres, como a continuación se describe.

1. Evaluación de la armonización de la legislación local en materia de paridad de género y violencia contra las mujeres en el ámbito político, Oaxaca; documento que contiene los resultados del estudio de las reformas a la legislación de Oaxaca en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género, elaborado por la Mtra. Teresa Hevia Rocha.

Consulta Análisis de la Legislación en Materia de Paridad y VPMRG



Consulta aquí



2. Informe de la investigación que explora las posibles relaciones entre paridad de género y violencia contra las mujeres en el ámbito político en municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas del Estado de Oaxaca, coordinada por la Dra. María del Carmen Alanís Figueroa.

4.2.5. Reforma en materia de paridad y VPMRG

En mayo de dos mil veinte, las diputadas y diputados integrantes de la sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, armonizaron el marco normativo local en materia de paridad y VPMRG, derivado de las reformas federales realizadas en abril de 2020 en las mismas materias.

En seguimiento al proceso de armonización, el IEEPCO, a través de la entonces Comisión Temporal de Género, elaboró el documento denominado "Observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca" el cual fue remitido a la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso. En dicho documento se conjuntaron las observaciones que las diversas áreas del IEEPCO realizaron en torno al Dictamen de reforma, dividiéndolo en tres temáticas específicas:



- Paridad electoral
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- El órgano electoral local

En todo momento, el propósito fue llevar a cabo un ejercicio respetuoso para contribuir al esfuerzo de armonización legislativa orientada a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las oaxaqueñas a una participación político-electoral paritaria y libre de violencia.

Con la armonización se delinearon los mecanismos de atención institucional en tres esferas específicas: prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin último de coadyuvar a su erradicación. La reforma local incorporó nuevas disposiciones para dotar a las instituciones de facultades y atribuciones específicas en las tres vías de atención de la VPMRG: electoral, administrativa y penal.

Entre las nuevas disposiciones, la reforma confirió al IEEPCO mayores atribuciones, funciones y competencias ante casos de VPMRG, sobre todo en las esferas de atención y sanción en las que anteriormente no tenía competencias claras ni mecanismos específicos.




A partir de las modificaciones el Instituto realizó esfuerzos para difundir las nuevas disposiciones, generar espacios de formación acerca del marco normativo vigente, elaborar materiales informativos y de capacitación, a fin de dotar a las autoridades competentes, ciudadanía, mujeres líderes, medios de comunicación y partidos políticos, de herramientas para conocer, reconocer y apropiarse del propósito, alcance y contenidos procedimentales de la reforma.

Los esfuerzos de promoción se concentraron en la campaña de comunicación “Conociendo las reformas electorales en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género” la cual estuvo conformada por un paquete de 12 infografías, un video explicativo y una publicación. Esta campaña tuvo un alcance de más de 100,000 personas a través de las redes sociales institucionales.



4.2.6. Red Nacional de Candidatas

En 2021 el IEEPCO firmó el Acuerdo de Adhesión a la Red de Candidatas, una iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales que se impulsó con el apoyo del Instituto Nacional Electoral y los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) del país. El objetivo de la Red fue recabar la información de las mujeres postuladas a los distintos cargos de elección popular con la finalidad de brindar acompañamiento y orientación en casos de violencia política en razón de género durante el Proceso Electoral 2020-2021. Las actividades realizadas en el marco de la Red fueron las siguientes:

-  Se informó a las candidatas en qué consiste la violencia política de género, las instancias en las que se puede denunciar, así como el vínculo ante cada instituto electoral.
-  Se solicitó su consentimiento para que personal de los institutos electorales locales dieran seguimiento a sus candidaturas durante las campañas.
-  Se presentaron los resultados del seguimiento.

Durante la etapa de campañas del PEL 2020-2021, el Instituto habilitó canales de comunicación con las candidatas y abrió espacios de diálogo para acompañarlas durante el proceso electoral. En total 1,912 mujeres candidatas se registraron en la Red.

4.2.7. Materiales de difusión y estrategias de comunicación en materia de género y no discriminación

El IEEPCO a través del trabajo coordinado entre la Unidad Técnica de Comunicación Social y la Comisión de Género, con el acompañamiento de diversas áreas, ha generado diversos mecanismos para promover la participación política de todas las mujeres en Oaxaca, mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, jóvenes, adultas mayores y de la población muxe y LGBTTTIQ+.

Los avances en esta materia son innegables, y lo logrado ha sido gracias a la articulación de esfuerzos y la implementación de estrategias por parte de diversas instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos. El reto que persiste es generar las condiciones para que las mujeres ejerzan su derecho a ser votadas de forma libre y segura, sin discriminación ni violencia, que su intervención en el espacio público no implique un riesgo para ellas, tanto en el Sistema de Partidos Políticos como en los Sistemas Normativos Indígenas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el IEEPCO ha diseñado acciones de impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres, al tiempo que ha implementado mecanismos para prevenir, atender y sancionar la VPMRG. La finalidad es que cada mujer que aspire a contender por un cargo de elección popular tenga la certeza de que es su legítimo derecho, y que las instituciones protegen su derecho a ser votada en condiciones de paridad, igualdad y libre de violencia.

Un esfuerzo central por parte de esta autoridad electoral ha sido el diseño y elaboración de materiales y campañas de comunicación cuyo objetivo sea informar a la ciudadanía en general, y a las mujeres en particular, sobre la importancia de su intervención en el espacio público, así como las normas que se han generado alrededor de su derecho a participar políticamente. De esta forma crear una nueva cultura democrática que normalice la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

En ese sentido, desde 2014 una práctica permanente ha sido la elaboración de materiales gráficos y audiovisuales como infografías, banners, videos, audios, con temáticas relacionadas a los derechos políticos y electorales de las mujeres, la paridad, la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el número de mujeres candidatas en cada proceso electoral y los resultados electorales con enfoque sexo-genérico. De esta forma, el IEEPCO ha mantenido en la agenda pública de comunicación los temas relacionados con la paridad de género.

Asimismo, tomando en consideración que más del 60% de la población en Oaxaca se autoadscribe como indígena y/o afroamericana, y que en la entidad el 31.18% de la población habla alguna lengua indígena, el IEEPCO ha realizado un esfuerzo para traducir los materiales de comunicación a las lenguas indígenas con mayor número de hablantes en el estado, e incluso producir materiales específicos dirigidos a pueblos y comunidades indígenas atendiendo a sus propios contextos, normas y costumbres. Lo anterior, como parte de la transversalización del enfoque de interculturalidad que ha caracterizado a este órgano y como parte de un compromiso democrático por no dejar a nadie fuera de las decisiones públicas.

Todas las herramientas gráficas y audiovisuales en materia de género e interculturalidad pueden ser consultadas en los canales oficiales del Instituto a través de Internet, como la página web y redes sociales institucionales.

















Durante este tiempo también se produjeron publicaciones, herramientas informativas o metodológicas con perspectiva de género e intercultural. Desde 2016 hasta 2021 fueron elaborados un total de 12 cuadernillos, manuales, guías, entre otros, cuyo objetivo principal fue la de dotar de herramientas y elementos teórico-prácticos a los diferentes públicos del Instituto. En la tabla 15 se podrán visualizar los doce materiales tipificados, con el objetivo específico de cada uno y finalmente encontrará el código QR que le llevará al material directamente para su fácil consulta.

Tabla 15

Publicaciones en materia de género

 2016	<p>Tipo de publicación: Guía</p> <p>Nombre: Guía de actuación para funcionarios y funcionarias electorales en materia de género en elecciones por Sistemas Normativos Indígenas.</p> <p>Objetivo: Proveer a las y los funcionarios del IEEPCO de una herramienta metodológica para incorporar la perspectiva de género a la atención de las elecciones por SNI.</p>		 Consulta aquí
 2018	<p>Tipo de publicación: Cuadernillo</p> <p>Nombre: Cuadernillo para la atención de Casos de Violencia Política contra las Mujeres en el régimen de Partidos Políticos</p> <p>Objetivo: Generar una herramienta metodológica para orientar a las mujeres y autoridades sobre la actuación en casos de VPMRG.</p>		 Consulta aquí
 2018	<p>Tipo de publicación: Cuadernillo</p> <p>Nombre: Cuadernillo para la atención de Casos de Violencia Política contra las Mujeres en el régimen de SNI.</p> <p>Objetivo: Generar una herramienta metodológica para orientar a las mujeres y autoridades sobre la actuación en casos de VPMRG en el régimen de los SNI.</p>		 Consulta aquí
 2018	<p>Tipo de publicación: Violentómetro</p> <p>Nombre: Violentómetro de partidos políticos</p> <p>Objetivo: Contar con una herramienta que permitiera identificar los diferentes grados de violencia que se puede ejercer en el ámbito político-electoral en contra de las mujeres</p>		  Consulta aquí

 2018	<p>Tipo de publicación: Violentómetro</p> <p>Nombre: Violentómetro de SNI</p> <p>Objetivo: Contar con una herramienta que permitiera identificar los diferentes grados de violencia que se puede ejercer en el ámbito político-electoral en contra de las mujeres</p>	   <p>Consulta aquí</p>
 2019	<p>Tipo de publicación: Compendio</p> <p>Nombre: Maletín de Herramientas contra la Violencia Política de Género</p> <p>Objetivo: Proporcionar a las concejales electas información práctica sobre sus responsabilidades y derechos político-electorales.</p>	   <p>Consulta aquí</p>
 2020	<p>Tipo de publicación: Guía</p> <p>Nombre: Guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género</p> <p>Objetivo: Proveer a las y los funcionarios del IEEPCO de una herramienta metodológica para hacer uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género</p>	   <p>Consulta aquí</p>
 2020	<p>Tipo de publicación: Infografías</p> <p>Nombre: Conociendo la reforma en materia de paridad y VPMRG</p> <p>Objetivo: Dar a conocer los cambios en diversas leyes en materia electoral que protegen los derechos políticos y electorales de las mujeres en Oaxaca</p>	   <p>Consulta aquí</p>

 2020	<p>Tipo de publicación: Guía</p> <p>Nombre: ABC de la reforma electoral local. Paridad y Violencia Política contra las Mujeres</p> <p>Objetivo: Dar a conocer los cambios en diversas leyes en materia electoral que protegen los derechos políticos y electorales de las mujeres en Oaxaca</p>	  <p> Consulta aquí</p>
 2020	<p>Tipo de publicación: Guía</p> <p>Nombre: Guía rápida Conociendo el Procedimiento Especial Sancionador en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género</p> <p>Objetivo: Contar con una herramienta explicativa para conocer las etapas y características del PES, así como su propósito en las tareas para hacerle frente al fenómeno de la VPMRG.</p>	  <p> Consulta aquí</p>
 2020	<p>Tipo de publicación: Formato</p> <p>Nombre: Formato para presentar quejas por VPMRG</p> <p>Objetivo: Contar con una herramienta que facilite el proceso de denuncia de las mujeres víctimas de VPMRG</p>	  <p> Consulta aquí</p>
 2021	<p>Tipo de publicación: Guía</p> <p>Nombre: Guía de actuación para atender a mujeres en situación de violencia política contra las mujeres en razón de género</p> <p>Objetivo: Proveer a las y los funcionarios del IEEPCO de una herramienta metodológica para hacer uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en los</p>	  <p> Consulta aquí</p>

La participación ciudadana es un mecanismo social que promueve la democracia a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. Uno de los ejes primordiales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ha sido diseñar e implementar campañas institucionales y programas de divulgación, con contenidos que promuevan los derechos político-electorales de la ciudadanía, la cultura cívica, la participación electoral de mujeres y comunidades indígenas, la promoción del voto, la participación electoral de las juventudes y las comunidades históricamente excluidas, la paridad y las reformas electorales realizadas durante los últimos años.

4.3. Participación ciudadana

Uno de los primeros ejercicios realizados en esta materia fue la primera consulta ciudadana en el municipio de Oaxaca de Juárez, cuyo objetivo fue preguntar a la ciudadanía si estaba de acuerdo con la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

Dicho ejercicio fue un mecanismo que permitió la intervención directa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, y abrió el debate sobre la efectividad de la ley de participación ciudadana del Estado de Oaxaca como herramienta para permitir que las y los ciudadanos intervengan en los asuntos públicos.

El IEEPCO organizó la consulta con un claro compromiso democrático y con la intención de abonar al ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía más allá del sufragio, sin embargo derivado de una cadena impugnativa, la Sala Superior del TEPJF resolvió revocar y dejar sin efectos los resultados del acta de cómputo final y la validez del proceso de dicha consulta ciudadana; debido a que se realizó sin considerar la participación de la totalidad de los ciudadanos del Estado de Oaxaca.

No obstante, fue una consulta que dejó muchos aprendizajes al respecto de la posibilidad que tiene la ciudadanía para solicitar a la autoridad electoral local organizar procesos participativos para la toma de decisiones en sus comunidades.

Por otra parte, el IEEPCO a través del trabajo colaborativo entre diferentes áreas realizó actividades académicas, de divulgación e informativas haciendo uso de diferentes espacios y plataformas tecnológicas. Muchas de estas actividades fueron realizadas gracias a los diferentes convenios que este instituto tuvo a bien firmar con universidades -públicas y privadas -, organizaciones civiles -locales, nacionales e internacionales- instituciones de gobierno del Estado de Oaxaca y por supuesto, con el Instituto Nacional Electoral.

El IEEPCO y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca organizaron la maestría en “Derechos Humanos, Democracia y Justicia Constitucional” un esfuerzo académico para promover el fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia en el país. La maestría contó con un claustro docente de excelencia y contenidos enfocados a la democracia y justicia electoral, los derechos humanos de los pueblos indígenas, el sistema regional de los derechos humanos y litigio estratégico. Esta generación de estudiantes de posgrado estuvo conformada por 60 personas y constituyó la segunda generación de profesionistas formados en la máxima casa de estudios de los oaxaqueños en materia de derechos humanos.

La maestría estuvo conformada por cuatro semestres en los que se construyeron espacios de conocimiento, reflexión y análisis que están impulsando la agenda por los derechos de todas y todos los oaxaqueños. De igual forma, el alumnado tuvo acceso a ponentes de gran importancia en materia electoral y de derechos humanos. Estos ejercicios impulsados desde el IEEPCO en coordinación con las instituciones de educación superior le han dado acceso a la ciudadanía de Oaxaca a una oferta académica de mayor especialización y con altos estándares.

El IEEPCO en coordinación con la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, el TEPJF, el TEEO, el INE y el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca del Instituto Politécnico Nacional (CIIDIR-IPN) coordinó tres diplomados en derecho electoral con valor curricular dirigidos a estudiantes, académicos, personal de los medios de comunicación, funcionariado electoral y público en general, tal como se puede observar en la tabla 17. El objetivo de los diplomados fue analizar las principales funciones de las diferentes autoridades electorales y conocer las nuevas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.









Además, realizó un cuarto diplomado de Comunicación Política y Análisis de Campañas Electorales en colaboración con el Instituto Politécnico Nacional dirigido al personal del Instituto local electoral con la finalidad de brindar los principales enfoques teóricos y metodológicos de las campañas políticas a fin de comprender los procesos políticos en México. Estos cuatro ejercicios se realizaron del 2015 al 2018 y tuvieron un alcance de 200 personas quienes al finalizar obtuvieron el diploma con valor curricular validado por las instituciones académicas participantes. Además, estos ejercicios académicos de alta calidad contaron con la participación de especialistas de la academia y de la función pública en materia electoral y de comunicación política.

Entre las personalidades destacadas que participaron se encuentran magistrados y magistradas de la Sala Superior del TEPJF, titulares de las consejerías del INE, del TEEO, así como cuerpo académico de las Universidades públicas y privadas más importantes del país. o.

Tabla 16

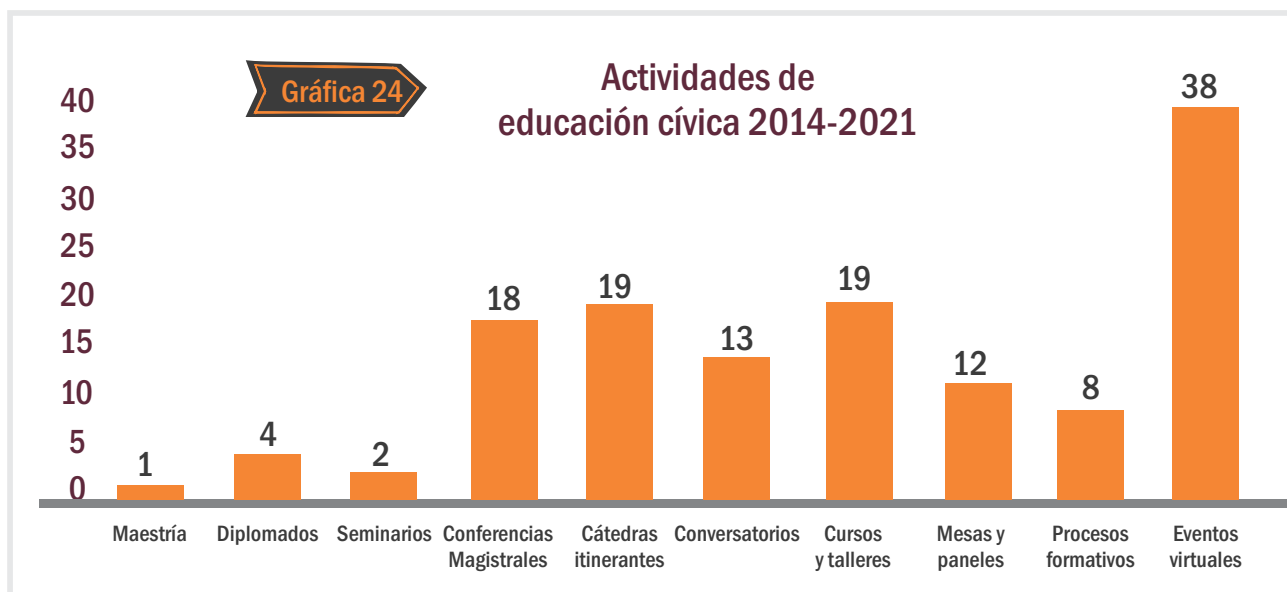
Diplomados impulsados por el IEEPCO

Año	Realizado en coordinación con:
 2015	Diplomado de Comunicación Política y Análisis de Campañas Electorales Instituto Politécnico Nacional
 2015 - 2016	Diplomado de Derecho Electoral Universidad José Vasconcelos de Oaxaca
 2017	1er Diplomado en Derecho Electoral Junta Local del INE
 2018	2do Diplomado en Derecho Electoral <ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • Tribunal Electoral de Estado Oaxaca. • Instituto Nacional Electoral. • Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca del Instituto Politécnico Nacional (CIIDIR-IPN). • Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca. • Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

De igual forma el IEEPCO organizó poco más de 100 actividades dirigidas al público en general tales como: seminarios, conferencias magistrales, conversatorios, cursos, talleres, paneles, observatorios, encuentros, mesas de debate y más recientemente, derivado de la pandemia por COVID-19, webinars y actividades bajo la modalidad virtual.

Cabe hacer mención que, ante la pandemia, desde el momento en el que las autoridades de salud indicaron la suspensión de actividades públicas y con alta concentración de personas, el Instituto Local Electoral se adaptó a las circunstancias y trasladó todas sus actividades de divulgación de derechos político-electorales, formación cívica y promoción del voto a la modalidad virtual.

Haciendo uso de las plataformas tecnológicas para su realización y transmisión al público que sigue las redes sociales oficiales. Esta modalidad benefició la realización de actividades pues tuvimos la posibilidad de ofertar más actividades virtuales y llegar a más públicos tal como se observa en la gráfica 24.



Dentro de las actividades más destacadas en el 2015 se encuentra el *Foro Internacional de Procesos Electorales* en el que participaron quince investigadores internacionales expertos en sistemas electorales de diversos países y ligados al Comparative National Election Project (CNEP). El Foro sobre *La reforma político electoral en Oaxaca, retos y soluciones* en el que participaron veinte ponentes de talla nacional y expertos en materia electoral.

El Seminario sobre la implementación de la paridad de género en México: aprendizajes, retos y nuevos desafíos que contó con la participación de Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE; Adriana Favela Consejera Electoral de la misma institución; María Marván Laborde, académica de la UNAM; Flavia Freidenberg académica de la misma universidad; Marta Lagos Cruz-Coke del Latinobarómetro; Mariana Caminotti, de la Universidad Nacional de San Martín Argentina; Javier Aparicio del CIDE; Alejandro Moreno del ITAM; Paula Soto del Instituto Nacional de la Mujeres y Martha Tagle Martínez del Senado de la República.



En 2017 se realizó el Conversatorio con ex Presidentes del Consejo General del IEEPCO en el que expusieron sus experiencias los expresidentes Cipriano Flores Cruz, José Luis Echeverría Morales y Alberto Alonso Criollo, en conjunto con el Consejero Presidente Gustavo Meixueiro, un ejercicio que contribuyó a la memoria electoral del Estado de Oaxaca. Este conversatorio se llevó a cabo en el marco de la celebración del 25 aniversario del IEEPCO en el cual también se inauguró la exposición fotográfica que mostraba algunas imágenes destacadas del trabajo en el Instituto a lo largo de su historia.



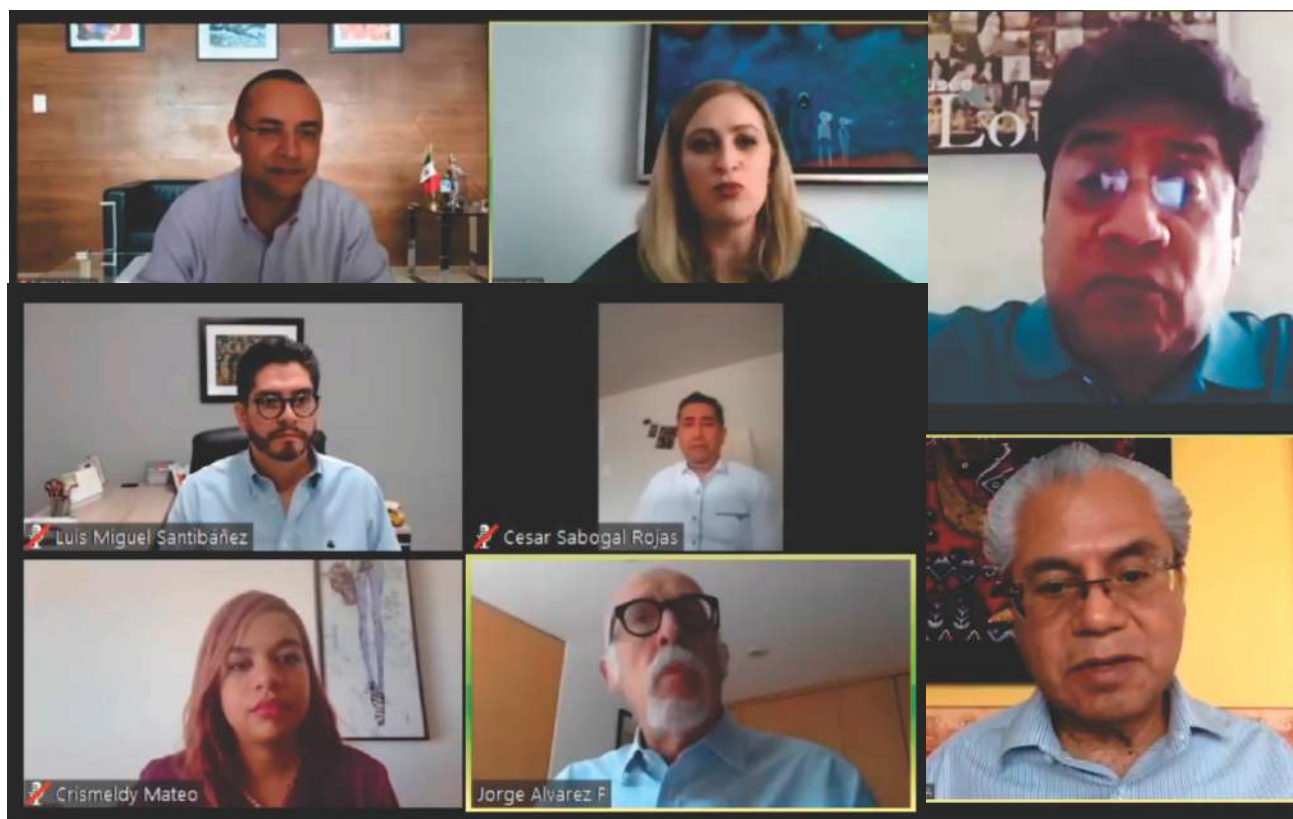
De igual forma, se realizó el Encuentro de Consejeras y Consejeros Electorales del Sureste 2018 en el que estuvieron presentes las y los Consejeros Electorales de diversos Institutos Locales Electorales del sureste de México, así como el Magistrado de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, Adín de León Gálvez, el ex magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Flavio Galván Rivera y el Consejero del INE, Jaime Rivera Velásquez. Una actividad que marcó un precedente y en el que se expusieron una diversidad de ideas y experiencias sobre la implementación de estrategias en los procesos electorales en las diferentes entidades.

El Observatorio Latinoamericano de Sistemas Normativos Indígenas en el 2019 fue el marco ideal para intercambiar opiniones en relación a los obstáculos institucionales para que las personas indígenas accedan a la justicia, a la participación ciudadana y al respeto a los derechos humanos. En este importante espacio el IEEPCO destacó las herramientas a través de las cuales las instituciones, electorales y administrativas, buscan establecer un mejor diálogo con pueblos y comunidades indígenas en la entidad.

Finalmente, durante los dos últimos años el mundo se ha enfrentado a una pandemia mundial que modificó las actividades cotidianas de la ciudadanía y por supuesto, también de las instituciones. Tal fue el caso del IEEPCO que derivado de esta problemática de salud adaptó sus actividades administrativas, de difusión y de formación a una modalidad virtual. El Instituto encontró en las tecnologías de la información una herramienta aliada para llegar a más personas e implementó la estrategia de realizar charlas, foros, conversatorios a través de zoom y algunas otras plataformas similares, y a su vez transmitirlos en vivo en las redes sociales oficiales de Facebook, YouTube y Twitter logrando cientos de usuarios siguiendo dichas transmisiones.

Al comienzo de la pandemia derivada del COVID-19 se realizaron diferentes actividades enfocadas al contexto que se estaba viviendo en ese momento. Entre ellos destacan: la entrevista con el Dr. Cuauhtémoc Matadamas, médico especialista en el área de salud pública para hablar sobre los mitos y realidades del COVID-19; el panel: Desafíos y experiencias del COVID-19 ¿qué sigue? con la participación de Crismeldy Mateo, Estratega Digital; César A. Sabogal, Estratega de Comunicación y Jorge Álvarez Fuentes, Diplomático de carrera. La charla Pandemia y su impacto en la organización de elecciones impartida por el Dr. Flavio Galván Rivera, especialista en derecho electoral. La charla Los Límites de la propaganda gubernamental y la promoción personalizada en tiempos de COVID-19 con la especialista en sistemas electorales y libertad de expresión, Karolina Gillas, entre otros.

Todas estas actividades sumaron en diversas medidas a promover la discusión de los temas electorales en la entidad y promover entre la ciudadanía el debate cívico y democrático no solo durante los procesos electorales sino de manera permanente.



4.4. Convenios y alianzas estratégicas

La creación de alianzas estratégicas y construcción de puentes de entendimiento con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil ha sido un eje central en la consolidación del trabajo de promoción, protección y defensa de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía oaxaqueña realizado desde el IEEPCO. Sin la colaboración de los organismos públicos del ámbito federal, estatal y municipal, así como de las organizaciones o asociaciones ciudadanas, el trabajo llevado a cabo por el Instituto sería insuficiente. Como se ha sostenido desde este espacio, la democracia no es asunto de una sola persona o institución, sino resultado de la suma de esfuerzos y voluntades para generar condiciones sociales que beneficien a todas y todos.

Las distintas firmas de convenios de colaboración y coordinación han tenido un hilo conductor cuyo objetivo ha sido generar una red de participación ciudadana con impacto en diferentes espacios sociales, y de esta forma, promover el involucramiento de todos los grupos que representan a la sociedad en los asuntos de índole electoral. Al mismo tiempo, se ha buscado crear mecanismos para fortalecer el diálogo con la ciudadanía y fomentar la apropiación de la cultura democrática en nuestra entidad.

Con las gestiones y la firma de convenios el IEEPCO ha logrado abrir canales de comunicación directos con órganos electorales como el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEDE); con órganos autónomos en la entidad como el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO), con instituciones de la Administración Pública Estatal y Federal como el entonces Instituto de la Mujer Oaxaqueña, la entonces Secretaría de Asuntos Indígenas, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

Además, el Instituto se ha vinculado con organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). También con asociaciones especializadas en diferentes temáticas como la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas y el Instituto de Investigación y Estudios Superiores de Gestión, Tecnología y Administración.

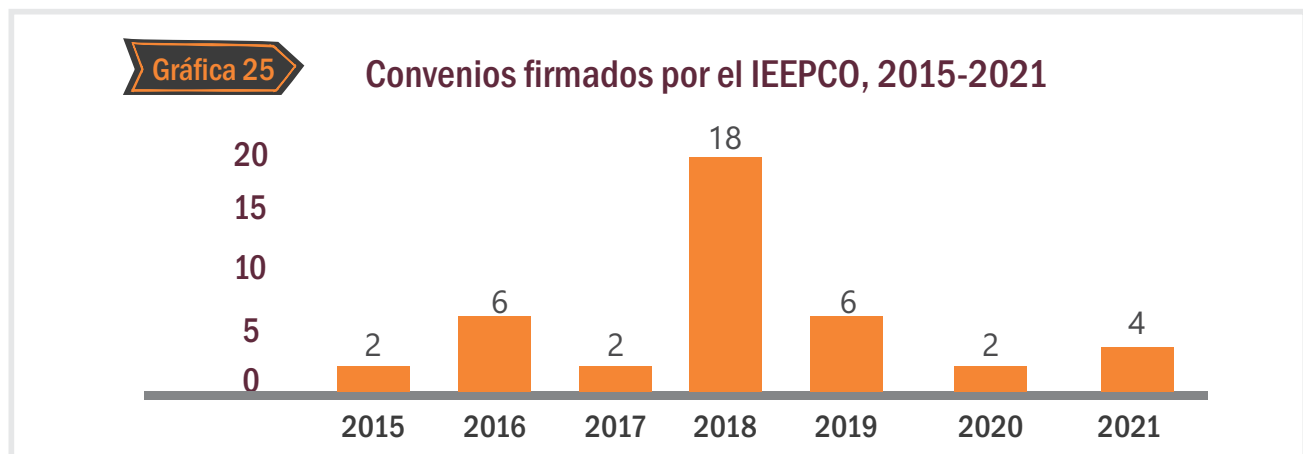
Es de resaltar la firma de los convenios con las agencias internacionales como la OEA y ONU Mujeres pues con estas alianzas el IEEPCO se convirtió en un referente entre instituciones electorales locales. Las firmas del convenio y el memorando de entendimiento atendieron al interés de contar con el respaldo de instituciones expertas en la materia. Cabe mencionar que, antes de la firma de los acuerdos se realizó un trabajo importante para hacer posible entablar el contacto, además se llevaron a cabo charlas y mesas de trabajo para definir los términos en los que esas instituciones y el IEEPCO se coordinarían.



Haber podido crear puentes de entendimiento con organismos internacionales dotó al Instituto de una visión renovada que permeó en el quehacer institucional y ha dejado grandes satisfacciones con los resultados obtenidos.

Desde 2015, el IEEPCO ha firmado tres convenios de coordinación y sus respectivos anexos con el INE; además de los signados para la implementación de proyectos especiales entre ambas instituciones.

Asimismo, de 2015 a 2021, el IEEPCO ha realizado un trabajo permanente de vinculación interinstitucional con organismos, entidades y organizaciones estratégicas los cuales se han oficializado a través de la firma de 40 convenios de colaboración en temas específicos o para el desarrollo de diversos proyectos conjuntos. En la gráfica 25 se puede observar que el año 2018 fue en el que se firmaron más convenios, lo que respondió a la creación de alianzas con diversas instituciones de educación media superior y superior para la promoción del voto, las cuales perduraron hasta este último proceso electoral. También indican la búsqueda constante de acuerdos con diversas instituciones y organizaciones para coordinar esfuerzos en de difusión de los derechos político electorales. Lo anterior, en consonancia con el artículo 39 numeral XXIII de la LIPEEO que faculta a la Presidencia del Consejo General para suscribir convenios de apoyo y colaboración para el desarrollo de sus fines.



Los temas y proyectos abordados a partir de la vinculación con otras entidades estuvieron relacionados con la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana de niñez, juventud y ciudadanía en general; el impulso de la participación política de las mujeres oaxaqueñas; el intercambio de experiencias en torno al ejercicio de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales; la promoción de los derechos políticos y electorales de las personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; la coordinación con instancias electorales administrativas, penales y jurisdiccionales, entre muchos otros temas de relevancia, con acciones siempre orientadas al cumplimiento de los fines institucionales.



Por supuesto, es también destacable el acercamiento y diálogo permanente con Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de Oaxaca que han quedado formalizadas con la firma de convenios. Desde 2015 el número de universidades e instituciones educativas públicas y privadas con las que se tiene relación institucional ha aumentado, y ha sido a través de los mecanismos de coordinación establecidos que se han implementado acciones de promoción de la participación ciudadana de la juventud a lo largo y ancho de la entidad.

En este documento se han podido observar algunas actividades, proyectos, programas y documentos que fueron resultado de la coordinación con otras instituciones. Es de reconocer el compromiso democrático de todas y cada una de las instancias que en su momento colaboraron con el IEEPCO para realizar tareas de fortalecimiento de la cultura cívica en Oaxaca, su esfuerzo, tiempo y recursos invertidos en el trabajo conjunto han derivado en una sociedad más informada y con mayor capacidad para el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales.

4.5. Publicaciones

El artículo 31 numerales I. y II. de la LIPEEO establecen como fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales de las ciudadanas y ciudadanos, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática en el Estado. Desde 2014 se han implementado diversos mecanismos y estrategias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la legislación.

En 2016, por primera vez en la historia del IEEPCO, se inició la producción editorial orientada a promover la cultura cívica y la democracia. La edición de libros y materiales coordinados y escritos por integrantes del Instituto ha sido una de las estrategias más completas y ambiciosas para incorporar el trabajo del Instituto al debate académico, y más allá, acercar a la ciudadanía a los temas relacionados con derechos políticos y electorales a través de estudios, análisis, informes y reflexiones realizadas con base en la experiencia local.

Los 11 libros, compilaciones y artículos editados por el IEEPCO son una contribución para propiciar la formación de ciudadanas y ciudadanos responsables y comprometidos con el fortalecimiento democrático, y fomentar el diálogo entre este órgano y la ciudadanía.

En la tabla 17 se puede observar la diversidad de contenidos de las publicaciones que se hicieron durante este periodo, siendo un referente editorial en materia electoral en el contexto oaxaqueño.

Tabla 17 Materiales publicados bajo el sello editorial del IEEPCO.

 2021	<p>Nombre: Las mujeres de cara a la violencia política en México. (Libro)</p> <p>Coordinadoras Ma. Aidé Hernández García y Nayma Enríquez Estrada</p> <p>Descripción: No obstante que la violencia política hacia la mujer es histórica, es ahora que este fenómeno social se ha empezado a visibilizar y reconocer en el país; hablamos del año 2016, cuando el aumento de denuncias de violencia política contra las mujeres en los ámbitos partidistas, electorales y en el ejercicio de funciones se hizo presente como respuesta a la institucionalización de la paridad de género (2014) –establecida por primera vez en el proceso electoral de 2015 para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, legislaturas locales, gubernaturas y la elección de autoridades municipales.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  
 2020	<p>Nombre: Asambleas y urnas, resultados de una encuesta comparativa entre municipios de sistemas normativos indígenas y partidos políticos en Oaxaca. (Libro)</p> <p>Coordinadores Gustavo Meixueiro, Gerardo Maldonado y Arón Baca Nakakawa</p> <p>Descripción: Actualmente existen 420 municipios en el país que pueden elegir sus autoridades municipales por medio de sus propios sistemas normativos indígenas, de éstos 417 se encuentran en Oaxaca. En la entidad este derecho está reconocido desde 1995, por lo que tomando en cuenta el número y el tiempo que llevan siendo reconocidos, ha sido el principal caso para estudiar el tema.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  

 2019	<p>Nombre: Cultura Política en México. El estado del arte y los desafíos de su estudio a nivel subnacional. (Libro)</p> <p>Coordinadores Ma. Aidé Hernández García · Aldo Muñoz Armenta · Gustavo Meixueiro</p> <p>Descripción: En México la cultura política, a nivel nacional, se ha estudiado desde diversos elementos conceptuales como ciudadanía, corrupción, comportamiento electoral (desafección, desconfianza y participación), democracia o autoritarismo, gobernabilidad, legitimidad, socialización política, movimientos sociales, entre muchos otros temas.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  
 2019	<p>Nombre: Postulación y sustitución de candidaturas durante los procesos electorales. Análisis desde una perspectiva de género</p> <p>Autores Gustavo Meixueiro Nájera - Marisol Vázquez Piñón</p> <p>Descripción: En este trabajo se abordan fenómenos poco estudiados en el ámbito político-electoral: la presentación y la sustitución de candidaturas durante los procesos comiciales. El objetivo es analizar, con base en los datos de las elecciones de Oaxaca de 2018, la postulación de candidaturas, las sustituciones que tuvieron lugar, las causas que motivaron las sustituciones, la forma en la que éstas se realizaron y el porcentaje de éxito de los cambios.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  
 2018	<p>Nombre: Los derechos políticos de las personas trans: el caso Oaxaca en las elecciones 2018.</p> <p>Coordinadores del estudio Gustavo Meixueiro y Alejandro Moreno</p> <p>Descripción: Estudio realizado por el investigador Alejandro Moreno en colaboración con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que permite tomar un retrato de la coexistencia de dos sistemas en el estado.</p> <p>El trabajo persigue el objetivo primordial de analizar, entre otras cosas, la cultura política de oaxaqueñas y oaxaqueños, cómo participan en política, cómo interactúan con la democracia y hacia donde debería ir el estado de Oaxaca.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  

 2016	<p>Nombre: Democracia, derechos humanos y derechos indígenas en municipios de usos y costumbres: resultados de una encuesta</p> <p>Autores Moisés Jaime Bailón Corres . Carlos Sorroza Polo . Todd A. Eisenstadt</p> <p>Descripción: En el Censo de 2010, 34% de los oaxaqueños de tres años o más declaró hablar alguna lengua indígena y, usando un criterio de autoadscripción, 58% se consideró indígena. Por otro lado, en el estado de Oaxaca se encuentra casi una cuarta parte de los municipios de México (570 de 2,440).</p> <p>Si agregamos esta cifra a otros datos entenderemos por qué poseen tal peso la realidad indígena y la concentración municipal en Oaxaca. Más de 80% de la tierra de la entidad es ejidal o comunal. Además, aquí está más de 30% de las tierras comunales de México y 15 de los 68 pueblos indígenas de nuestro país.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  
 2016	<p>Nombre: Participación política de las comunidades migrantes. La experiencia de Oaxaca. (Libro)</p> <p>Autores Luis Miguel Santibáñez Suárez</p> <p>Descripción: Hablar sobre migración y democracia en el estado de Oaxaca representa un reto que contiene varias aristas. Participación ciudadana, elecciones, derechos humanos y reconocimiento a los migrantes son el motivo de este estudio.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  
 2016	<p>Nombre: Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. (Libro)</p> <p>Coordinadores Gustavo Meixueiro . Arón Baca Nakakawa</p> <p>Descripción: La cultura política ha sido uno de los temas recurrentes en la ciencia política, ya que se considera que las actitudes que asumen las personas hacia la política inciden en el tipo de instituciones y en el sistema democrático que se tiene. Por ejemplo, una ciudadanía participativa y vigilante de los asuntos públicos genera mayores incentivos para la rendición de cuentas de los representantes y los gobernantes.</p>	 <p>Consulta aquí</p>  



2015

Nombre: Ensayos sobre la Armonización Local en materia Político-Electoral. (Libro)

Coordinadores

Gustavo Meixueiro y Arón Baca Nakakawa

Descripción: La reforma político-electoral aprobada en 2014 ha generado cambios en el sistema político mexicano. Las modificaciones realizadas que afectan al nivel federal han sido ampliamente discutidas por académicos y políticos. Sin embargo, los cambios llevados a cabo que impactan el ámbito político de los estados han recibido mucha menor atención en el debate público.



Consulta
aquí



Narrar en unas cuantas hojas el trabajo de divulgación y promoción de la participación ciudadana realizado por el Instituto en los últimos años no es una tarea sencilla, sin embargo, las anteriores páginas dan muestra de los esfuerzos permanentes por impulsar una sociedad con una mayor cultura cívica.

Sin duda alguna, las y los oaxaqueños pueden dar testimonio del ahínco con que el Consejo General y las áreas ejecutivas del Instituto han organizado actividades que aportan conocimiento, experiencia y generan debate y discusión en la vida pública de nuestra entidad, con la finalidad de promover e impulsar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la población oaxaqueña, y cumplir así con lo que la ley le mandata como órgano electoral local.

Desafíos pendientes

Este documento da cuenta de la transformación institucional y los esfuerzos realizados para el fortalecimiento de las funciones del IEEPCO en los últimos siete años. Los avances plasmados en esta memoria reflejan la visión colectiva de quienes han sido parte de ellos. Se reconocen los progresos en cada uno de los ejes expuestos, sin embargo, estamos frente a un proyecto en continua construcción que implica la colaboración y el talento de quienes forman parte de él. Es por eso, que además de ser un documento con valor histórico y de consulta; este Balance pretende ser un punto de partida en la búsqueda de nuevas formas de intervención y creación de políticas orientadas a la mejora del Instituto. A continuación se presentan algunos desafíos que se vislumbran a partir de lo que hoy es.

Eje 1. Procesos Electorales de Partidos Políticos

La paridad como principio constitucional, es una responsabilidad que el Instituto ha y debe de seguir fortaleciendo a través de la implementación y desarrollo de estrategias y mecanismos integrales que contribuyan a que las mujeres oaxaqueñas tengan una participación activa en las candidaturas, y en los espacios de representación en contextos libres de VPMRG. Por lo anterior, es fundamental continuar con la sensibilización de actores políticos y el impulso de liderazgos de mujeres.

Además, es importante continuar con la construcción y fortalecimiento de las acciones afirmativas implementadas durante estos siete años en el sistema de partidos políticos. Con el objetivo de seguir impulsando la participación material de la ciudadanía históricamente excluida del ámbito político, a través de las postulaciones a cargos de elección popular, por medio de los partidos políticos y coaliciones.

Por otro lado, tomando en consideración que los partidos políticos son un elemento clave en la democracia, es primordial mantener los puentes de diálogo respetuoso y responsable, así como los canales de colaboración y coordinación que lleven a el fortalecimiento de la relación entre instituciones políticas y esta autoridad electoral.

Asimismo, será necesario que la relación con el INE y otros órganos electorales, se mantenga a través del diálogo y la disposición de sumar esfuerzos, atendiendo a la autonomía de cada institución, y al contexto pluricultural de Oaxaca. De esta manera se fortalecen los mecanismos de intercambio y se logran generar consensos y estrategias en beneficio de cada proceso electoral, y con ello de la sociedad oaxaqueña.

Eje 2. Sistemas Normativos Indígenas

Los desafíos en materia de Sistemas Normativos Indígenas son continuos y tendrán que replantearse en función de los avances al reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres y hombres que integran los pueblos y comunidades indígenas en la entidad. En ese sentido, uno de los principales desafíos actuales será fortalecer las acciones afirmativas dirigidas a las personas que habitan municipios que eligen autoridades por SIN, a fin de procurar el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y con visión intercultural.

Si bien el Instituto ha emprendido acciones concretas para la sistematización de información relativa a los SNI; sin duda, será un desafío permanente la alimentación de las bases de datos de manera constante e histórica, con información de procesos de elección de años anteriores, pero, además, en formatos de datos abiertos que faciliten el acceso y consulta de esta información para la ciudadanía en general y particularmente para las personas pertenecientes a estos municipios indígenas.

En materia de participación política de las mujeres en SIN, el desafío inmediato será velar por el cumplimiento del principio de paridad de género establecido en la legislación local. Esto representa uno de los principales desafíos; afrontarlo requerirá de una visión abierta que coloque en el centro de las acciones a realizarse la voz de las mujeres que habitan estos municipios, a la par de la voz de las comunidades, priorizando el respeto a su autonomía y libre determinación.

Eje 3. Modernización Institucional

La actualización permanente de los sistemas de información creados durante este periodo es una práctica importante a futuro. Será necesario evaluar su funcionalidad y vigencia; en el caso de los sistemas de consulta de información pública resulta clave la revisión de la información y su ajuste a las exigencias de la ciudadanía. La creación y puesta en marcha de las herramientas no resuelve definitivamente los retos operativos y de gestión, deben estar acompañadas de una vigilancia constante que busque su mejora, con el objetivo de seguir el camino de la innovación y modernización de los servicios ofrecidos por esta Institución.

En el mismo sentido, una de las vías exploradas en los últimos años ha sido la para asegurar que 100% de la documentación recibida sea digitalizada al momento, a la vez que se implementa la digitalización del archivo y expedientes pasados.

La oficialía de partes tendría que contar con un protocolo de recepción, digitalización y distribución de la documentación recibida a las áreas responsables del Instituto por medios digitales. En la medida de lo posible es pertinente contar con un sistema que facilite la consulta de la documentación dentro de una red institucional en tiempo real para todas las áreas involucradas de la atención.

Asimismo, es necesario realizar un esfuerzo para que la documentación que nunca ha sido procesada de forma electrónica sea registrada en este formato, con la finalidad de tener un mayor control de los expedientes y la posibilidad de su consulta desde dispositivos tecnológicos.

Por su parte, la comunicación institucional evolucionó de forma positiva durante estos siete años, hubo un crecimiento innegable tanto en contenidos como en formatos y medios de difusión, el alcance se expandió para lograr alcanzar a cada vez más ciudadanas y ciudadanos. No obstante, el desafío ahora es generar contenidos más allá de la agenda institucional, algo que aún es incipiente.

Generar contenidos estratégicos que aporten valor y conocimientos a la ciudadanía sobre los diversos temas en los que el Instituto tiene competencia es un desafío al que se enfrentará el órgano. Despertar el interés de la población sobre la materia electoral y la participación ciudadana en los asuntos públicos., a través de los mensajes en las diversas plataformas de comunicación, que sean presentados en formatos novedosos y acorde con los intereses de las poblaciones con las que se tiene interlocución.

Asimismo, en la línea de la interculturalidad e interseccionalidad será indispensable seguir impulsando la generación de materiales de comunicación en lenguas indígenas y lengua de señas mexicanas. Aunque es un paso que se dio durante este periodo, su aplicación es todavía escasa y se requiere de una estrategia transversal que dirija los trabajos de concepción, desarrollo y generación de contenidos, no solo traducidos sino creados específicamente para personas indígenas, afromexicanas y con discapacidad auditiva.

Como se pudo observar en este documento, hace algunos años el Instituto emprendió la ruta de la institucionalización y transversalización del enfoque de género, los logros y avances son visibles. Todo lo alcanzado fue gracias a la unión de esfuerzos y voluntades, sobre todo desde las y los consejeras electorales, quienes promovieron insistentemente en la inclusión de la perspectiva de género tanto al exterior como al interior.

Todo lo anterior se hizo a través de las áreas ejecutivas y unidades técnicas, con la dirección del consejero presidente, las y los consejeros electorales, debido a la carencia de un área ejecutiva o técnica que se encargara específicamente de operar los trabajos en materia de género.

Por eso el pendiente es el diseño y la creación de un área cuya función sea elaborar proyectos para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en cada una de las decisiones tomadas. Las bases están puestas, lo siguiente es contar con un área operativa dentro de la estructura institucional dedicada a este tema tan relevante.

Eje 4. Educación Cívica y Participación Ciudadana

Un proyecto ambicioso que se deja en el tintero es robustecer las acciones dirigidas a incentivar el involucramiento e interés de la niñez, adolescencia y juventud en torno a asuntos de interés colectivo, más allá de los ejercicios de simulación del voto o consultas. La perspectiva que prevalezca tendría que estar orientada a colocar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de la participación y escuchar realmente sus inquietudes, necesidades, propuestas e iniciativas.

Explorar nuevas alternativas de relación entre la Institución electoral, la niñez y juventud tendría que ser un objetivo a corto plazo para dotar de mayor dinamismo y enriquecer el trabajo en materia de educación cívica y participación ciudadana que ya realiza este órgano.

Sin lugar a dudas, los vínculos con la academia serán un elemento de suma importancia para diseñar un programa de trabajo que incluya posgrados, licenciaturas, diplomados y más actividades educativas que vayan dirigidos, primeramente, a las y los colaboradores del organismo autónomo con miras a abonar a su actualización y profesionalización. De esta manera, fortalecer al instituto local electoral, pero también a la ciudadanía oaxaqueña interesada en acceder a procesos educativos de la mano de las universidades.

Sumado a lo anterior, será de vital importancia impulsar al interior del IEEPCO la creación de un comité editorial que fomente la producción literaria especializada en materia político-electoral con perspectivas de género, intercultural e incluyente aterrizada a las particularidades, problemáticas, retos y avances en Oaxaca. El IEEPCO genera información valiosa que requiere ser procesada y analizada para construir conocimientos y redactar experiencias en formatos accesibles para toda la ciudadanía.

Los desafíos quedan a la consideración de las próximas integraciones del Consejo General del IEEPCO, así como de las diversas áreas ejecutivas y técnicas, sin duda será a través de su compromiso y visión que se lograrán cambios y mejoras para el bien del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y por ende, de la democracia oaxaqueña, porque solo así podremos tener una mejor sociedad, un mejor país, y por supuesto, un mejor Oaxaca.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Balance Final

de Actividades 2014-2021

Coordinación Editorial	Gustavo Meixueiro Nájera Beatriz Constanza Silva Carrasco
Revisión y corrección de estilo	Beatriz Constanza Silva Carrasco Analy Yetsely Sandoval Manzano Jacqueline Susana Flores Gutiérrez Yareli Hernández Blas
Compilación de contenidos	Analy Yetsely Sandoval Manzano Beatriz Constanza Silva Carrasco Diego Antonio López Gabriela Gómez Esteban Italy Nacif Lira Jacqueline Susana Flores Gutiérrez Yareli Hernández Blas
Diseño Editorial	Azucena Gutiérrez Gijón
Selección fotográfica	Carmen Belem Garrido Flores
Archivo fotográfico y audiovisual	Unidad Técnica de Comunicación Social